

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 1999

JUEVES 10 DE JUNIO

NÚM. 136

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Modificación relaciones puestos de trabajo

- Orden 1582/1999, de 31 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 4
- Orden 1599/1999, de 1 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Empleo 4
- Orden 1634/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda 5
- Orden 1636/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales 6
- Orden 1639/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales 6
- Orden 1652/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Economía y Empleo 7

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Revisión repertorio de actividades y oficios artesanos

- Orden 2505/1999, de 26 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se revisa el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid 8

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la Orden 964/1999, de 5 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril de 1999), para provisión interina en la Consejería de Economía y Empleo 8

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Cuota suplementaria agua

- Acuerdo de 13 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la cuota suplementaria sobre las tarifas del agua para financiación de obras de infraestructura en el municipio de Los Molinos 9

Adjudicación prestaciones asistenciales

- Resolución 194/1999, de 1 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación provisional de adjudicatarios de prestaciones asistenciales correspondientes a la convocatoria de 1998, para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Hacienda 9

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Declaración zona gran afluencia turística

- Acuerdo de 27 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara zona de gran afluencia turística al municipio de Chinchón 9

Regulación permisos en las elecciones

- Resolución de 8 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la que se regula en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los permisos retribuidos de los trabajadores a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones Europeas, a la Asamblea de Madrid y Corporaciones Locales del día 13 de junio de 1999 9

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Modificaciones puntuales normas subsidiarias

- Resolución de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativa a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano en el ámbito de la finca "Fuenterroca". (AC. 170/99), promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano 10
- Resolución de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Collado Mediano en el ámbito del suelo urbano denominado "Reajo del Roble", promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano 12
- Resolución de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Pedrezuela consistente en el cambio de uso de un solar y edificación en la plaza del Pilar, sin número (AC. 171/99), promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela 13

D) Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Convocatoria prueba certificado maquinista y palista

- Resolución de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca prueba selectiva para la obtención del certificado de Maquinista y Palista Minero 14

Instituto Madrileño para la Formación (IMAF)

Convocatorias contratos

- Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto Madrileño para la Formación, por el que se convoca concurso, para el suministro de equipos informáticos 17
- Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto para la Formación, por el que se convoca concurso para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación basados en enseñanza asistida por ordenador con fecha de inicio entre los meses de junio y diciembre de 1999 17

- Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto Madrileño para la Formación, por el que se convoca concurso, para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación basados en enseñanza asistida por ordenador con fecha de inicio entre los meses de junio y noviembre de 1999 18

- Anuncio de 4 de junio de 1999, para hacer pública la admisión de ofertas para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación continua en zonas cubiertas por el objetivo 5b) con fecha de inicio entre los meses de junio y noviembre de 1999 .. 20

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Notificaciones

- Resolución de 1 de junio de 1999, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto 21
- Resolución de 1 de junio de 1999, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto ... 27

Recursos

- Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Órdenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras 40
- Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Órdenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en materia de transportes 41

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Recursos

- Orden de fecha 22 de marzo de 1999, sobre Recurso Ordinario interpuesto por don Santiago Cuadrado Vidal, contra la Resolución del Director General de Prevención y Promoción de la Salud de fecha 25 de septiembre de 1997, por la que se impuso una sanción de 250.000 pesetas 42
- Orden de 20 de mayo de 1999, sobre Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Navarro Méndez, impugnando la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 30 de junio de 1998, por la que se denegaba al interesado la incorporación al Programa Ingreso Madrileño de Integración 43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Convocatoria contrato

- Resolución de 7 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de Concurso por el procedimiento abierto, para la ejecución de la Consultoría y Asistencia consistente en la: Realización de un trabajo de investigación que refleje realidades, servicios y acciones para la cultura en los municipios de la Comunidad de Madrid 44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

Estudio impacto ambiental

- Resolución 1189/1999, de 21 de mayo, de la Directora General de Educación y Prevención Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalaciones para suministro de gas natural Red a Rivas-Vaciamadrid, Loeches, Arganda del Rey y Alcalá de Henares", en los términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Loeches, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima" 44

Convocatorias contratos

- Resolución de 1 de junio de 1999, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-CO-00028.5/1999 (16-C/99) para la licitación del contrato de obras de: Torrejón de Velasco: Acondicionamiento Zona Ermita (Zona Ermita) PRISMA 44
- Resolución de 2 de junio de 1999, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-CO-00041.2/1999 (17-C/99) para la licitación del contrato de obras de: El Molar. Mejora y ampliación de la red de saneamiento y abastecimiento fase 1.ª 45
- Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-AT-00037.6/1999 para la licitación del contrato de Consultoría y Asistencia de: "Estudio de distribución y densidad de especies cinegéticas" 46

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Madrid 47
- Ministerios 47

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Urbanismo) 69
- Getafe (Ofertas de empleo) 69
- Guadarrama (Régimen económico) 69
- Redueña (Contratación) 70
- Rivas-Vaciamadrid (Ofertas de empleo) 70
- San Sebastián de los Reyes (Otros anuncios) 70
- Villanueva del Pardillo (Urbanismo) 71
- Mancomunidad Valle Medio del Lozoya (Régimen económico) 71

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid:
 - Secretaría de Gobierno 72
- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ... 72
- Audiencia Provincial de Madrid 72
- Juzgados de Primera Instancia 73
- Juzgados de Instrucción 74
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 75
- Juzgados de lo Penal 78
- Juzgados de lo Social 78

V. OTROS ANUNCIOS

- Notaría de don Fernando de la Cámara García 96
- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima 96
- Consorcio Urbanístico "Loranca Ciudad Jardín" 96

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

1538 *ORDEN 1582/1999, de 31 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

La Secretaría General del Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha presentado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria, que tiene por objeto la creación de un puesto de naturaleza funcional, denominado "Servicio de Contabilidad", adscrito a la Dirección del Área Económico-Financiera, como consecuencia de la aprobación del Decreto 44/1999, de 18 de marzo, que modifica parcialmente el Decreto 122/1996, de 1 de agosto, sobre estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid; procediéndose por la presente Orden a dar cumplimiento a dicha exigencia.

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartados 26 y 33, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 47/1999).

Segundo

Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, en los términos que se reflejan en el Anexo unido e incorporado a esta Orden (expediente modificación P.P. número 45/1999).

Tercero

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dada en Madrid, a 31 de mayo de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

EXPEDIENTE 47/99 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Cod. mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.	Observaciones
Instituto de la Vivienda de Madrid										
Dirección del Área Económico-Financiera										
Alta	680	38124	Serv. Contabilidad	A	28	2.858.580	S	LD	9999	Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas

(03/15.527/99)

Consejería de Hacienda

1539 *ORDEN 1599/1999, de 1 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Empleo.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo ha presentado expediente de modificación de la relación

de puestos de trabajo, que tiene por objeto la modificación del puesto de naturaleza funcional número 1049, denominado "Sección de Procedimiento", adscrito al Servicio de Orientación al Consumidor de la Dirección General de Comercio y Consumo, consistente en que de los Cuerpos de Administración General de Técnicos Superiores y de Gestión quede vinculado a los Cuerpos de Administración Especial de Técnicos Superiores Especialistas y de Técnicos/Diplomados Especialistas, así como a la Especialidad

de Consumo, como consecuencia de que el desempeño del mismo exige, además del conocimiento de la normativa específica en materia de consumo, la toma en consideración de la existencia de procedimientos especializados en dicha materia.

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartado 26, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c).1 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Empleo, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 73/1999).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de la plantilla presupuestaria ni de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 1 de junio de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

**EXPEDIENTE 73/99 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

Cod. mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. Espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.	Espec.	Observaciones
Dirección General de Comercio y Consumo											
Mod. sus.	502	1049	Sec. Procedimiento	A/B	25	1.393.116	S	CM	2697/2669	10	Especialidad Consumo

(03/15.528/99)

Consejería de Hacienda

1540 *ORDEN 1634/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda ha presentado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria, que tiene por objeto la creación de un puesto de naturaleza funcional, denominado "Técnico de Apoyo", dependiente de la Dirección General de la Función Pública, con la finalidad de adecuar la plantilla de personal a las necesidades actuales del citado Centro Directivo.

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartados 26 y 33, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 30/1999).

Segundo

Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, en los términos que se reflejan en el Anexo unido e incorporado a esta Orden (expediente de modificación P.P. número 19/1999).

Tercero

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

**EXPEDIENTE 30/99 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Cod. Mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.
Dirección General de la Función Pública Servicio de Selección									
Alta	408	38037	Técnico de Apoyo	A	27	2.224.164	S	LD	2651

(03/15.535/99)

Consejería de Hacienda

1541 *ORDEN 1636/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ha propuesto expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria, consistente en la creación de nueve puestos de trabajo de naturaleza funcionarial y uno de carácter laboral, con la finalidad de dar cumplimiento al apartado 1.3. del Acuerdo Administración-Sindicatos para la distribución de los Fondos de Consolidación de Empleo Público y Crecimiento de Plantilla de fecha 7 de mayo del presente año.

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartados 26 y 33, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 66/1999).

Segundo

Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, en los términos que se reflejan en el Anexo unido e incorporado a esta Orden (expediente de modificación P.P. número 73/1999).

Tercero

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo I.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

**EXPEDIENTE 66/99 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Cod. Mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. espec.	Dol.	Provis.	Cuerpo/esc.
Dirección General de Salud Pública									
Servicio de Higiene Alimentaria									
Alta	702	38939	Adjunto Inspección Sanitaria	A	22	1.363.848	S	CM	2658
Alta	702	38940	Adjunto Inspección Sanitaria	A	22	1.363.848	S	CM	2658
Dirección General de Servicios Sociales									
Servicio de Atención a Personas Mayores									
Alta	703	38941	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Alta	703	38942	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Alta	703	38943	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Dirección General de Sanidad									
Servicio de Ordenación y Asistencia Farmacéutica									
Alta	704	38944	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Alta	704	38945	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Servicio de Inspección y Acreditación Sanitaria									
Alta	704	38946	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654
Alta	704	38947	Auxiliar Administrativo	D	12	698.580	S	CM	2654

(03/15.534/99)

Consejería de Hacienda

1542 *ORDEN 1639/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*

Por la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, se ha remitido propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria consistente en la creación de determinados puestos de trabajo de naturaleza laboral y la paralela amortización de diferentes puestos de carácter laboral y funcionarial actualmente vacantes, todo ello con la finalidad de adecuar las plantillas de personal a las necesidades actuales del citado Organismo.

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartados 26 y 33, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social,

dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 61/1999).

Segundo

Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, en los términos que se reflejan en el Anexo unido e incorporado a esta Orden (expediente modificación P.P. número 60/1999).

Tercero

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo I.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

EXPEDIENTE 61/99 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Cod. Mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.	Observaciones
Servicio Regional de Bienestar Social										
Amort.	741	6768	Cuidador/a	D/E	12	698.580	S	CM	2684/2685	R. Doctor González Bueno
Amort.	741	6961	Ayudante de Cocina	D/E	12	698.580	S	CM	2684/2685	R. Santiago Rusiñol
Amort.	741	7486	Auxiliar Doméstica	E	10	622.140	S	CM	2685	R. Francisco de Vitoria
Amort.	741	22206	Administrador	A/B	25	1.168.896	S	LD	2651/2652	R. Santiago Rusiñol
Amort.	741	24809	Administrador	A/B	22	1.055.244	S	CM	2651/2652	R. Goya
Amort.	741	6893	Sereno	E	12	626.340	S	CM	2685	R. Villaviciosa de Odón
Amort.	741	6900	Ayudante Asistencia Interna y Ceremonial	E	12	798.216	S	CM	2685	R. Santiago Rusiñol
Amort.	741	6425	Oficial de Oficios	D/E	14	903.672	S	CM	2684/2685	R. La Paz
Amort.	741	7224	Auxiliar Doméstica	E	10	622.140	S	CM	2685	R. Francisco de Vitoria
Amort.	753	34573	Asistente Social	B	18	855.216	S	CM	2671	C.D. Aluche
Amort.	753	34557	A.T.S.	B	18	855.216	S	CM	2665	C.D. Vallecas Pueblo
Amort.	753	34582	Director Hogar Tercera Edad	B	22	1.023.924	S	CM	2671	C.D. Móstoles

(03/15.533/99)

Consejería de Hacienda

1543 ORDEN 1652/1999, de 2 de junio, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Economía y Empleo.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo, se ha formulado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria, consistente en la amortización del puesto de trabajo de personal funcionario número 32688, denominado "Subalterno" y adscrito al Grupo de titulación E, de la Escala de Administración General a extinguir, con un nivel de complemento de destino 12, dependiente de la

Dirección General de Trabajo y Empleo, y la creación simultánea de un puesto de trabajo de personal laboral de la categoría profesional de "Auxiliar de Servicios Generales" (Grupo V, Nivel Salarial 1, Área C).

La Dirección General de la Función Pública ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.a), apartados 26 y 33, del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad

de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

Por todo ello, en aplicación de lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Empleo, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. número 51/1999).

Segundo

Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria, en los términos que se reflejan en el Anexo unido e incorporado a esta Orden (expediente de modificación P.P. número 51/1999).

Tercero

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo I.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dado en Madrid, a 2 de junio de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

ANEXO I.1

**EXPEDIENTE 51/1999 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

Cod. mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. específico	Dot.	Provisión	Cuerpo/Escala
Dirección General de Trabajo y Empleo									
Amort.	511	32688	Subalterno	E	12	626.340	S	CM	2685

(03/15.532/99)

Consejería de Economía y Empleo

1544 *ORDEN 2505/1999, de 26 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se revisa el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.*

La Constitución Española en su artículo 148.1.14 y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley 5/1998, de 7 de julio, en su artículo 26.1.1.15 atribuye a ésta competencia exclusiva en materia de artesanía.

En virtud de dicha competencia se dictó la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid, cuyos fines son la promoción y fomento del sector artesano en todas sus manifestaciones. Dicha Ley aprobó el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos que figura como Anexo de la misma, el cual tiene carácter revisable y abierto, para garantizar la incorporación de aquellos oficios artesanos que no hayan sido incluidos o aparezcan en un futuro.

Asimismo, la referida Ley 21/1998, en su artículo 4.3 establece que la revisión del Repertorio se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta del Consejo Madrileño para la Promoción de la Artesanía, quien planteará la correspondiente revisión, a los efectos señalados anteriormente, tal como dispone el punto 4 de este mismo artículo.

En este sentido, el Consejo propuso la necesidad de incluir el oficio de sastre o modisto, como actividad artesana que debe figurar en el Repertorio, siendo dicha propuesta objeto de aprobación por el Consejo, en su reunión del día 7 de mayo de 1999.

Por ello, en virtud de las competencias que en materia de artesanía, tiene atribuidas la Consejería de Economía y Empleo por el Decreto 258/1995, de 5 de octubre, en el que se establece su estructura orgánica, y en uso de la autorización contenida en la disposición final primera de la Ley 21/1998, que permite a la Consejería efectuar las modificaciones pertinentes en el citado Repertorio, se procede a incorporar como actividad artesana el oficio de sastre o modisto, por considerar que el desempeño de esta actividad tiene una implantación efectiva en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y se ajusta plenamente al concepto de artesanía definido en el artículo 2 de la Ley 21/1998.

Por cuanto antecede:

DISPONGO

Artículo Único

Se incorpora al Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos, que figura como Anexo a la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid, la siguiente actividad u oficio:

“Sastre o modisto: Agrupación número 43; Industria textil; Número Denominación de Orden CNAE 18.222.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 26 de mayo de 1999.

El Consejero de Economía y Empleo,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/15.375/99)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

1545 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la Orden 964/1999, de 5 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril de 1999), para provisión interina en la Consejería de Economía y Empleo.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de dicha Resolución (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 31 de mayo de 1999), se procede a su rectificación:

En la página 13, en el Sumario, donde dice: “Resolución de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la Orden 946/1999, de 5 de abril...”, debe

decir: "Resolución de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la Orden 964/1999, de 5 de abril..."

(01/5.387/99)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

- 1546** ACUERDO de 13 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la cuota suplementaria sobre las tarifas del agua para financiación de obras de infraestructura en el municipio de Los Molinos.

Con fecha 23 de marzo de 1999 se firmó entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Los Molinos, el Convenio para la Gestión Comercial y Mantenimiento de la Red de Distribución de Agua en dicho municipio.

El artículo 1.º, apartado 2.º, del Capítulo II, de dicho Convenio, determina que las obras de renovación de la red de distribución actual se financiarán con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria de 15 pesetas/metro cúbico, a aplicar a la tarifa de distribución, variando dicho incremento en el mismo porcentaje que anualmente se establezca con carácter general para las tarifas del Canal de Isabel II.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación en su reunión del día 13 de mayo de 1999

ACUERDA

Aprobar el apartado 2.º, del artículo 1.º, del Capítulo II, así como la cuota suplementaria contenida en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Molinos y el Canal de Isabel II, referente a la Gestión Comercial y Mantenimiento de la Red de Distribución de Agua en dicho municipio.

En Madrid, a 13 de mayo de 1999.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(01/5.323/99)

Consejería de Hacienda

- 1547** RESOLUCIÓN 194/1999, de 1 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación provisional de adjudicatarios de prestaciones asistenciales correspondientes a la convocatoria de 1998, para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Hacienda.

Vista la propuesta que formula la Comisión para la adjudicación de prestaciones asistenciales al personal adscrito a la Consejería de Hacienda y en uso de las competencias que me atribuye la Base sexta, de las aprobadas mediante Orden 327/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo), por la que se convocan dichas prestaciones,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación provisional de adjudicación de prestaciones asistenciales correspondientes al año 1998 para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Hacienda.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de las cuantías y por los conceptos objeto de la prestación, quedará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo adscritos a esta Consejería.

Segundo

Contra las citadas adjudicaciones podrán los interesados formular reclamaciones ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, por suplencia según Decreto 60/1999, de 29 de abril, el Viceconsejero, Juan Bravo Rivera.

(01/5.318/99)

Consejería de Economía y Empleo

- 1548** ACUERDO de 27 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara zona de gran afluencia turística al municipio de Chinchón.

El Decreto 55/1996, de 18 de abril, por el que se desarrolla la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística en la Comunidad de Madrid, establece el procedimiento a través del cual tales declaraciones han de producirse.

En cumplimiento del mismo se ha consultado a los agentes del sector, la Federación Madrileña de Municipios e igualmente se ha emitido informe favorable por la Dirección General de Turismo.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo previa deliberación en su reunión de 27 de mayo de 1999

ACUERDA

Declarar Zona de Gran Afluencia Turística al Término Municipal de Chinchón, lo que le habilita para la libre apertura del comercio local, todos los domingos y festivos del año.

De conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 4/1994, de 6 de junio, de calendario y horarios comerciales, los establecimientos comerciales deberán exhibir el horario y calendario adoptado, en sitio visible al público, incluso cuando permanezcan cerrados.

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El Consejero de Economía y Empleo,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(01/5.330/99)

Consejería de Economía y Empleo

- 1549** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la que se regula en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los permisos retribuidos de los trabajadores a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones Europeas, a la Asamblea de Madrid y Corporaciones Locales del día 13 de junio de 1999.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, se hace preciso, previo informe de la Delegación del Gobierno de Madrid, establecer, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los criterios que han de seguirse en relación a los derechos electorales de los trabajadores en las elecciones a celebrar el domingo 13 de junio de 1999. En su virtud y de acuerdo con las atribuciones que me han sido concedidas por el Decreto 285/1995, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre) relativas a las competencias que en materia de ejecución de la legislación laboral

han sido transferidas a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, se dictan los siguientes criterios:

1. Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (artículo 13.1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).
 - a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un periodo inferior a dos horas: No tendrán derecho a permiso retribuido.
 - b) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.
 - c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.
 - d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 13 de junio de 1999 lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día, tendrán derecho a que se sustituya el permiso anterior por un permiso de idéntica naturaleza, destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 6/1992, de 3 de noviembre. La duración del permiso a disfrutar dentro del período comprendido entre el 24 de mayo y el 6 de junio de 1999, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados de acuerdo con los horarios de apertura de las Oficinas de Correos.

En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial, realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del periodo en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

2. Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidente o Vocales de las mesas electorales, Interventores y Apoderados (artículos 13.3 y 4 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).

Los Presidentes, Vocales e Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados, el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y desarrollados en los anteriores apartados, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Madrid, a 8 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo y Empleo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/5.425/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

1550 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativa a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano en el ámbito de la finca "Fuenterroca". (AC. 170/99), promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 1999, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano en el ámbito de la finca "Fuenterroca".

Examinado dicho expediente y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y con la propuesta de la citada Dirección General sometida a su consideración, que obra en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó Acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. La presente Modificación Puntual tiene, fundamentalmente, cinco aspectos:

1. Adaptación del viario al entorno por el que se traza.
2. Establecimiento de un nuevo grado en la Ordenanza Zona 3, que se denomina Zona 3, cuya única diferencia con la anterior sería su mayor índice de edificabilidad, que pasaría de 0,33 metros cuadrados por metro cuadrado a 0,35 metros cuadrados por metro cuadrado.
3. Cambios en la calificación de suelos, por la que se suprimen las calificaciones de Zona 3 (Unifamiliar en parcela de 500 metros cuadrados) y de Zona 5 (Unifamiliar en parcela de 2.000 metros cuadrados) sustituyéndolas por la citada ordenanza Zona 3, en la que se prevé aplicar el sistema de "Agrupación de Conjunto" previsto en las Normas.
4. Calificación de suelo dotacional y de Espacio Libre Público, además del viario que es la única cesión prevista en la ordenación actual.
5. Establecimiento de un compromiso de cesiones del suelo dotacional municipal con las edificaciones rehabilitadas, de los espacios libres públicos y otros compromisos de urbanización.

En definitiva, la comparación entre la ordenación vigente y la propuesta formulada arroja las siguientes cifras:

	Plmto. vigente		Plmto. Modificado
Zona 3	17.550 m ²	Zona 3. ^a	19.175 m ²
Zona 5	2.100 m ²	Dotación Mnpal. ...	800 m ²
Viario	2.400 m ²	Espacio libre público	75 m ²
		Viario	2.000 m ²
Edificabilidad	6.106,5 m ²		6.711,25 m ²
Nº de viviendas ..	36		40

II. Según la memoria presentada por el Ayuntamiento, la presente Modificación se justifica en base a los siguientes argumentos:

La ejecución del planeamiento según la ordenación vigente supondría la realización de 36 parcelas convencionales (35 de 500 metros cuadrados mínimo y 1 de 2.000 metros cuadrados mínimo). Para 36 viviendas unifamiliares que, siguiendo estrictamente el trazado viario y alineaciones previstas, puede plantear aspectos negativos desde un punto de vista ambiental por la posible destrucción de un arbolado de interés.

Por tal motivo, el Ayuntamiento y los particulares interesados plantearon la conveniencia de realizar una ordenación diferente para permitir una mejor conservación del arbolado, proponiendo la solución de transformar en simple senda peatonal un elemento de viario previsto y desplazando adecuadamente el trazado de otros, agrupando la edificabilidad en parcelas menores en simultaneidad con la mancomunación de las superficies restantes, cali-

ficando suelo como espacio libre público e incluyendo la posible cesión de edificaciones existentes rehabilitadas para usos dotacionales públicos.

En la nueva ordenación propuesta se produce un incremento de edificabilidad de 604,75 metros cuadrados, al pasar de los 6.106,50 metros cuadrados actuales a 6.771,25 metros cuadrados; y un incremento de la superficie de ocupación de las edificaciones de 277,50 metros cuadrados, al pasar de los 5.475 metros cuadrados actuales a los 5.752 metros cuadrados propuestos. El número máximo de viviendas se incrementaría, así mismo, en cuatro unidades, pues pasa de 36 a 40.

La propuesta contempla en su edificabilidad el respeto de edificaciones existentes, que pueden ser de algún valor histórico (aunque el planeamiento de rango superior no lo exige), previendo su rehabilitación para usos de dotación comunitaria (no municipal).

La nueva ordenación ofrece la cesión municipal de una parcela de 800 metros cuadrados calificada para usos dotacionales en la que hay antiguas edificaciones de la finca, con el compromiso de que se rehabilitarán, y se califica otra de 75 metros cuadrados como espacio libre de uso público, colindante a la anterior, para dar cumplimiento al incremento de densidad de población que suponen las cuatro nuevas viviendas.

La aplicación de la Agrupación de Conjunto prevista en las Normas, permitirá que las edificaciones desarrolladas en la Zona 3, que tiene calificada una superficie de 19.175 metros cuadrados, se limiten a ocupar áreas de movimiento hasta un total de 11.775 metros cuadrados (el 61,4 por 100) suponiendo un ratio medio de superficie de parcela de 294 metros cuadrados por unidad de vivienda. Esto ha posibilitado establecer un espacio que se ha denominado "Área de protección de arbolado", con una superficie total (mancomunada) de 7.400 metros cuadrados, para el que se establecen condiciones de protección y mantenimiento que dimanarán, conforme a lo dispuesto en el Convenio, de los Estatutos de la Comunidad de Propietarios.

En el expediente se acompaña un Convenio firmado entre Ayuntamiento y Promotores en el que constan los compromisos de cesión de un edificio, debidamente rehabilitado, de la parcela de 800 metros cuadrados anexa calificada de dotacional municipal y la de Espacio Libre público de 75 metros cuadrados en la parte Sur, así como otros compromisos de urbanización a mayores y del mantenimiento del arbolado y las áreas libres de edificación que se mancomunan.

III. Analizada pormenorizadamente la documentación técnica aportada, y con base en lo informado por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la ordenación que se propone en la modificación, para reducir el impacto ambiental y afectar menos a las masas arboladas de la finca, mejora el diseño actual y permite la conexión con las áreas urbanas contiguas; es adecuada para el desarrollo en ladera donde se emplaza y al papel urbanístico de la pieza urbana a que pertenece y permite la integración entre usos residenciales y la preservación de valores medioambientales por ser una solución técnicamente más "blanda".

Se prevé el incremento de suelos destinados a Espacio Libre Público proporcional al aumento de población que supondrán las nuevas cuatro viviendas y su obtención.

Se trata de suelo urbano con licencia de edificación concedida para la mayor parte de las edificaciones previstas en su desarrollo. Se gestiona mediante el Convenio suscrito, antes citado, en el que se comprometen los deberes de urbanización y cesión.

En definitiva la presente Modificación Puntual del Planeamiento de Collado Mediano en el ámbito de la finca "Fuenterroca" está documentalmente completa y justificada en los aspectos del interés público por suponer y aportar mejoras al Planeamiento vigente.

Ello no obstante, y según lo informado por los Servicios jurídicos de la citada Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, procede efectuar las siguientes precisiones:

El ámbito afectado por la Modificación es un ámbito de Suelo Urbano, cuyo desarrollo requiere obras de urbanización, así como distribución de cargas y beneficios en cuanto que se han de llevar a cabo cesiones al Ayuntamiento, por tanto se trata de Suelo Urbano No Consolidado.

En este sentido hay que tener en cuenta cuáles son las obligaciones de los propietarios de Suelo Urbano, establecidas tanto por el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, como por los artículos 71 y 72 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo y en relación a la ejecución del ámbito, el artículo 81 de la citada Ley 9/1995 establece que ésta se ha de llevar a cabo por Unidades de Ejecución completa, a excepción exclusivamente de aquellos ámbitos de Suelo Urbano idóneos para la edificación con simultánea ultimación de la urbanización.

En su virtud, con independencia de los compromisos que se hayan adquirido por los propietarios vía Convenio Urbanístico, en cuanto al asfaltado del paseo de María Cristina y el pago de los costes de urbanización del frente de la finca, serán de su cargo, en todo caso, los gastos de urbanización del ámbito completo.

Asimismo, deberá justificarse en cuanto a las cesiones de parcela y edificios que aparecen en el Convenio, que supone el 10 por 100 del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento.

Por último, ha de hacerse referencia al informe emitido por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental donde se establecen determinadas condiciones para el desarrollo al ámbito, a saber:

- Considerar la conveniencia de eliminar el viario previsto al Este, y que atravesase la masa forestal, así como la de reducir al máximo la sección del resto de viarios en el caso de constatare afecciones directas a elementos arbóreos, sin descartar la posibilidad de establecer un único sentido de circulación en los mismos, dado el escaso tráfico que sería de esperar en la zona.
- Establecer de manera expresa para el desarrollo de este ámbito las siguientes condiciones:
 - A los efectos de la correspondiente compensación económica por la tala de cualquier ejemplar arbóreo existente en la finca, será de aplicación el método de valoración del arbolado ornamental, "Norma Granada", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en fecha 7 de noviembre de 1991 para su aplicación en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de 12 de diciembre de 1991). Dicha compensación, que revertirá necesariamente en la mejora medioambiental del espacio urbano resultante, será establecida previamente a la concesión de licencia de obras de cualquier tipo.
 - Los proyectos de construcción en las parcelas contendrán un detallado inventario de la vegetación arbustiva y arborea existente en la misma, y justificarán la solución adoptada como la mejor entre todas las posibles para poder materializar el aprovechamiento que tienen asignado con la menor afección a dicha vegetación. En todo caso, se cuantificará el número de ejemplares arbóreos que de manera inevitable deben talarse, y se establecerá la correspondiente compensación económica siguiendo las pautas de la "Norma Granada".

En cuanto a las citadas instrucciones se significa que deberá cumplirse expresamente lo señalado en el anterior informe, si bien, respecto a la conveniencia de eliminar el viario previsto al Este y la reducción de la sección del resto de viarios, hay que tener en cuenta que se trata de un ámbito de Suelo Urbano, y que, por tanto, los viales conectan con otras zonas urbanas, por lo que, desde criterios urbanísticos, no se considera conveniente ni la supresión ni la reducción.

IV. En las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los trámites previstos en la normativa urbanística aplicable, entendiéndose completo el expediente en cuanto a la tramitación administrativa se refiere.

De otra parte, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.3.a) de la Ley de esta Comunidad 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid, la competencia para resolver el presente expediente.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano, en el ámbito de la finca denominada "Fuenterroca", debiéndose cumplir en el desarrollo y ejecución del ámbito las especificaciones establecidas en el informe jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y en el informe emitido por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/15.109/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

1551 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Collado Mediano en el ámbito del suelo urbano denominado "Reajo del Roble", promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1999, examinó el expediente relativo a la subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Collado Mediano en el ámbito del Suelo Urbano denominado "Reajo del Roble".

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y la propuesta de esta Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, afecta a los terrenos de la antigua Urbanización el Reajo del Roble, la cual fue ordenada en su día mediante un Plan Parcial, aprobado por COPLACO en el año 1969, y ampliado en 1978; cuenta asimismo con proyecto de Urbanización aprobado en 1975.

Las Normas Subsidiarias de 1990 actualmente vigentes, introdujeron diversas modificaciones en la ordenación establecida por el Plan Parcial y su ampliación del 78, entre las que destacan la reducción de su ámbito en 38.480 metros cuadrados que pasaron a ser clasificados como Suelo Urbanizable Especialmente Protegido, la reducción en la edificabilidad de la zona de equipamiento comercial y la calificación como de uso público de la zona prevista en el planeamiento parcial como club deportivo social privado.

La modificación puntual del planeamiento propuesta, consiste en lo siguiente:

— En la "Rampa de los Alamillos":

- Ampliar en 8.910 metros cuadrados de suelo, clasificado en la actualidad como SNU de interés paisajístico, que pasará a ser Suelo Urbano, Zona de Ordenanza 4.

- Cambiar la calificación de los terrenos situados en la calle Rampa de los Alamillos de 5.790 metros cuadrados, actualmente incluidos en la zona de Ordenanza 2, que pasarían a la Zona 4, con un retranqueo mínimo de 10 metros.

- En el "Cerro del Castillo", ampliar en 2.854 metros cuadrados de suelo, actualmente clasificado como SNU Especialmente Protegido por su interés forestal, que pasarían a ser suelo urbano, zona de Ordenanza 4.
- Cambiar la calificación de una parcela de 7.400 metros cuadrados actualmente calificada como Equipamiento Comercial Privado, que pasa a Zona de Ordenanza 4.
- Ajustar el ámbito del plan al nuevo deslinde efectuado entre los Términos Municipales de Collado Mediano y Navacerrada, incluyendo en el mismo unas parcelas de la urbanización que antes se encontraban en el Término de Navacerrada, calificándolas en Zona de Ordenanza 4.
- Cambiar la calificación de 13.000 metros cuadrados de terrenos, hasta ahora Equipamiento Deportivo Público, que pasan a Equipamiento Deportivo Privado, con una edificabilidad máxima de 0,35 metros cuadrados/metro cuadrado.
- Asignar a los 6.000 metros cuadrados de suelo calificado como Deportivo Público, una edificabilidad de 0,35 metros cuadrados/metro cuadrado.
- Reflejar en la documentación gráfica del plan, los pasos peatonales actualmente existentes.

Como resultado de la modificación propuesta, el número total de viviendas del ámbito se reduciría en cinco.

II. Analizada pormenorizadamente la documentación técnica aportada y con base en lo informado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional respecto al contenido de la modificación puntual propuesta, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

1. Los terrenos objeto del presente documento de planeamiento, conforme se señala en el informe de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental, obrante en el expediente, están incluidos dentro del ámbito afectado por el Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 72/1994, de 7 de julio.

2. Conforme al indicado Plan del Embalse, los terrenos que en planeamiento vigente se encuentran dentro de la Urbanización el Reajo del Roble, están incluidos dentro de la Zona D, a ordenar por el planeamiento Urbanístico, para los que el Plan del Embalse establece que se ajustarán a las determinaciones contenidas en las respectivas figuras de planeamiento urbanístico, si bien con las especificaciones adicionales contenidas en su artículo 14. En consecuencia los edificios y construcciones habrán de ajustarse a las referidas especificaciones en la forma en que se detalla en el informe de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental.

Asimismo, los proyectos de construcción de las parcelas deberán ajustarse a las condiciones señaladas en el referido informe de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental, destinadas a reducir las posibles afecciones negativas sobre la vegetación y el arbolado existente.

3. Los ámbitos de 8.910 y 2.854 metros cuadrados, que ahora se incorporan al suelo urbano, se encuentran, en el referido Plan del embalse, en la Zona B, de Protección, en la que únicamente se permiten los usos y actuaciones contemplados en los artículos 8 y 10, usos entre los que no se encuentra el residencial previsto en la modificación propuesta.

Conforme dispone el artículo 49-1-a y b y 2 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, el planeamiento urbanístico deberá clasificar como suelo no urbanizable de especial protección, los terrenos que sean precisos para la protección de masas o cursos de aguas, de conformidad con la legislación de protección de embalses, así como los terrenos sujetos a un régimen específico de protección en virtud de una disposición o plan público, adoptado de conformidad o en aplicación con la legislación en vigor.

En base a lo anterior, dado que los nuevos ámbitos que se pretenden incorporar al suelo urbano, están sujetos a un régimen específico de protección en virtud del Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada, deberán mantener su clasificación de suelo no urbanizable especialmente protegido, en la forma prevista en el indicado plan, debiendo, en consecuencia aplazarse su aprobación definitiva.

Igualmente deberá aplazarse la aprobación definitiva de la nueva ordenación de los terrenos de 5.790 metros cuadrados, actualmente clasificados en suelo urbano, zona de Ordenanza 2, situados en la "Rampa de los Alamillos", al estar vinculada la modificación propuesta, según se señala en el informe de los Servicios Técnicos de planeamiento, a la del ámbito de 8.910 metros cuadrados, que se aplaza.

4. Respecto a las parcelas de la urbanización que antes se encontraban en el término de Navacerrada y que ahora se incorporan a las Normas Subsidiarias de Collado Mediano, una vez efectuado el correspondiente deslinde entre ambos términos Municipales, su clasificación dentro del suelo urbano es reglada, como reiteradamente ha establecido el Tribunal Supremo, si, como se señala en el informe técnico, cuenta con las características a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 8 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen de Suelo y Valoraciones.

5. Igualmente se significa que en todo caso deberá tenerse en cuenta que, conforme dispone el artículo 27.3 de la vigente Ley del Suelo de 1976, la aprobación inicial de un Plan o programa o de su reforma, determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, extinguiéndose los efectos de esta suspensión con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

En conclusión, se estima procedente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias propuesta, con las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental respecto a las construcciones, y a excepción de los dos ámbitos, uno de 8.910 metros cuadrados de suelo, clasificado en la actualidad como SNU Especialmente Protegido por su Interés Paisajístico y otro de 2.854 metros cuadrados, actualmente clasificado como SNU Especialmente Protegido por su Interés Forestal, los cuales deberán aplazarse, al objeto de que se ajusten a lo dispuesto por el Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada. Deberá igualmente aplazarse la aprobación definitiva de los terrenos de 5.790 metros cuadrados, actualmente clasificados en suelo urbano, Zona 2, al estar vinculada la modificación propuesta a la del ámbito citado de 8.910 metros cuadrados.

III. En las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los trámites previstos en la normativa urbanística vigente.

De otra parte, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.3 a), en relación con el 48.c) de la Ley de esta Comunidad 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid la competencia para resolver el presente expediente.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Collado Mediano, en el ámbito denominado "Reajo del Roble", con las condiciones señaladas respecto a las construcciones en el informe evacuado por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y a excepción de los ámbitos que se señalan en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

Segundo

Aplazar la aprobación definitiva de los siguientes ámbitos:

- Ámbito de 8.910 metros cuadrados de suelo clasificado en la actualidad como No Urbanizable Especialmente Protegido por su interés Paisajístico, al no ajustarse a lo dispuesto en el Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.
- Ámbito de 2.854 metros cuadrados de suelo actualmente clasificado como No Urbanizable Especialmente Protegido por su Interés Forestal, al no ajustarse igualmente al citado Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.
- Ámbito de 5.790 metros cuadrados, actualmente clasificado como suelo urbano, Zona 2, al estar vinculada su ordenación a la del primero de los ámbitos citados.

En relación a estos ámbitos procede la devolución del expediente al Ayuntamiento de Collado Mediano, al objeto de que se introduzcan las correcciones oportunas, debiendo remitirse el documento definitivo a esta Comunidad, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la notificación del presente acuerdo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 c) de la citada Ley 9/1995, de 28 de marzo.

Tercero

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/15.110/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

1552 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Pedrezuela consistente en el cambio de uso de un solar y edificación en la plaza del Pilar, sin número (AC. 171/99), promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela.

La Comisión de Urbanismo de Madrid en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 1999 examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Pedrezuela consistente en el cambio de uso de un solar y edificación en la plaza del Pilar, sin número, promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela.

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y con la propuesta de dicha Dirección General sometida a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

1. Que el expediente de referencia consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1. Que la mencionada Modificación Puntual fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 1998. Dicho acuerdo fue adoptado con el quórum legalmente previsto al efecto, según certificación municipal, obrante en el expediente.

2. Que, el trámite de información pública al que fue sometido el expediente, por el plazo reglamentario, quedó cumplimentado mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Diario 16" los días 7 y 2 de diciembre de 1998, respectivamente, sin que se hayan formulado reclamaciones o alegación alguna.

3. En sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999 por el Pleno de la Corporación Municipal de Pedrezuela se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar provisionalmente la citada Modificación, con el quórum legalmente previsto al efecto, y remitir el expediente para su aprobación definitiva al órgano autonómico competente.

4. Con fecha 9 de marzo de 1999 fue evacuado informe por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en el que no se establecen determinaciones con incidencias en el Medio Ambiente.

II. La Modificación Puntual propuesta plantea el cambio de uso industrial por el de equipamiento para una Residencia de la Tercera Edad, en el solar y edificación existente en la plaza del Pilar, sin número, en el casco urbano de Pedrezuela.

El solar tiene una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados y una edificación de 2/3 plantas, con una superficie aproximada de construcción de 2.900 metros cuadrados.

El planeamiento vigente, en el artículo 30, apartado 1.1 establece para el ámbito de la presente actuación una subzona 1.1 de uso industrial con la determinación de "mantener las condiciones actuales de la edificación existente de uso industrial, en todo lo concerniente a tipología, solar mínimo, ocupación, edificabilidad, altura de la edificación y usos".

La modificación puntual propone el cambio de uso de la subzona 1.1 a Equipamiento Asistencial con el uso característico de Residencia para la Tercera Edad en la que se "mantienen las condiciones actuales de la edificación existente, en todo lo concerniente a tipología, solar mínimo, ocupación, edificabilidad y alturas de la edificación, admitiéndose alteraciones en los mismos de escasa incidencia para su adaptación al nuevo uso y sin que se altere la morfología existente".

III. El contenido documental que integra la Modificación Puntual propuesta se considera técnicamente correcto, conteniendo las determinaciones materiales y sustantivas exigidas por la normativa urbanística aplicable, adecuándose a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Pedrezuela.

En las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los preceptos pertinentes de la legislación urbanística de aplicación, entendiéndose completo el expediente en cuanto a la tramitación administrativa se refiere.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.a) de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid resolver el presente expediente, por cuanto no se produce alteración de zonas verdes y/o espacios libres previstos en el planeamiento vigente.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pedrezuela consistente en el cambio de uso de un solar y edificación en la plaza del Pilar, sin número, promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio

de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/15.112/99)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca prueba selectiva para la obtención del certificado de Maquinista y Palista Minero.

En virtud de lo dispuesto en la Orden 351/1991 de 16 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero de 1991), de la Consejería de Economía, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas para la obtención del certificado de Maquinista y Palista Minero y con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Normas Generales

Se convocan pruebas para la obtención del certificado de Maquinista y Palista Minero.

Segunda

Interesados

2.1. Para ser admitidos a la realización de las Pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener uno de los títulos o certificados que se indican en los correspondientes Anexos referidos a las especialidades convocadas.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica para el desempeño de las funciones para las que habilite el carné solicitado. Esta condición habrá de justificarse, mediante el correspondiente certificado médico, en el caso de ser aprobado y en el momento de solicitar el carné.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1, puntos a) y b), deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera

Solicitudes

3.1. El modelo de solicitud para tomar parte en las presentes pruebas es el que se acompaña en el Anexo I y será facilitado gratuitamente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Cardenal Marcelo Spínola, 14).

3.2. Las solicitudes, junto a la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, se presentarán preferentemente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas y en los lugares y por los medios previstos en la Ley 30/1992, durante el plazo comprendido desde el 1 de julio al 29 de octubre de 1999.

3.3. Deberán presentar solicitud y fotocopia del DNI, sin necesidad de documentación complementaria, aquellos que por tener aprobado el examen teórico en la anterior convocatoria, se presenten únicamente a la prueba práctica.

Cuarta

Presentación de documentaciones

4.1. En el momento de formalización de las solicitudes se deberán presentar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en vigor.

- b) Focotopias de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se mencionan en el punto 2.1.
- c) Abono de las Tasas correspondientes de acuerdo con la Ley de Tasas y Precios Públicos vigentes de la Comunidad de Madrid, que se efectuará en la Caja de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, 14.

Quinta

Admisión de solicitudes

5.1. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos y justificantes exigidos será causa de la exclusión provisional del aspirante.

5.2. Se remitirá notificación a cada solicitante excluido escrito indicando las causas de su inadmisión.

5.3. Conforme se vayan recibiendo las solicitudes se procederá a realizar el examen en el lugar de trabajo propio de cada solicitante (mina, cantera, etcétera).

Sexta

Tribunal calificador

6.1. A efectos de esta prueba, se constituye el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente: Don Leonardo Hernández Ferreiro.

Vocales: Don Vicente Calderón Almena, don José Manuel Falcón Jiménez y don Ambrosio Vera Castilla.

Secretario: Don Daniel Sancho Jaraiz.

Suplente: Don Francisco Ramírez de Mora.

6.2. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo (calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14).

Séptima

Desarrollo del examen

7.1. El programa que ha de regir esta fase es el que figura en el Anexo de la presente convocatoria.

7.2. El examen estará integrado por los dos ejercicios que a continuación se indican:

- Primer ejercicio. Los aspirantes realizarán un ejercicio teórico de las materias reglamentarias establecidas para cada especialidad.
- Segundo ejercicio. Un ejercicio práctico, al que sólo accederán los que hayan superado el primero y que consistirá en la ejecución de una o varias operaciones propuestas por el Tribunal sobre los requerimientos prácticos establecidos para cada especialidad, asimismo el Tribunal podrá determinar la realización de pruebas eminentemente prácticas o un supuesto práctico por escrito.

Para la realización de estas pruebas, los aspirantes podrán usar los distintos reglamentos que se les exijan, así como

prontuarios y formularios editados, calculadoras y sus propios instrumentos de medida o los que el Tribunal ponga a su disposición.

7.3. Los aspirantes deberán ir provistos, para cada ejercicio, de su documento nacional de identidad.

Octava

Calificación de los ejercicios

8.1. Los ejercicios de estas pruebas se calificarán de apto o no apto. La aprobación del primer ejercicio (teórico), tendrá validez exclusivamente para la siguiente convocatoria.

Novena

Lista de aprobados

9.1. El Tribunal Calificador elvará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM), la relación definitiva de aspirantes aprobados, con indicación de su documento nacional de identidad. Esta relación será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM).

Décima

Reclamación de exámenes

10.1. Las reclamaciones se harán por escrito dirigido al Presidente del Tribunal de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima

Expedición de carnés

11.1. En el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente en que fuera publicada la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM), los aspirantes deberán solicitar la expedición del carné correspondiente.

11.2. Transcurrido este plazo sin haber cumplimentado lo establecido en el párrafo anterior, serán archivadas, sin más trámite, todas las actuaciones.

Duodécima

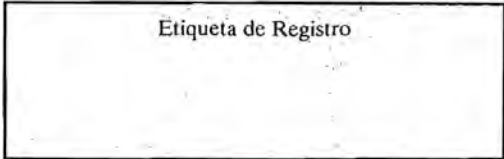
Norma General

El Tribunal Calificador resolverá cuantas incidencias se susciten en el transcurso de la presente convocatoria y contra sus resoluciones podrá interponerse Reclamación en Vía Administrativa en el plazo de un mes ante el ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—El Director General, Jaime Marín Ibáñez.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD



SOLICITUD DE ADMISIÓN A EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNE DE INSTALADOR/A Y/O MANTENEDOR/A

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos			
DNI	Teléfono	Fax	
C/Av.			N.º
Piso/letra	C.P.	Localidad	

CONVOCATORIA EXAMEN	
Examen de	
Teórico aprobado anterior convocatoria	Fecha de aprobación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I.
<input type="checkbox"/>	Certificado de curso impartido por la Entidad
	emitido en fecha, en la categoría de
<input type="checkbox"/>	Títulos que posee
<input type="checkbox"/>	Otros documentos

DATOS QUE SE SOLICITAN PARA EL EXAMEN DE MAQUINISTA Y PALISTA MINERO	
Nombre de la Empresa	
C/Av.	N.º
Población	C.P. Teléfono
Nombre de la Explotación donde realiza su trabajo	
Dirección de la Explotación	

Madrid, a de de 1999

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO II

MAQUINISTAS Y PALISTAS MINEROS

A. Requisitos particulares de los interesados

No se requiere ningún requisito particular, no obstante, los aspirantes deberán presentar:

- a) Documentación para acreditar la experiencia en trabajos de minería a cielo abierto.
- b) Escrito de la empresa, inscrita en el Registro Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el que se describa la labor que desarrolla el aspirante.
- c) Justificante de la relación laboral del peticionario con la empresa.

B. Programa

B.1. Prueba teórica.

- Conocimientos del Código de la Circulación (salvo los que posean carné de conducir).
- Instrucciones técnicas complementarias de minería a cielo abierto, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (capítulos 2, 7, 8 y 10).

B.2. Prueba práctica.

- Manejo del tipo de maquinaria para la que solicitan certificación.

(01/5.325/99)

Consejería de Economía y Empleo

INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (IMAF)

Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto Madrileño para la Formación, por el que se convoca concurso, para el suministro de equipos informáticos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.
- b) Número de expediente: L/007/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de equipos informáticos (100 ordenadores personales)".
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: El presente suministro se entregará, en los lugares que en su momento determine el Instituto, en un plazo máximo de veinte días naturales desde el siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.000.000 de pesetas, IVA incluido (p/u máximo 200.000 pesetas).

5. Garantías:

Provisional: 400.000 pesetas.
Definitiva: 800.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.
- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul).
- c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Teléfono: 915 805 454.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Bases están a disposición de los interesados, durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Determinado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se deberá incluir documentación que acredite la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, según los medios que se establecen a continuación:

Solvencia económica y financiera:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global de suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (artículo 16.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Solvencia técnica o profesional:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos (artículo 18.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa (artículo 18.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

- c) Lugar de presentación: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid. Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul), 28025 Madrid.
- d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Fecha, hora y lugar: A las diez y treinta horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de entrega de ofertas, en el salón de actos de la sede de este Instituto, sita en la Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul).

10. Otras informaciones:

Las ofertas se presentarán en mano en tres sobres cerrados y firmados, en los que deberá figurar el nombre del licitador y la referencia "Suministro ordenadores-(L/007/99)". Irán numeradas, indicando en el número 1, "Documentación general"; en el número 2, "Proposición económica", y en el número 3, "Propuesta técnica".

11. Gastos de anuncios:

Los gastos a que dé lugar la publicación en los Boletines Oficiales del anuncio de la convocatoria de este concurso, y en prensa, si procede, serán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General, Ignacio de Gonzalo Arenillas.

(01/5.386/99)

Consejería de Economía y Empleo

INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (IMAF)

Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto para la Formación, por el que se convoca concurso para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación basados en enseñanza asistida por ordenador con fecha de inicio entre los meses de junio y diciembre de 1999.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.

- b) Número de expediente: Se especifica en el Anexo del presente anuncio.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Se especifica en el Anexo del presente anuncio.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Se especifica en el Anexo del presente anuncio.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: Se especifica en el Anexo del presente anuncio.
- 5. Garantías:
- Provisional: Se especifica en el Anexo del presente anuncio.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.
- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul).
- c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Teléfono: 915 805 454.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Bases están a disposición de los interesados, durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No procede.
- 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se deberá incluir documentación que acredite la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, por dos de los medios que se establecen a continuación:
 - De solvencia económica y financiera: Informe instituciones financieras [artículo 16.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas].
 - De solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados, relacionados con el objeto del contrato, en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos [artículo 19.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas].
- c) Lugar de presentación: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid. Vía Lusitana, 21 (Edificio Azul). 28025 Madrid.
- d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: A las diez y treinta horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de entrega de ofertas, en el salón de actos de la sede de este Instituto sita en la Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul). A efectos de fecha de apertura de plicas el sábado no se considera día hábil.
- 10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en mano en tres sobres cerrados y firmados, en los que deberá figurar el nombre del licitador y la referencia correspondiente que figura en el Anexo del presente Anuncio. Irán numeradas, indicando en el número 1 "Documentación general"; en el número 2 "Proposición económica"; y en el número 3 "Propuesta técnica".
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos a que dé lugar la publicación en los Boletines Oficiales del anuncio de la convocatoria de este

concurso, y en prensa, si procede, serán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General, Ignacio de Gonzalo Arenillas.

ANEXO

Número de expediente: LC/527/99.

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

- Código: 3729. Access 97. Inicio: Septiembre. Horas: 60.
- Código: 3730. Access 97. Inicio: Noviembre. Horas: 60.
- Código: 3731. Excel 97. Inicio: Octubre. Horas: 60.
- Código: 3732. Informática básica sobre Windows 95. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3733. Informática básica sobre Windows 95. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3734. Usuario de Internet. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3735. Usuario de Internet. Inicio: Noviembre. Horas: 60.

Código: 3736. Word 97. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Presupuesto: 4.156.000 pesetas.

Garantía provisional: 83.120 pesetas.

Plazo y lugar de ejecución: Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias.

Número de Expediente: LC/528/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3737. Access 97. Inicio: Noviembre. Horas: 60.

Código: 3738. Excel 97. Inicio: Diciembre. Horas: 60.

Código: 3739. Facturación. Inicio: Diciembre. Horas: 48.

Código: 3740. Informática básica sobre Windows 95. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3741. Informática Básica sobre Windows 95. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3742. Informática Básica sobre Windows 95. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3743. Microsoft Office 97. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3744. Tratamiento de Nóminas. Inicio: Noviembre. Horas: 42.

Código: 3745. Usuario de Internet. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3746. Word 91. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Presupuesto: 5.130.000 pesetas.

Garantía provisional: 102.600 pesetas.

Lugar de ejecución: San Lorenzo de El Escorial.

Número de Expediente: LC/529/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3752. Contabilidad. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3753. Facturación. Inicio: Octubre. Horas: 48.

Código: 3754. Informática Básica sobre Windows 95. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3755. Tratamiento de Nóminas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3755. Tratamiento de Nóminas. Inicio: Septiembre. Horas: 42.

Presupuesto: 2.988.000 pesetas.

Garantía provisional: 59.670 pesetas.

Lugar de ejecución: San Martín de la Vega.

(01/5.384/99)

Consejería de Economía y Empleo

INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (IMAF)

Anuncio de 4 de junio de 1999, del Instituto Madrileño para la Formación, por el que se convoca concurso, para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación basados en enseñanza asistida por ordenador con fecha de inicio entre los meses de junio y noviembre de 1999.

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.

- b) Número de expediente: Se especifica en el Anexo del presente Anuncio.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Se especifica en el Anexo del presente Anuncio.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Se especifica en el Anexo del presente Anuncio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: Se especifica en el Anexo del presente Anuncio.
5. Garantías:
- Provisional: Se especifica en el Anexo del presente Anuncio.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul).
- c) Localidad y Código Postal: 28025 Madrid.
- d) Teléfono: 915 805 454.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Bases están a disposición de los interesados, durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se deberá incluir documentación que acredite la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, por dos de los medios que se establecen a continuación:
- Solvencia Económica y Financiera:
- Informe instituciones financieras. (Artículo 16.a de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.)
- Solvencia Técnica o Profesional:
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados, relacionados con el objeto del contrato, en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. (Artículo 19.b de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.)
- c) Lugar de presentación: Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid, Calle Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul), 28025 Madrid.
- d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- A las diez y treinta horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de entrega de ofertas, en el salón de actos de la sede de este Instituto sita en la calle Vía Lusitana, número 21 (Edificio Azul).
- A efectos de fecha de apertura de plicas el sábado no se considera día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en mano en tres sobres cerrados y firmados, en los que deberá figurar el nombre del licitador y la referencia correspondiente que figura en el Anexo del presente Anuncio. Irán numeradas, indicando en el número 1 "Documentación General"; en el número 2 "Proposición Económica", y el número 3 "Propuesta Técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos a que dé lugar la publicación en los Boletines Oficiales del anuncio de la convocatoria de este concurso, y en prensa, si procede, serán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General, Ignacio de Gonzalo Arenillas.

ANEXO

Número de Expediente: LC/520/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3629. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Alcobendas. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3630. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Alcobendas. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3631. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Alcobendas. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3635. Word 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3636. Word 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3637. Excel 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3638. Excel 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3639. Access 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3640. Access 97. Localidad: Alcobendas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3641. Contabilidad. Localidad: Alcobendas. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3642. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Alcobendas. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3643. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Alcobendas. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Código: 3704. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3705. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3706. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3710. Word 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3711. Word 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3712. Excel 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3713. Excel 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3714. Access 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3715. Access 97. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3716. Contabilidad. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3717. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3718. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Tres Cantos. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Presupuesto: 13.963.950 pesetas.

Garantía provisional: 279.279 pesetas.

Número de Expediente: LC/521/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3719. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Aranjuez. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3720. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Aranjuez. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3723. Access 97. Localidad: Aranjuez. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3724. Access 97. Localidad: Aranjuez. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3725. Excel 97. Localidad: Aranjuez. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3726. Word 97. Localidad: Aranjuez. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3727. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Aranjuez. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3728. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Aranjuez. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Código: 3674. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3675. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3676. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3680. Word 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3681. Word 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3682. Excel 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3683. Excel 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3684. Access 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3685. Access 97. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3686. Contabilidad. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3687. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3688. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Presupuesto: 12.243.500 pesetas.

Garantía provisional: 244.870 pesetas.

Número de Expediente: LC/522/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3644. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Coslada. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3645. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Coslada. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3646. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Coslada. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3650. Word 97. Localidad: Coslada. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3651. Word 97. Localidad: Coslada. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3652. Excel 97. Localidad: Coslada. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3653. Excel 97. Localidad: Coslada. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3654. Access 97. Localidad: Coslada. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3655. Access 97. Localidad: Coslada. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3656. Contabilidad. Localidad: Coslada. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3657. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Coslada. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3658. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Coslada. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Presupuesto: 8.626.900 pesetas.

Garantía provisional: 172.538 pesetas.

Número de Expediente: LC/523/99

Objeto: Impartición de diversos cursos de enseñanza asistida por ordenador relacionados a continuación:

Código: 3659. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3660. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3661. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3665. Word 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3666. Word 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3667. Excel 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3668. Excel 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3669. Access 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3670. Access 97. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3671. Contabilidad. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3672. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3673. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Código: 3689. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Las Rozas de Madrid. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3690. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Las Rozas. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3691. Informática Básica sobre Windows 95. Localidad: Las Rozas. Inicio: Junio. Horas: 60.

Código: 3695. Word 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3696. Word 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3697. Excel 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3698. Excel 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3699. Access 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Septiembre. Horas: 60.

Código: 3700. Access 97. Localidad: Las Rozas. Inicio: Octubre. Horas: 60.

Código: 3701. Contabilidad. Localidad: Las Rozas. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3702. Diseño Asistido por Ordenador. Localidad: Las Rozas. Inicio: Noviembre. Horas: 99.

Código: 3703. Inglés Comercial y para los Negocios. Localidad: Las Rozas. Inicio: Noviembre. Horas: 81.

Presupuesto: 15.383.650 pesetas.

Garantía provisional: 307.673 pesetas.

(01/5.383/99)

Consejería de Economía y Empleo

INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (IMAF)

Anuncio de 4 de junio de 1999, para hacer pública la admisión de ofertas para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos de formación continua en zonas cubiertas por el objetivo 5b) con fecha de inicio entre los meses de junio y noviembre de 1999.

Anuncio para hacer pública la admisión de ofertas para la contratación de servicios para la impartición de diversos cursos que se detallan en el Anexo.

1. Los Pliegos de Bases están a disposición de los interesados, durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas, en el Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid, Vía Lusitana, número 21 (edificio Azul) 28025 Madrid. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.

2. El presupuesto base de licitación se especifica en el Anexo.

3. El plazo de ejecución se especifica en el Anexo.

4. Los documentos que deben presentar los licitadores son los que se detallan en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. El plazo de presentación de ofertas y documentación será de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en horario de nueve a catorce horas en

el Registro Central del Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid, Vía Lusitana, número 21 (edificio Azul) 28025 Madrid. Si este plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General, Ignacio de Gonzalo Arenillas.

ANEXO

— Número de Expediente: LM/519/99.

Objeto: Un Programa de Formación Informática.

Presupuesto: 1.460.000 pesetas.

Un Programa Formación Informática. Belmonte de Tajo.

Inicio: Junio. Horas: 171.

(01/5.385/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 1 de junio de 1999, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).
- (3) Reglamento (CEE) número 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (4) Reglamento (CEE) número 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).

- (5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (6) ATP, Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7) Orden de 26 de diciembre de 1990 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto), sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores.
- (9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Real Decreto 1723/1984, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1984).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre (Ministerio de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (11) Real Decreto de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.
- (12) Real Decreto 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero de 1992).
- (13) Orden Ministerial de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor, que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de abril de 1992).
- (14) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.
- (34) Real Decreto 2561/1982, de 24 de septiembre (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre (Presidencia). Carne y Mataderos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES EN RESOLUCIÓN MUY GRAVE

COMUNIDAD AUTÓNOMA : Madrid

SANCIONADO: MEDIOAMBIENTAL DE CONTENEDORES, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINTOR BOTIN, 13 28250 Torreloajón MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

SANCIONADO: JOSE MANUEL FAYOS SANCHEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RIO ULLA, 3 28017 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

SANCIONADO: ANTONIO MONJE JIMENEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CM CAÑADA REAL GALIANA, 7 28051 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

SANCIONADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-04728.7/1997

FECHA DENUNCIA: 09/07/97
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-05540.1/1997

FECHA DENUNCIA: 29/09/97
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06481.2/1997

FECHA DENUNCIA: 14/10/97
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06748.1/1997

FECHA DENUNCIA: 02/10/97
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCION: 250.000

SANCIONADO: EXCAVAC. VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado-Villalba MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: GIL ALMIRON, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SUECIA, 3 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: ALCON M.C., S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR VALENCIA KM. 13,4 28051 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: LUCIO CORONEL YEBERES
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MOLAR, 1 28039 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TRANSPORTES GEA DEL SUR, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HIERRO, NAVE, 50015 28970 Rumanes de Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: SISAIN, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SAN JOSE, 4 28700 San Sebastián de los Reyes MADRID
 INFRACCION: Ite. discrecional sin autoz., sin derecho
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: JESUS JAVIER FERNANDEZ EUSEBIO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MAYOR, 25 19110 Mondejar GUADALAJARA
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TRANSPORTES CTN, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BANCO DE ESPAÑA, 1 48005 Bilbao VIZCAYA
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: MANUEL RAMON JARA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DUQUE DE TANAMES, 29 03300 Orihuela ALICANTE
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

LISTADO DE EXPEDIENTES EN RESOLUCIÓN GRAVE/LEVE

SANCIONADO: EXCAVAC. VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: RAUL MOLINA LOPEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HABANA, 39 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TULIP MEAT PACKERS ESPAÑA, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GOYA, 85 28001 Madrid MADRID
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: MANUEL MANUERA CASAMUEVA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PQ DE LA PALOMA, 2 28026 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BQ-07478.2/1997

FECHA DENUNCIA: 21/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07535.3/1997

FECHA DENUNCIA: 26/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-00272.4/1998

FECHA DENUNCIA: 15/01/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08083.0/1997

FECHA DENUNCIA: 02/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08076.1/1997

FECHA DENUNCIA: 09/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07523.8/1997

FECHA DENUNCIA: 26/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07474.7/1997

FECHA DENUNCIA: 27/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Castilla - La Mancha

EXPEDIENTE: 06-BD-08118.3/1997

FECHA DENUNCIA: 10/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

COMUNIDAD AUTONOMA : País Vasco

EXPEDIENTE: 06-BD-07339.1/1997

FECHA DENUNCIA: 14/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

COMUNIDAD AUTONOMA : C. Valencia

EXPEDIENTE: 06-BD-06371.6/1997

FECHA DENUNCIA: 20/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 250.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Madrid

EXPEDIENTE: 06-BD-07443.0/1997

FECHA DENUNCIA: 24/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07295.6/1997

FECHA DENUNCIA: 04/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07866.1/1997

FECHA DENUNCIA: 19/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 r)
 SANCION: 25.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07852.4/1997

FECHA DENUNCIA: 19/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

SANCIONADO: DIEGO REGINO CHAMIZO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SAN LAMBERTO, 6 28017 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-07809.1/1997 FECHA DENUNCIA: 26/11/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: CAR SERVICES, SA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PORTO LAGOS, 013 28924 Alcorcón MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-07802.3/1997 FECHA DENUNCIA: 27/11/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOZOYA,SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VAZQUEZ DE MELLA, 29 28017 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-07743.0/1997 FECHA DENUNCIA: 04/11/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: ANGEL NAVARRO MARTIN ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HOLANDA, 6 28916 Leganés MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-07680.2/1997 FECHA DENUNCIA: 21/11/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 50.000
SANCIONADO: EMILIO LEON GIMENEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RIBERA DE CURTIDORES, 5-7 28005 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-07598.0/1997 FECHA DENUNCIA: 19/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: JUAN CARLOS MORENO MEDINABEITIA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARCASTILLO, 13 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-07489.5/1997 FECHA DENUNCIA: 28/11/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000
SANCIONADO: CARNICAS ALCASA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINZON NUEVO TRAZADO, 2 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08377.2/1997 FECHA DENUNCIA: 23/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000
SANCIONADO: CONSTRUC.ESPEC.OBRAS TECNICAS,SA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL COMANDANTE ZORITA, 051 28020 Madrid MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08370.4/1997 FECHA DENUNCIA: 15/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 50.000
SANCIONADO: JOSE RODRIGUEZ ANDREU ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GARDENIA, 108 28803 Alcalá de Henares MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08363.5/1997 FECHA DENUNCIA: 03/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: TALLERES DE CARPINT.DE MADERA,S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE LOS TOREROS, 14 28028 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complem. sin autoriz. y con requis. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01) RD 1211/90 Ar.199 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08359.0/1997 FECHA DENUNCIA: 10/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 15.000
SANCIONADO: JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MARQUES DE VIANA, 64 28029 Madrid MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08354.4/1997 FECHA DENUNCIA: 15/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000
SANCIONADO: CONSOLACION GONZALEZ DEL POZO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BATALLA DE BRUNETE, 13 28045 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08310.1/1997 FECHA DENUNCIA: 02/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: ANGEL LUIS RUIZ DE LA HERM BON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GALICIA, 6 28942 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08275.6/1997 FECHA DENUNCIA: 20/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: MARIANO CASADO RISCO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CM ALTO SAN ISIDRO, 26 28029 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-08180.0/1997 FECHA DENUNCIA: 11/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: JUAN M. MORENO VICENTE ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV MADRE TERESA DE CALCUTA, 8 28903 Getafe MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00541.6/1998 FECHA DENUNCIA: 31/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000
SANCIONADO: PEDRO VELASCO FERNANDEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PJ DESCUBRIMIENTO AMERICA, 1 28340 Valdemoro MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00227.8/1998 FECHA DENUNCIA: 21/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000
SANCIONADO: JESUS MOLINA LOPEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HABANA, 39 28941 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00202.8/1998 FECHA DENUNCIA: 20/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000

<p>SANCTIONADO: CELIANO MARUGAN GUESTA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VIRGEN DEL LLUC, 124 28027 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00113.8/1998 FECHA DENUNCIA: 12/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: JORGE SANCHEZ EGIDO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MENASALBAS, 16 28041 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00087.5/1998 FECHA DENUNCIA: 05/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: EMILIANO SANCHEZ NARANJO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DOCTOR GARCIA TAPIA, 021 28030 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00069.3/1998 FECHA DENUNCIA: 08/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: MONTAJES E INSTALACIONES SIMAGAS,SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV COVIBAR (CTRO.COMERCIAL), 8 28529 Rivas-Vaciamadrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00061.4/1998 FECHA DENUNCIA: 27/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>
<p>SANCTIONADO: UKOLA DOS MIL SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL EINSTEIN, 2 28100 Alcobendas MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00059.1/1998 FECHA DENUNCIA: 27/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>
<p>SANCTIONADO: BASILIDES LA CRUZ POZA DE PEDROSANZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ALMENDRALES, 006 28026 Madrid MADRID INFRACCION: Carencia de discos de una semana PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 Ar.198 i) (02) R(CE) 3821/85 (03) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00960.3/1998 FECHA DENUNCIA: 01/02/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 47.000</p>
<p>SANCTIONADO: TRANSPORTES TRANSCARNE, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL OVIEDO, 20 28970 Humanes de Madrid MADRID INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01) RD 1211/90 A. 197 d) (02) CM 25.10.90 (BOE 30) (05) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00888.3/1998 FECHA DENUNCIA: 12/02/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: ALEJANDRO JUAN ROMO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PANADES, 10 28915 Leganés MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00669.3/1998 FECHA DENUNCIA: 15/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>
<p>SANCTIONADO: ESTRUCTURAS LEGANES, S. L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SAN LORENZO, 14 28912 Leganés MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00569.0/1998 FECHA DENUNCIA: 16/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>
<p>SANCTIONADO: FORUM TEXTIL, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ERASO, 63 28028 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00058.0/1998 FECHA DENUNCIA: 27/01/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: JOSE RUIZ POZA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MAESTRO VICTORIA, 20 28923 Alcorcón MADRID INFRACCION: Falseamiento de discos PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01) RD 1211/90 Art.198 k) (02) R(CEE) 3821/85 (04) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08701.3/1997 FECHA DENUNCIA: 30/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: AVICAZA AVIGARAN S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL TENIENTE CORONEL MOREÑA, 33 28045 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08633.8/1997 FECHA DENUNCIA: 19/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: ANTONIO CRUZ CAMACHO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PS DE ORIA, 15 28830 San Fernando de Henares MADRID INFRACCION: Falseamiento documento obligatorio PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01) RD 1211/90 Ar.198 k) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08580.3/1997 FECHA DENUNCIA: 30/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: EFIGENIO ALBADALEJO SANCHEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PABLO CASALS, 4 28806 Alcalá de Henares MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08569.8/1997 FECHA DENUNCIA: 17/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>
<p>SANCTIONADO: JOSE MANUEL SAN MARTIN PEREZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SANCHEZ PRECIADOS, 15 28035 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08544.8/1997 FECHA DENUNCIA: 18/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCION: 50.000</p>
<p>SANCTIONADO: SANEAMIENTOS FUENLABRADA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE LOS ANDES, 13 28940 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Tte. complem. sin autoriz. y con requis. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01) RD 1211/90 Ar.199 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08459.3/1997 FECHA DENUNCIA: 17/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCION: 15.000</p>
<p>SANCTIONADO: Mª CARMEN BOTE MATEOS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GJADALCAZAR, 2 28018 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-08399.8/1997 FECHA DENUNCIA: 18/12/97 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCION: 25.000</p>

SANCIONADO: JOSE LUIS ESTEBAN DELGADO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FRANCISCO GUZMAN, 8 28025 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TRANSEFRICASA,SL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL NICOLAS USERA, 092 28026 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: JOSE RIVES FLORES
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SANTA VALENTINA, 009 28029 Madrid MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: INDUSTRIAS LAEZ, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL INDUSTRIAS, 4, 15 28850 Torrejón de Ardoz MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: EMILIANO SANCHEZ NARANJO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DOCTOR GARCIA TAPIA, 021 28030 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: SUMOAL SUPERFICIES MOVILES ALUMINIO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV EUROPA, 114 28901 Getafe MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: EMILIANO SANCHEZ NARANJO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DOCTOR GARCIA TAPIA, 021 28030 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: AHMED SAADATU MOHAMMED
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PESQUERA, 9 28850 Torrejón de Ardoz MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: TTES.CONST.EXC.HERMANOS MORENO,SL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR DE CANILLAS, 42 28043 Madrid MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: POZANCO, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BENITA DE AVILA, 35 28043 Madrid MADRID
 INFRACCION: Carencia de discos de una semana
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
 R(CE) 3821/85 (03)

SANCIONADO: PENINSULAR ASFALTOS CONSTRUCCION.SA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GRAN VIA, 6 28013 Madrid MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

SANCIONADO: BOLLERIA CONGELADA, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL EDUARDO TORROJA, 34 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 s) (02)
 A7 RD 2312/85 24-9 (10)

SANCIONADO: TRANSGALLE,SA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ALCARRIA, 005 28820 Coslada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: WENCESLAO FLAVIANO RIEGA REVILLA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL NTRA. SRA. ANGUSTIAS, 27 28911 Leganés MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

SANCIONADO: GENARO JIMENEZ GOMEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV FUENLABRADA, 89 28915 Leganés MADRID
 INFRACCION: Carencia de discos de una semana
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
 R(CE) 3821/85 (03)

EXPEDIENTE: 06-BD-08111.5/1997

FECHA DENUNCIA: 10/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08108.1/1997

FECHA DENUNCIA: 10/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-02119.7/1997

FECHA DENUNCIA: 15/04/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-05650.6/1997

FECHA DENUNCIA: 25/09/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06109.3/1997

FECHA DENUNCIA: 06/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07017.4/1997

FECHA DENUNCIA: 19/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07079.0/1997

FECHA DENUNCIA: 14/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07133.7/1997

FECHA DENUNCIA: 12/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07254.6/1997

FECHA DENUNCIA: 14/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07018.5/1997

FECHA DENUNCIA: 17/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06681.8/1997

FECHA DENUNCIA: 28/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-05651.7/1997

FECHA DENUNCIA: 22/09/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 47.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08092.1/1997

FECHA DENUNCIA: 09/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08070.4/1997

FECHA DENUNCIA: 05/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08045.3/1997

FECHA DENUNCIA: 09/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-08041.8/1997

FECHA DENUNCIA: 23/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07961.8/1997

FECHA DENUNCIA: 11/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 47.000

SANCIONADO: ISAIAS CUENCA RUBIO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MAESTRO GURIDI, 7 28850 Torrejón de Ardoz MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-07947.1/1997

FECHA DENUNCIA: 09/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

SANCIONADO: JOSE LUIS VICENTE GARCIA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LA PRENSA, 12 28700 San Sebastián de los Reyes MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-07221.6/1997

FECHA DENUNCIA: 14/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

SANCIONADO: ANTONIO SORIANO GONZALEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LAS HAYAS, 18 28922 Alcorcón MADRID
 INFRACCION: Equipo producción frío fuera de servicio
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 c) (01)
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)
 RD 2483/86 de 14-11 (35)

EXPEDIENTE: 06-BD-07103.1/1997

FECHA DENUNCIA: 23/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 230.000

SANCIONADO: FRANCISCO JOSE BLANCO YUSTE
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE PORTUGAL, 29 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-06031.7/1997

FECHA DENUNCIA: 08/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Castilla - La Mancha

SANCIONADO: JAIME LOPEZ MUÑOZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LA PILIFA, 22 45900 Almorox TOLEDO
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-06060.3/1997

FECHA DENUNCIA: 08/10/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

SANCIONADO: JUAN C. JIMENEZ PARDO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CERRO DE LOS PALOS, 45000 Toledo TOLEDO
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-07731.5/1997

FECHA DENUNCIA: 22/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

SANCIONADO: ANTONIO UGEHA VALDIVIESO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE MADRID, S/N 45313 Yepes TOLEDO
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-08393.2/1997

FECHA DENUNCIA: 17/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCION: 50.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Extremadura

SANCIONADO: RAMON SILVA PARDO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE HUEJOXZONGO, 6 10394 Belvis de Monroy CACERES
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-08472.0/1997

FECHA DENUNCIA: 13/12/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 n)
 SANCION: 25.000

COMUNIDAD AUTONOMA : C.A. Galicia

SANCIONADO: MARGRACOS, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR PORRIÑO-REDONDELA KM. 1, 36415 Mos PONTEVEDRA
 INFRACCION: Transporte merc. sin autoriz. con requis
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.199 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-00393.3/1998

FECHA DENUNCIA: 25/01/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 25.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Navarra

SANCIONADO: ROSANA LOPEZ PEREZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ERAS ALTAS, 5 31570 San Adrian NAVARRA
 INFRACCION: Exceso tiempos de conducción, mas de 20%
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 p) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 q) (02)
 R(CE) 3820/85 (03)

EXPEDIENTE: 06-BD-07733.7/1997

FECHA DENUNCIA: 22/11/97
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCION: 100.000

Denunciado	Último domicilio conocido	Expediente	Infracción	Preceptos infringidos	Sancionable por
Basatir, Sociedad Limitada	San Telesforo, 20, Madrid	M-10081/98	Carecer de discos diagrama	Arts. 141.q)(1), art. 191.i)(2) y art. 14.2(4)	50.000
Francisco Sobrino Pizarro	Argentina, 24, Coslada	M-10097/98	Falta de interrupción en los tiempos de conducción	Arts. 1.1 142.k)(1), 199.1)(2) y arts. 7.1 y 7.2(3)	20.000
Gabriel Carnerero Cruz	Manresa, 58, Madrid	M-205401/98	Realizar transporte público con autorización de otra empresa	Arts. 140.g)-90(1) y art. 197.g)(2)	250.000
Talleres Temein, Sociedad Limitada	Carretera Loeches, kilómetro 3,500, Arganda del Rey	M-205601/98	Realizar un transporte careciendo de validez la autorización por tener la ITV caducada	Arts. 90 y 140.a)(1) y arts. 41 y 197.a)(2)	250.000

Denunciado	Último domicilio conocido	Expediente	Infracción	Preceptos infringidos	Sancionable por
Asiciabús, Sociedad Limitada	Diamante, 8, Madrid	M-209401/98	Realizar un transporte de escolares sin la autorización específica	Arts. 89 y 140.a)(1), arts. 105 y 197.a)(2) y (8)	250.000
Auto Ibérica, Sociedad Anónima	Martín Soler, 8, Madrid	M-209801/98	Realizar un transporte de estudiantes sin la autorización específica	Arts. 140.a)-89(1) y arts. 197.a) y 105(2)	250.000
Jesús Díaz de la Torre	Vereda de Ganapanes, 35	M-210201/98	Realizar un transporte privado careciendo de autorización	Arts. 102, 141.b), 142.m)(1) y arts. 157, 198.b) y 199.ñ)(2)	25.000
Mundi Tour, Sociedad Limitada. CIC-MA 696	Orión, 4, Madrid	M-210501/98	Obstrucción a la labor inspectora	Arts. 140.e)(1), 197.e)(2), 143(1) y 201(2)	250.000

(01/5.216/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 1 de junio de 1999, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).
- (3) Reglamento (CEE) número 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (4) Reglamento (CEE) número 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (6) ATP, Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7) Orden de 26 de diciembre de 1990 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto

- de 1991 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto), sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores.
- (9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Real Decreto 1723/1984, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1984).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre (Ministerio de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (11) Real Decreto de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.
- (12) Real Decreto 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero de 1992).
- (13) Orden Ministerial de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor, que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de abril de 1992).
- (14) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.
- (34) Real Decreto 2561/1982, de 24 de septiembre (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre (Presidencia). Carne y Mataderos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTÓNOMA : Madrid

DENUNCIADO: JUAN MANUEL PAVON GARCIA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ PARIS, 4 28943 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

EXPEDIENTE: 06-80-00809.6/1998

FECHA DENUNCIA: 16/01/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: DIONISIO VELEZ CARRION
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CM DE ALCORCON, 4 28223 Pozuelo de Alarcón MADRID
 INFRACCION: Falsseamiento de discos
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01)
 RD 1211/90 Art.198 k (02)
 R(CEE) 3821/85 (04)

EXPEDIENTE: 06-BD-00945.4/1998

FECHA DENUNCIA: 12/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: VELASCO EXPRESS, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HIDRATOS, 4 28021 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01409.7/1998

FECHA DENUNCIA: 27/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO ESCOBAR MARTINEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE VIENA, 68 28820 Coslada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01476.0/1998

FECHA DENUNCIA: 23/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: AGUSTIN PARDO BOTE
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ARMENGOT, 86 28019 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01600.4/1998

FECHA DENUNCIA: 15/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: JUAN MANUEL PAVON GARCIA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ PARIS, 4 28943 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01617.4/1998

FECHA DENUNCIA: 20/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: TRANSPORTES OSCAR Y ALBERTO, SL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PO VOSA, 4 28933 Móstoles MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01670.0/1998

FECHA DENUNCIA: 14/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: VELASCO EXPRESS, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HIDRATOS, 4 28021 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01685.7/1998

FECHA DENUNCIA: 18/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: OBRADOR DE FUENCARRAL, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ENRIQUE LARRETA, 7 28036 Madrid MADRID
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)
 A7 RD 2312/85 24-9 (10)

EXPEDIENTE: 06-BD-01700.7/1998

FECHA DENUNCIA: 25/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: VELASCO EXPRESS, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HIDRATOS, 4 28021 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01754.3/1998

FECHA DENUNCIA: 10/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: JOSE MANUEL VELASCO BLANCO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MOLINO, 6 28320 Pinto MADRID
 INFRACCION: Falsseamiento de discos
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01)
 RD 1211/90 Art.198 k (02)
 R(CEE) 3821/85 (04)

EXPEDIENTE: 06-BD-01764.5/1998

FECHA DENUNCIA: 25/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: ANTONIO LOPEZ GALLARDO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CAMPO REAL, 5 28806 Alcalá de Henares MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01784.0/1998

FECHA DENUNCIA: 11/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 75.000

DENUNCIADO: JUAN JOSE FERNANDEZ ORTIZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HINOJOSA DEL DUQUE, 40 28037 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01817.1/1998

FECHA DENUNCIA: 20/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: MARBENA, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FUENTE, 15 28980 Parla MADRID
 INFRACCION: Tte. complementario de mbrc. sin autoriz.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01862.6/1998

FECHA DENUNCIA: 17/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: ALFONSO JAVIER GARCIA PEREZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RAMON PEREZ DE AYALA, 84 28028 Madrid MADRID
 INFRACCION: No impedir gestión a inspección
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 n) (01)
 RD 1211/90 A. 198 n) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-01882.1/1998

FECHA DENUNCIA: 18/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: CURRITO SA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE LAS PROVINCIAS, S/N 28023 Madrid MADRID
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)
 A7 RD 2312/85 24-9 (10)

EXPEDIENTE: 06-BD-01940.3/1998

FECHA DENUNCIA: 05/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: ORUNCH PAN, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL YUCA URB.EL TÉJAR, 4 28220 Majadahonda MADRID
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)
 A7 RD 2312/85 24-9 (10)

EXPEDIENTE: 06-BD-01953.8/1998

FECHA DENUNCIA: 15/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: TRANSPORTES P. VELASCO, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HIDRATOS, 4 28021 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-01989.2/1998 FECHA DENUNCIA: 23/02/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: ISMAEL MARTINEZ GISMERO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MAYOR, 50 28813 Pozuelo del Rey MADRID INFRACCION: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-01997.2/1998 FECHA DENUNCIA: 18/02/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: MARGARITA FERNANDEZ GARCIA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JIMENEZ QUESADA, 1 28802 Alcalá de Henares MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02036.2/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: OBRADOR DE FUENCARRAL, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ENRIQUE LARRETA, 7 28036 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-02148.0/1998 FECHA DENUNCIA: 25/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: PLUQUINSA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LOPEZ DE HOYOS, 5 28006 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02156.0/1998 FECHA DENUNCIA: 17/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: ANFELU EUROPEA, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL POZUELO PG.VENTORRO NAV, 16 28925 Alcorcón MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01) RD 1211/90 Ar.197 c) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02181.1/1998 FECHA DENUNCIA: 12/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: DISTRIBUCIONES FM MORTALEZA,SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN DE LA CIERVA, NAVE, 9 28914 Leganés MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01) RD 1211/90 Ar.197 c) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02250.6/1998 FECHA DENUNCIA: 26/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 230.000
DENUNCIADO: DISTRIBUCIONES FM MORTALEZA,SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN DE LA CIERVA, NAVE, 9 28914 Leganés MADRID INFRACCION: Impedir gestión e inspección. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 e) (01) RD 1211/90 A. 197 e) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02251.7/1998 FECHA DENUNCIA: 27/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: CARNICAS JATSAMAR, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN DE VERA, 21 28045 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-02280.3/1998 FECHA DENUNCIA: 05/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 230.000
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO ROMERO ROMERO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ANTONIO MACHADO, 7 28529 Rivas-Vaciamadrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02283.6/1998 FECHA DENUNCIA: 05/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: SERVICIO DE TRANSPORTES RAPIDOS STR ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR CARABANCHEL-LEGANES KM., 2,8 28911 Leganés MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02365.7/1998 FECHA DENUNCIA: 03/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JOSE ADOLFO MEJIAS RDA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SIERRA FILABRES, 97 28018 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02367.0/1998 FECHA DENUNCIA: 03/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: SERVICIO DE TRANSPORTES RAPIDOS STR ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR CARABANCHEL-LEGANES KM., 2,8 28911 Leganés MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-02370.4/1998 FECHA DENUNCIA: 03/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: DIONISIO VILLACAÑAS CORDERO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VICENTE ALEXANDRE, 3 28970 Humanes de Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02387.4/1998 FECHA DENUNCIA: 13/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: MIGUEL LINARES BALMORTE ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: UR SEÑORIO DE VESA CHALET, 46 28670 Villaviciosa de Odón MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02389.6/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02858.5/1998 FECHA DENUNCIA: 17/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES HIGINIO BORRAZ, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ CASTILLO DE LA MOTA, 2 28037 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02861.0/1998 FECHA DENUNCIA: 09/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES CALLEJA MARIN, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CAMPORREAL, 4 28806 Alcalá de Henares MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02862.1/1998 FECHA DENUNCIA: 09/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: FERNANDO MARTINEZ MATAMOROS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VILLALOBOS, 131 28038 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02874.5/1998 FECHA DENUNCIA: 31/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: TOMAS MERCADO CABALLERO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PUERTO DE LA MORCUERA, 12 28020 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02875.6/1998 FECHA DENUNCIA: 23/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: MANUEL GONZALEZ MOREL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RIO DE ORO, 9 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01) RD 1211/90 Ar.197 c) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02883.6/1998 FECHA DENUNCIA: 31/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 125.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02890.5/1998 FECHA DENUNCIA: 28/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: LIAM TRANS, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LIMA, 63 28940 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02907.6/1998 FECHA DENUNCIA: 24/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES ASTURIAS, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SEO DE URGEL, 5 28940 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02913.4/1998 FECHA DENUNCIA: 24/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: LIAM TRANS, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LIMA, 63 28940 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02915.6/1998 FECHA DENUNCIA: 24/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: FERNANDO V. JORT SIMON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GENERAL RICARDO, 68 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02920.3/1998 FECHA DENUNCIA: 16/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JUAN CUESTA VILLOTE ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ CORCUBION, 10 28029 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02937.3/1998 FECHA DENUNCIA: 09/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: MIGUEL NAVARRO REY ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BENITO PRIETO, 21 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02939.5/1998 FECHA DENUNCIA: 21/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: NICHITRANS S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TR DE MONTERRAT, 8 28830 San Fernando de Henares MADRID INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01) RD 1211/90 A. 197 d) (02) OM 25.10.90 (BOE 30) (05)	EXPEDIENTE: 06-BD-02941.8/1998 FECHA DENUNCIA: 18/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: AGUSTIN HERRERO NIETO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MOLINS DEL REY, 5 28034 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-02947.5/1998 FECHA DENUNCIA: 23/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000

<p>DENUNCIADO: ANGEL MONTENEGRO DE LA CALVA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV GENERALISIMO, 21 28922 Alcorcón MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02951.1/1998 FECHA DENUNCIA: 05/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: MEDIOAMBIENTAL DE CONTENEDORES, S.L ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINTOR BOTIN, 13 28250 Torreledones MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02955.5/1998 FECHA DENUNCIA: 13/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: OSCAR MOLINA MARTINEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SIERRA ALBARRACIN, 19 28923 Alcorcón MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02958.8/1998 FECHA DENUNCIA: 09/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSPORTES LA ALDABA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SAN NORBERTO (VILLAVEVERDE), 38 28021 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02971.5/1998 FECHA DENUNCIA: 17/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: SOLADOS Y PAVIMENTOS DIAZ JURADO, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL OFELIA NIETO, 31 28039 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02979.4/1998 FECHA DENUNCIA: 17/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSLACY, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR SAN MARTIN DE LA VEGA, 12 28021 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02984.1/1998 FECHA DENUNCIA: 04/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: AVICOLA NAVALO, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MAYOR, 52 28922 Alcorcón MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02991.0/1998 FECHA DENUNCIA: 12/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: MARTINEZ IGLESIAS JESUS Y ANA, SC ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ISAAC PERAL, 10 28220 Majadahonda MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 e) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03039.0/1998 FECHA DENUNCIA: 02/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03133.6/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01) RD 1211/90 A. 197 d) (02) OM 25.10.90 (BOE 30) (05)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03135.8/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03140.5/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: CONTENEDORES URBANOS MADRID, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RASCON, 34 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03147.3/1998 FECHA DENUNCIA: 11/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: GRANADO DIAZ S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LAS NORIAS, 21 28220 Majadahonda MADRID INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03167.7/1998 FECHA DENUNCIA: 13/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: PEDRO PABLO FERNANDEZ GOMEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MONSEÑOR OSCAR ROMERO, 11 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01) RD 1211/90 A. 197 d) (02) OM 25.10.90 (BOE 30) (05)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03181.5/1998 FECHA DENUNCIA: 16/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: MANUEL MORENO MIJARRA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: UR JARDINES DE GRIÑON, 21 28971 Griñón MADRID INFRACCION: Carencia de discos de una semana PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 Ar.198 i) (02) R(CE) 3821/85 (03)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03184.8/1998 FECHA DENUNCIA: 23/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 47.000</p>

DENUNCIADO: ANTONIO VIDAL MORENO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GOMEZVARRO, 102 28043 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: ANTONIO CRUZ CARRALERO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VILLACID DE CAMPOS, 20 28032 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: SERGIO FERNANDEZ MORALES
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ISLA TAVIRA, 014 28035 Madrid MADRID
 INFRACCION: Carencia de discos de una semana
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
 R(CE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: JESUS MARTIN RODRIGUEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PORTUGAL, 27 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: JOSE LUIS ARROYO GOMEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MURIAS DE PAREDES, 11 28050 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: JOSE ANGEL MATEO JIMENEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DOMOSTIARRA, 8 28027 Madrid MADRID
 INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
 RD 1211/90 A. 197 d) (02)
 OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: IVAN Y DANIEL, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV VASCONGADAS, 5 28903 Getafe MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: BELEN RUIZ FERNANDEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL OVIEDO, 14 28020 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: JOSE MANUEL BLANCO MONJE
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL IGNACIO SANTOS VIÑUELAS, 28 28021 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: AMERICO ANTONIO CORREIRAS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ZN ESTACION DE PITIS, 17 28034 Madrid MADRID
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
 ()

DENUNCIADO: INDUSTRIAS CARNICAS JUYMA S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FELIPE ASENJO POLG.INDST., 37 28940 Fuenlabrada MADRID
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 198 a) (02)
 A7 RD 2312/85 24-9 (10)

DENUNCIADO: REGENSA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN HURTADO DE MENDOZA, 9 28036 Madrid MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: REGENSA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN HURTADO DE MENDOZA, 9 28036 Madrid MADRID
 INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
 RD 1211/90 A. 197 d) (02)
 OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CIPRIANO RAMAJO PEREZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ZAMORA, 9 28830 San Fernando de Henares MADRID
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-03198.5/1998

FECHA DENUNCIA: 13/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03207.7/1998

FECHA DENUNCIA: 11/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03223.7/1998

FECHA DENUNCIA: 22/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 47.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03275.1/1998

FECHA DENUNCIA: 26/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03280.7/1998

FECHA DENUNCIA: 31/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03283.1/1998

FECHA DENUNCIA: 24/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03288.6/1998

FECHA DENUNCIA: 20/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03290.0/1998

FECHA DENUNCIA: 11/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03302.5/1998

FECHA DENUNCIA: 28/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03323.1/1998

FECHA DENUNCIA: 31/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03362.8/1998

FECHA DENUNCIA: 03/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 s)
 SANCIONABLE POR: 25.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03407.4/1998

FECHA DENUNCIA: 13/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03434.7/1998

FECHA DENUNCIA: 28/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03436.0/1998

FECHA DENUNCIA: 28/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-03529.4/1998

FECHA DENUNCIA: 01/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

- DENUNCIADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID
INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03617.3/1998
FECHA DENUNCIA: 23/03/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: OSCAR SALAMANCA CLERENTE
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DELICIAS, 3 28944 Fuenlabrada MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03640.2/1998
FECHA DENUNCIA: 17/03/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: JOSE LUIS DEL CASTILLO MINGUEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FUENTE DE PIEDRA, 16 28038 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03643.5/1998
FECHA DENUNCIA: 17/03/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: DOMINGO VICENTE TENDERO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VIRGEN DE LA LUZ, 014 28820 Costada MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03654.8/1998
FECHA DENUNCIA: 21/03/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: RAFAEL GARCIA BARDERA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LA PRENSA, 13 28700 San Sebastián de los Reyes MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03689.1/1998
FECHA DENUNCIA: 03/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: DIEGO GARCIA ABADIA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PABLO LUNA, 22 28016 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03702.8/1998
FECHA DENUNCIA: 13/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: TRANSGALLE, SA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ALCARRIA, 005 28820 Costada MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03724.5/1998
FECHA DENUNCIA: 23/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: TRADISTAMON, S.A.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MENDEZ ALVARO (SUC.), 84 28018 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03751.8/1998
FECHA DENUNCIA: 20/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 250.000
- DENUNCIADO: ANTONIO JOSE SANCHEZ MORILLAS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DAGUA, 12 28033 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03755.3/1998
FECHA DENUNCIA: 06/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03761.1/1998
FECHA DENUNCIA: 06/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 250.000
- DENUNCIADO: JOSEFA SANCHEZ GOMEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR DE CANILLAS, 17 28043 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03763.3/1998
FECHA DENUNCIA: 13/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: CARLOS M^a FERNANDEZ JOVEN
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ DE LAS MENINAS, 3 28025 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03774.6/1998
FECHA DENUNCIA: 03/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: MARCELINO CARRASCO GARCIA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LOS MONEGROS, 1 28915 Leganés MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03787.2/1998
FECHA DENUNCIA: 15/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: SOLRENDO, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ISLA DE LA TOJA, 25 28400 Collado Villalba MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03798.5/1998
FECHA DENUNCIA: 17/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
SANCIONABLE POR: 50.000
- DENUNCIADO: TRANSPORTES BARJA, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MARIA ISABEL DEL CURA, 3 28035 Madrid MADRID
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()
- EXPEDIENTE: 06-BD-03810.2/1998
FECHA DENUNCIA: 01/04/98
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 250.000

<p>DENUNCIADO: DAVID FERNANDEZ ORTIZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL EMILIO FERRARI, 64 28017 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03812.4/1998 FECHA DENUNCIA: 01/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JOAQUIN BLUME, 23 28935 Móstoles MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03813.5/1998 FECHA DENUNCIA: 01/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03820.4/1998 FECHA DENUNCIA: 27/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: EXCAVAC.VOLADURAS SIERRA GUADARRAMA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL REAL, 44 28400 Collado Villalba MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03823.7/1998 FECHA DENUNCIA: 28/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: PEDRO LUIS MARTINEZ LOPEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BLASA PEREZ, 55 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03829.4/1998 FECHA DENUNCIA: 21/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTIC ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DEPOSITOS, 16 28903 Getafe MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03867.1/1998 FECHA DENUNCIA: 01/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: PEDRO SERRANO ALONSO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SAN LUCIANO, 9 28041 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03875.1/1998 FECHA DENUNCIA: 14/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: EUTIQUEO ENCINAR JIMENEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DE LAS CIUDADES, 10 28903 Getafe MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01) RD 1211/90 Ar.197 c) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03876.2/1998 FECHA DENUNCIA: 15/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 231.000</p>
<p>DENUNCIADO: EMILIO MACIAS REGUERA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HERMANOS PINZON, 011 28937 Móstoles MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo el PMA (m.g) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01) RD 1211/90 Ar.197 c) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03917.3/1998 FECHA DENUNCIA: 07/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 150.000</p>
<p>DENUNCIADO: PEDRO GOMEZ CRESPO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LA DEL MANOJO DE ROSAS, 5 28041 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03918.4/1998 FECHA DENUNCIA: 13/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03941.3/1998 FECHA DENUNCIA: 31/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: HIALPER, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CANCANA, 14 28850 Torrejón de Ardoz MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03944.6/1998 FECHA DENUNCIA: 21/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: M.ISABEL DAVID ANG.FDO.GARCIA ESCOB ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARABELOS, 2B 28041 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03964.1/1998 FECHA DENUNCIA: 27/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOSE ANTONIO NIETO CARRASCO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL TOLEDO, 33 28901 Getafe MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03983.4/1998 FECHA DENUNCIA: 03/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: HORNO MAXIO CROISAN,SL. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CAMARA DE INDUSTRIA, 3 BIS 28938 Móstoles MADRID INFRACCION: Distintivos SP con terj. de privado PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01) RD 1211/90 A. 197 d) (02) OM 25.10.90 (BOE 30) (05)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04057.6/1998 FECHA DENUNCIA: 14/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>

DENUNCIADO: BOLMA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JULIAN CAMARILLO, 38 28037 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04063.4/1998 FECHA DENUNCIA: 01/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES NORTE, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CH DE MONTE CARMELO, 60 28035 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04078.2/1998 FECHA DENUNCIA: 26/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: ALCON M.C., S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR VALENCIA KM., 13,4 28051 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04087.3/1998 FECHA DENUNCIA: 29/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: JOSE MARIA LATORRE SOLA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV PABLO MERLUZA, 3 28038 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-04104.5/1998 FECHA DENUNCIA: 29/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JULIAN REYES NUÑEZ MONTORO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL COLOMBIA, 002 28820 Costada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04111.4/1998 FECHA DENUNCIA: 20/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: CARLOS CASILLAS GONZALEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BELGICA, 10 28905 Getafe MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04112.5/1998 FECHA DENUNCIA: 23/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: URBANO LOPEZ DIAZ MAROTO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARLOS ARNICHES, 20 28005 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-04115.8/1998 FECHA DENUNCIA: 08/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES TECNICAS HERBA, SA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ESCAÑO, 27 28902 Getafe MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04122.7/1998 FECHA DENUNCIA: 08/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04126.2/1998 FECHA DENUNCIA: 07/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JUAN MIGUEL CABALLERO MUÑOZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FERMIN DONATRE, 37 28026 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04148.8/1998 FECHA DENUNCIA: 07/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: CONTENEDORES URBANOS MADRID, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL RASCON, 34 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Carencia de discos de una semana PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 Ar.198 i) (02) R(CE) 3821/85 (03)	EXPEDIENTE: 06-BD-04181.0/1998 FECHA DENUNCIA: 12/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 47.000
DENUNCIADO: ALCON M.C., S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR VALENCIA KM., 13,4 28051 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04195.6/1998 FECHA DENUNCIA: 11/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO DIAZ MARTIN ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SANTA ISABEL DE HUNGRIA, 12 28917 Leganés MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04208.3/1998 FECHA DENUNCIA: 23/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEREIRA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VILLAVERDE, 4 28902 Getafe MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04211.7/1998 FECHA DENUNCIA: 05/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JOSE A. ALVAREZ GOMEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ LUCENA, 4 28011 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04219.6/1998 FECHA DENUNCIA: 03/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000

<p>DENUNCIADO: AUTOCARES JULIAN RODRIGUEZ, SA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VILLAVIEJA, 2 28011 Madrid MADRID INFRACCION: Incumplir itinerario, horario o calenda. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 c) (01) RD 1211/90 Ar.198 c) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04240.3/1998 FECHA DENUNCIA: 27/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: ENRIQUE BENITEZ MASTELL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ARROYO DE MEDIA LEGUA, 61 28029 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04261.8/1998 FECHA DENUNCIA: 05/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JALAMAR, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SALABERRY, 21 28019 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04280.2/1998 FECHA DENUNCIA: 22/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 230.000</p>
<p>DENUNCIADO: ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PG DE LA PALOMA, 22 28026 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04289.2/1998 FECHA DENUNCIA: 25/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: EURECO, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PG IND. P.29 PARCELA C/ B, 19 28400 Collado Villalba MADRID INFRACCION: Tte. complemen. sin autoriz. ni requis. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04309.7/1998 FECHA DENUNCIA: 26/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: F. DOS SERRAT, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ZURBARAN, 1 28904 Getafe MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04323.5/1998 FECHA DENUNCIA: 02/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOSE MARIA ORTIZ JIMENEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LOS MARDOS, 3 28850 Torrejón de Ardoz MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04325.7/1998 FECHA DENUNCIA: 19/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOSE MARIA LATORRE SOLA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV PABLO NERUDA, 3 28038 Madrid MADRID INFRACCION: Carencia de discos de una semana PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 Ar.198 i) (02) R(CE) 3821/85 (03)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04357.6/1998 FECHA DENUNCIA: 29/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 47.000</p>
<p>DENUNCIADO: CAHERMA SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CORONEL DE PALMA, 3 28931 Móstoles MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04358.7/1998 FECHA DENUNCIA: 18/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: FERNANDO E. DIAZ GONZALEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MARCUJOS, 4 28026 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04359.8/1998 FECHA DENUNCIA: 25/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL SEVILLANO BLANCO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DR.GARCIA TAPIA, 078 28030 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04365.6/1998 FECHA DENUNCIA: 25/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: JULIAN REYES NUÑEZ MONTORO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL COLOMBIA, 002 28820 Coslada MADRID INFRACCION: Realizar transp. excediendo del PMA (gr) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01) RD 1211/90 Ar.198j) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04411.4/1998 FECHA DENUNCIA: 20/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: LUIS HIGUERAS MENENDEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN DE JUANES, 001 28933 Móstoles MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04472.8/1998 FECHA DENUNCIA: 19/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: URBANO LOPEZ DIAZ MAROTO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARLOS ARNICHES, 20 28005 Madrid MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04479.6/1998 FECHA DENUNCIA: 08/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSPORTES HIGINIO BORRAZ, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ CASTILLO DE LA MOTA, 2 28037 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04482.1/1998 FECHA DENUNCIA: 06/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>

DENUNCIADO: ANTONIO CALDERO PATO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LICENCIADO MADRID, 2 28805 Alcalá de Henares MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04483.2/1998 FECHA DENUNCIA: 08/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: TRANSPORTES ESTABIEL Y GUZMAN, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MATADERO, 3 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04485.4/1998 FECHA DENUNCIA: 07/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: JUAN CARLOS CASLA BOZA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SALAMANCA, 28 28100 Alcobendas MADRID INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)	EXPEDIENTE: 06-BD-04491.2/1998 FECHA DENUNCIA: 23/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 230.000
DENUNCIADO: TTES.CONST.EXC.HERMANOS MORENO,SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR DE CANILLAS, 42 28043 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04558.4/1998 FECHA DENUNCIA: 18/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: LUIS HIGUERAS MENENDEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL JUAN DE JUANES, 001 28933 Móstoles MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04563.1/1998 FECHA DENUNCIA: 18/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: CARLOS JIMENEZ DE LA ROSA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CHILE, 156 28820 Coslada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04591.5/1998 FECHA DENUNCIA: 13/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: EMILIA GARCIA BOIX ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV DEL MEDITERRANEO, 42 28770 Colmenar Viejo MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04594.8/1998 FECHA DENUNCIA: 12/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JOSE MANUEL PARDO PARDO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DILIGENCIA, 19 28018 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04675.8/1998 FECHA DENUNCIA: 11/06/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: JUAN MIGUEL CABALLERO MUÑOZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FERMIN DONAIRE, 37 28026 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04762.6/1998 FECHA DENUNCIA: 13/06/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: RAFAEL MORENO RODRIGUEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PUERTA IDIAZABAL, 9 28031 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04803.7/1998 FECHA DENUNCIA: 21/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: CARLOS M ^a FERNANDEZ JOVEN ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ DE LAS MENINAS, 3 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-04882.4/1998 FECHA DENUNCIA: 06/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: LUIS MARTIN SANZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL OBISPO MOSCOSO, 9 28110 Algete MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-05431.3/1998 FECHA DENUNCIA: 23/06/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL RUIZ-OREJON CASADO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CALVO SOTELO, 25 28110 Algete MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-05822.5/1998 FECHA DENUNCIA: 10/07/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: NINDOA ASOCIADOS SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FERNAN GONZALEZ, 28 28009 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00046.2/1999 FECHA DENUNCIA: 28/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: CELIA SILVA PARDO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CM ALTO SAN ISIDRO, 28 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00069.0/1999 FECHA DENUNCIA: 13/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000

DENUNCIADO: ALTRIOJA, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VALDETORRES DE JARAMA, 4 28043 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complem. sin autoriz. y con regula. PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01) RD 1211/90 Ar.199 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00075.7/1999 FECHA DENUNCIA: 13/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 15.000
DENUNCIADO: CONTENEDORES MAYORAL, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINZON, 42 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00082.6/1999 FECHA DENUNCIA: 28/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: JOSE LUIS PEDROSA ALCANTARA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV PABLO MERUDA, 3 28038 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00085.0/1999 FECHA DENUNCIA: 25/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 a) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: JALAMAR, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SALABERRY, 21 28019 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00090.6/1999 FECHA DENUNCIA: 21/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 b) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: ANGEL LUIS MAQUEDA CRUCERA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARLOS MARTIN ALVAREZ, 14 28018 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00101.1/1999 FECHA DENUNCIA: 26/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: CARNICAS ALCASA, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINZON NUEVO TRAZADO, 2 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00102.2/1999 FECHA DENUNCIA: 26/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 a) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: POZO MARTINEZ CAVA R.ARRIERO MAZO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VENTOSA, 29 28005 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00106.6/1999 FECHA DENUNCIA: 22/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 b) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: ODRA, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV ESPINELA, 2 28021 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00118.1/1999 FECHA DENUNCIA: 28/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 a) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: M.JESUS HERNADEZ CARRASCO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VIRGEN DE LA SOLEDAD, 30 28840 Mejorada del Campo MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00123.7/1999 FECHA DENUNCIA: 26/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 b) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: TTES.DISTRIBUCIONES DISTRILLEN, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ DE NICARAGUA, 1 28945 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00138.5/1999 FECHA DENUNCIA: 26/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000
DENUNCIADO: JESUS DELGADO CORREDOR FDEZ. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ANOETA, 40 28041 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00144.3/1999 FECHA DENUNCIA: 20/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 b) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: CONTENEDORES MAYORAL, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PINZON, 42 28025 Madrid MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00147.6/1999 FECHA DENUNCIA: 21/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: TTES. Y EXCAVACIONES SANZ HNOS., SA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL DON DIEGO, 22 28500 Arganda MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00149.8/1999 FECHA DENUNCIA: 21/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000
DENUNCIADO: PINTOBRIO, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL MARIA BENITEZ, 53 28223 Pozuelo de Alarcón MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00151.2/1999 FECHA DENUNCIA: 13/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 b) SANCIONABLE POR: 25.000
DENUNCIADO: TRANBECA SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PEDROÑERAS, 46 28043 Madrid MADRID INFRACCION: Transporte merc. sin autoriz. con requis PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01) RD 1211/90 Ar.199 a) (02) ()	EXPEDIENTE: 06-BD-00156.7/1999 FECHA DENUNCIA: 19/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 25.000

<p>DENUNCIADO: HIALPER, S.A. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CANCANA, 14 28850 Torrejón de Ardoz MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00161.4/1999 FECHA DENUNCIA: 04/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: CAMBIDO LAGOS SANCHEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL SANTA TERESA, 1 28320 Pinto MADRID INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00163.6/1999 FECHA DENUNCIA: 14/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CARRERAS, 5 28931 Móstoles MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00165.8/1999 FECHA DENUNCIA: 05/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: WINDOA ASOCIADOS SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL FERNAN GONZALEZ, 28 28009 Madrid MADRID INFRACCION: Transporte merc. sin autoriz. con requisi PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 a) (01) RD 1211/90 Ar.199 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00200.3/1999 FECHA DENUNCIA: 13/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOAQUIN GONZALEZ CARDO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL CALAMDA, 14 28043 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00210.5/1999 FECHA DENUNCIA: 05/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: TAPIZADOS CASA IDECOR, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL VIRGEN DEL VAL, 14 28027 Madrid MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00212.7/1999 FECHA DENUNCIA: 05/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 ñ) SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: EUGENIO GARCIA FERRER ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BELGICA, 7 28940 Fuenlabrada MADRID INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00450.1/1999 FECHA DENUNCIA: 08/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
COMUNIDAD AUTONOMA : País Vasco	
<p>DENUNCIADO: CARLOS LOPEZ DE CALLE GONZALEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL PALACIO, 2 01000 Vitoria-Gasteiz ALAVA INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00181.8/1999 FECHA DENUNCIA: 13/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
COMUNIDAD AUTONOMA : Castilla - La Mancha	
<p>DENUNCIADO: BONIFACIO TALAVERA BUENDIA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PS DE LA ESTACION, 54 02630 Roda (La) ALBACETE INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-02942.0/1998 FECHA DENUNCIA: 24/03/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: PEDRO VILLAJOS VILLANUEVA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL LA TORRECILLA, 10 45840 Puebla de Almoradiel (La) TOLEDO INFRACCION: No certif. autoriz. especial NP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-03783.7/1998 FECHA DENUNCIA: 08/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 230.000</p>
<p>DENUNCIADO: SOTRAVI, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR ANTIGUA DE ANDALUCIA, 93 45780 Tembleque TOLEDO INFRACCION: Tte. escolar, sin autoriz., sin derecho PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) RD 2296/83 (08)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04314.4/1998 FECHA DENUNCIA: 14/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: JOSE MORA DE LA CUERDA ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CT DEL NORO, 5 45930 Mentrída TOLEDO INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-00189.7/1999 FECHA DENUNCIA: 16/01/99 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p) SANCIONABLE POR: 50.000</p>
COMUNIDAD AUTONOMA : Castilla y León	
<p>DENUNCIADO: FRILAZAM, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZ HONTORIA CAMTEROS, 20 40000 SEGOVIA SEGOVIA INFRACCION: No certif. autoriz. especial NP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04158.1/1998 FECHA DENUNCIA: 23/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: ALFREDO CENTENO ALONSO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV CASTILLO, 182 24400 Ponferrada LEON INFRACCION: No certif. autoriz. especial NP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 a) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04286.8/1998 FECHA DENUNCIA: 23/04/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 230.000</p>
COMUNIDAD AUTONOMA : Murcia	
<p>DENUNCIADO: TRANS-ALIMUR, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PS EL RAAL CR ORILLA AZARBE, 273 30139 Murcia MURCIA INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-01494.2/1998 FECHA DENUNCIA: 11/02/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: GUILLERMO CANO CANO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL GRAN VIA, 46 30540 Blanca MURCIA INFRACCION: Carencia de discos de una semena PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 Ar.198 i) (02) R(CCE) 3821/85 (03)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-04862.0/1998 FECHA DENUNCIA: 18/05/98 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 47.000</p>

COMUNIDAD AUTONOMA : C.A. Galicia

DENUNCIADO: FELIX ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RD MURALLA, 45 27002 Lugo LUGO
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-00860.0/1998

FECHA DENUNCIA: 10/02/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: TRANSPORTES MARLUJ, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL ESTATUTO DE GALICIA, 41 15930 Boiro CORUÑA, LA
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-02983.0/1998

FECHA DENUNCIA: 24/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Asturias

DENUNCIADO: JESUS AURELIO RUBIO TERENCE
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CR SAN EMILIANO, 33208 Mieres del Camino ASTURIAS
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-03697.1/1998

FECHA DENUNCIA: 16/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Extremadura

DENUNCIADO: VIRGINIA SILVA JIMENEZ
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL BARO LOS MARTINEZ, S/N 10600 Plasencia CACERES
 INFRACCION: Distintivos SP con tarj. de privado
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
 RD 1211/90 A. 197 d) (02)
 OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 06-BD-04716.0/1998

FECHA DENUNCIA: 19/05/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Navarra

DENUNCIADO: TRANSPORTES VTH SL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LG SALINAS, 31472 Ibergaiti NAVARRA
 INFRACCION: Carencia de discos de una semana
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
 R(CCE) 3821/85 (03)

EXPEDIENTE: 06-BD-03205.5/1998

FECHA DENUNCIA: 06/03/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 47.000

COMUNIDAD AUTONOMA : C. Valencia

DENUNCIADO: VIDAL Y PRATS TRANSPORTES, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CT DE JATIVA, S/N 46860 Albeida VALENCIA
 INFRACCION: Distintivos falseados o sin autorización
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 197 d) (02)
 OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 06-BD-03986.7/1998

FECHA DENUNCIA: 06/04/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

COMUNIDAD AUTONOMA : Andalucía

DENUNCIADO: NATIVIDAD PEREZ DEL MORAL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV ANDALUCIA, 36 23006 JAEN JAEN
 INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)
 27 de 2112/85 26-a (10)

EXPEDIENTE: 06-BD-04356.5/1998

FECHA DENUNCIA: 28/05/98
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 50.000

Denunciado	Último domicilio conocido	Expediente	Infracción	Preceptos infringidos	Sancionable por
Frutas Verdú Macareno, Sociedad Limitada	Avenida Lonjas Mer, 20, Córdoba	M-201201/99	Obstrucción a la labor inspectora	Artículos 140e-33(1), 197e-19(2), 143(1) y 201(2)	250.000

(01/5.219/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Órdenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes y Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes y Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las Entidades Colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sanción

Martínez García, Jorge. — Calle Violetera, 13, portal 6, 3.º D, 28018 Madrid. — 312891.6/97. — Efectuar transporte público careciendo de distintivos de mercancías percederas presentando certificado ATP número 92044 "IR" válido hasta agosto de 1997. — Artículos 14q q) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1), 198 s) y 201 de su Reglamento (2), el Real Decreto 2561/82 y el Real Decreto 3263/76. — 15 de enero de 1999. — 47.000 pesetas.

Pigramar, Sociedad Limitada. — Calle Soldado José María Rey, 27, 28019 Madrid. — 201549.7/97. — Efectuar un transporte privado careciendo de tarjeta transportes. — Artículos 141 b), 142 n) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198 b), 199 ñ) y 201 de su Reglamento (2). — 11 de marzo de 1999. — 25.000 pesetas.

Tamayo Ignacio, Julián. — Calle Amparo, 27, 28044 Madrid. — 166925.1/97. — Efectuar un transporte público de mercancías peligrosas clase 2 presentando tarjeta de transportes a nombre de persona distinta del propietario del vehículo. — Artículos 142 a) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199 a) y 201 de su Reglamento (2). — 11 de marzo de 1999. — 25.000 pesetas.

Rozalén García, Antonio. — Calle Circe, 25, 28022 Madrid. — 57887.3/98. — Efectuar transporte público de mercancías sin la correspondiente tarjeta visado de transportes. — Artículos 140 a) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197 a) y 201 de su Reglamento (2). — 23 de marzo de 1999. — 250.000 pesetas.

Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima. — Calle Boyer, sin número, 28052 Madrid. — 170796.0/97. — Efectuar transporte privado careciendo de tarjeta de transportes. — Artículos 142 a) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199 a) y 201 de su Reglamento (2). — 9 de abril de 1999. — 15.000 pesetas.

Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima. — Calle Boyer, sin número, 28052 Madrid. — 220331.6/97. — Efectuar transporte privado careciendo de tarjeta de transportes. — Artículos 142 a) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199 a) y 201 de su Reglamento (2). — 9 de abril de 1999. — 15.000 pesetas.

Abella Martínez, José Manuel. — Paseo Bel Sol, 14, bloque, 5, 1.º C, 28880 Meco (Madrid). — 284033.0/97. — Efectuar movimiento de tierras, para formación de acceso y utilización del mismo, existiendo señal de prohibido adelantar en la misma salida. Término municipal de Camarma de Esteruelas; asimismo se le practicó requerimiento de demolición para reponer a su estado anterior lo indebidamente realizado. — Artículos 45.3 b) y 49 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto 29/93), 108.3 b) y 113 respectivamente. — 20 de enero de 1999. — 750.000 pesetas y el requerimiento de demolición.

Hialper, Sociedad Anónima. — Calle Cancana, 14, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 330880.3/98. — Circular con un camión careciendo de tarjeta de transportes. — Artículos 141 b) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198 b)

y 201 de su Reglamento (2). — 22 de enero de 1999. — 50.000 pesetas.

Llorente Grueso, Andrés. — Calle Galicia, 35, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 126976.1/97. — Efectuar un transporte público careciendo de tarjeta de transportes. — Artículos 140 a), 141 o) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197 a), 198 p) y 201 de su Reglamento (2). — 8 de abril de 1999. — 25.000 pesetas.

Sáez Serrano, Gregorio. — Plaza de Nicaragua, 9, 28936 Móstoles (Madrid). — 220057.7/97. — Efectuar transporte público portando distintivos de radio de acción careciendo de tarjeta de transportes. — Artículos 140 d), en relación con el 141 o) y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197 d), en relación con el 198 p) y 201 de su Reglamento (2). — 9 de abril de 1999. — 50.000 pesetas.

D.A.P. Inmuebles, Sociedad Limitada. — Carretera Ciempozuelos N-IV Kilómetro 39,800, 28350 Ciempozuelos (Madrid). — 382698.4/98. — Instalación de dos carteles en zona de dominio público en el término municipal de Ciempozuelos; asimismo, se requirió la retirada del cartel publicitario ilegalmente ubicado. — Artículos 45.3 g) y 49 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y concordantes de su Reglamento (Decreto 29/1993), así como artículo 46 de la Ley respecto del requerimiento de demolición. — 18 de mayo de 1999. — 1.107.090 pesetas y el requerimiento de demolición practicado.

(01/5.241/99)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Órdenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes y Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos deducidos en materia de transportes y carreteras se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes y Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefe del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO I

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente. — Contenido. — Fecha de la resolución del recurso

Scheffe Alonso, Salvador. — Calle Nueva York, 4, 1.º B, 28938 Móstoles (Madrid). — 135793.4/98. — Solicitud de rehabilitación de las autorizaciones Serie MDP-L para el vehículo matrícula M-2830-KS y de la autorización número 3446753-001, Serie MDP-N, para el vehículo matrícula M-4438-MP - Inadmisión del Recurso por extemporáneo. — 8 de abril de 1999.

(01/5.242/99)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Orden de fecha 22 de marzo de 1999, sobre Recurso Ordinario interpuesto por don Santiago Cuadrado Vidal, contra la Resolución del Director General de Prevención y Promoción de la Salud de fecha 25 de septiembre de 1997, por la que se impuso una sanción de 250.000 pesetas.

Visto el Recurso Ordinario interpuesto por don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería), con NIF 01071683-K, en fecha 7 de noviembre de 1997, contra la Resolución dictada por el Director General de Prevención y Promoción de la Salud en fecha 25 de septiembre de 1997, por la que impuso al hoy recurrente una sanción de 250.000 pesetas, y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que como resultado de la visita de inspección girada a don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería) se procedió al levantamiento del acta número IX.2-0001149 por el Servicio de Salud Pública Área IX, que dio lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, mediante Providencia del día 17 de abril de 1997.

Segundo

Que se le comunicó al recurrente el correspondiente Pliego de Cargos, que obra en el expediente y al que nos remitimos, advirtiéndole de su derecho a formular, en el plazo de ocho días, cuantas alegaciones estimase oportunas en su descargo.

Tercero

Que el hoy recurrente presentó escritos de descargos, que se dan por reproducidos.

Cuarto

Que con fecha 20 de junio de 1997, se dictó Propuesta de Resolución por la que, estimando los hechos imputados infracciones susceptibles de sanción, se propone sea impuesta al hoy recurrente la de 250.000 pesetas.

Quinto

Que la parte interesada formuló alegaciones contra la meritada Propuesta, en fecha 23 de julio de 1997.

Sexto

Que se dictó Resolución por el Director General de Prevención y Promoción de la Salud en fecha 25 de septiembre de 1997 en la que, con base en los argumentos fácticos y jurídicos que en ella se contienen, resolvía imponer a don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería), la sanción de 250.000 pesetas, advirtiéndole de la posibilidad que tenía de interponer contra aquella Recurso Ordinario, en el plazo de un mes.

Séptimo

Don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería) formuló el pertinente Recurso Ordinario en el que, después de manifestar su disconformidad con la Resolución impugnada, alega cuantas observaciones estima oportunas para su defensa.

Octavo

Que de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue emitido el preceptivo informe en fecha 16 de diciembre de 1997, por la Jefa de la Sección de Expedientes Sancionadores.

A los anteriores Antecedentes de Hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería), combate la Resolución de la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud, de 25 de septiembre de 1997, por la que se impone la correspondiente sanción con base en las deficiencias constitutivas de infracción a la Reglamentación aplicable, detectadas por el Servicio de Salud Pública del Área IX y constatadas en el Acta número IX.2-1149.

Segundo

Que el recurrente alega la falta de proporcionalidad existente entre las infracciones cometidas y la sanción impuesta.

Debe, sin embargo, rebatirse lo alegado por el recurrente, pues al dictarse la Resolución ahora combatida, se guardó la debida adecuación entre la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción y la sanción aplicada, cuidando de que el establecimiento de la sanción no resultase más beneficioso para el infractor que el incumplimiento de las normas infringidas (artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

A este respecto es preciso recordar, no sólo el número de faltas cometidas, que infringen lo dispuesto en los artículos 12.2, 11, 10.10, 10.5, 10.9, 10.16, 10.20 y 10.14 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, y en el artículo 13.5.2 del Real Decreto 379/1984, de 25 de enero, sino también el hecho de que el ahora recurrente no ha aportado, ni durante la tramitación del procedimiento ni con ocasión de la interposición del recurso ordinario, prueba alguna de haber subsanado las deficiencias imputadas, cuando esta subsanación hubiera permitido rebajar la cuantía de la sanción propuesta por el Inspector actuante.

Tercero

Que el señor Cuadrado Vidal aduce que no hubo mala fe en la comisión de las infracciones que se le imputan.

Lo cierto es que al imponerse la sanción no se ha tenido en cuenta ninguna de las circunstancias agravantes (dolo, culpa, reincidencia...) que contempla el artículo 10.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, sino que únicamente se ha ponderado el número y la entidad de las infracciones cometidas.

Procede, por tanto, con desestimación del recurso interpuesto, confirmar la Resolución recurrida, por ser la misma plenamente ajustada a Derecho.

Con base en la fundamentación anterior y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 41 letra g), de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y vistos el Decreto 77/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid; Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios, en su disposición final 2.ª; Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Desestimar el Recurso Ordinario interpuesto por don Santiago Cuadrado Vidal (Carnicería).

Confirmar en todos sus extremos y por sus propios fundamentos, la Resolución dictada por el Director General de Prevención y Promoción de la Salud, de 25 de septiembre de 1997, por la que se impuso una sanción de 250.000 pesetas.

El importe de la citada sanción deberá abonarlo de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y en la siguiente forma:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El abono de la citada sanción se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente restringida número 6000194575, denominada "Comunidad de Madrid. Dirección General de la Salud. Sanciones", de la Caja de Madrid, Agencia 1739, consignando el número de Expediente 111/97/SRS y titular de la sanción, enviando el resguardo acreditativo de dicho ingreso a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de esta Consejería para su constancia en el expediente, procediéndose en el caso contrario, a su ejecución en vía de apremio una vez agotada la vía administrativa.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998; de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; e igualmente, podrá interponer cualquier otro Recurso que estime oportuno.

Dada en Madrid, a 22 de marzo de 1999.

La Consejera de Sanidad
y Servicios Sociales,
ROSA POSADA

(01/5.222/99)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Orden de 20 de mayo de 1999, sobre Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Navarro Méndez, impugnando la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 30 de junio de 1998, por la que se denegaba al interesado la incorporación al Programa Ingreso Madrileño de Integración.

Visto del Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Navarro Méndez contra la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 30 de junio de 1998, por la que se denegaba al interesado la incorporación al Programa de Ingreso Madrileño de Integración, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Don Juan José Navarro Méndez presentó en la Dirección General de Servicios Sociales, a través de los Servicios Sociales Municipales, documentación bastante, en solicitud de la prestación IMI.

Segundo

Una vez analizada la documentación y visto el Informe Técnico del responsable del Programa IMI, la Dirección General de Servicios Sociales dictó Resolución con fecha 30 de junio de 1998, denegando la incorporación al Programa de Ingreso Madrileño de Integración, en atención a que:

- Cuenta con recursos económicos en cuantía igual o superior a la que pudiera corresponderle en concepto de IMI.

Tercero

Mediante escrito presentado en esta Consejería, con fecha de registro de entrada 30 de julio de 1998, el interesado interpuso Recurso Ordinario en tiempo y forma en el que, en síntesis, expone las siguientes alegaciones:

- La ayuda familiar no es fija ni regular, y es para cubrir los gastos de vivienda.
- Dicha ayuda es insuficiente para hacer frente a las necesidades básicas.

- Se encuentra en situación de desempleo, no percibe ingresos y necesita un tratamiento psiquiátrico, por todo ello cree necesaria la concesión de la prestación.

Cuarto

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Servicio de Programación y Seguimiento de la Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales ha remitido el Recurso citado junto con el expediente y su informe.

A los anteriores Antecedentes de Hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Del contenido del informe citado en el Antecedente de Hecho cuarto de la presente Orden se desprende que:

El titular consta sólo en su solicitud. Entre la documentación adjunta a la misma, aporta un extracto de su cuenta bancaria en la cual se hace constar que recibe transferencias periódicas para su subsistencia en España. Don Juan José Navarro Méndez expone que su madre le envía dinero desde Nueva York, donde reside, haciendo constar que esta ayuda familiar es eventual.

Examinadas las transferencias realizadas desde enero a abril de 1998 arrojan unos ingresos totales de 168.478 pesetas, que repartidas en los cuatro meses determinan unos ingresos mensuales del titular por ayuda familiar de 53.365 pesetas, con lo que se supera el baremo IMI para una persona (39.635 pesetas) y procede la denegación.

Asimismo, según se indica en el informe, el solicitante no acredita adecuadamente la composición de la unidad de convivencia. Se ha solicitado desde la unidad administrativa competente aclaración en dos ocasiones diferentes (26 de marzo de 1998 y 24 de abril de 1998) sin que el interesado haya respondido a la petición de forma adecuada.

De lo anterior se deduce que el interesado no puede ser incorporado a la Prestación por cuanto incumple el requisito exigido en el artículo 4.d) del Decreto 21/1992, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 73/1990, de 19 de julio, que aprobó el Ingreso Madrileño de Integración consistente en "No contar con recursos en cuantía igual o superior a la que de Prestación IMI pudiera corresponderle".

Por su parte las alegaciones formuladas en el recurso no desvirtúan en modo alguno la Resolución recurrida, que por tanto es plenamente ajustada a Derecho.

Con base en la anterior fundamentación, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 27 del Decreto 73/1990, de 19 de julio, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 71/1995, de 30 de junio, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Consejerías, de acuerdo con el artículo 41.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vistos los textos legales citados y demás normativa de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

Desestimar el Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Navarro Méndez.

Confirmar en todos sus extremos y por sus propios fundamentos la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 30 de junio de 1998, por la que se denegaba al interesado la incorporación al Programa de Ingreso Madrileño de Integración.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, e igualmente, podrá interponer cualquier otro Recurso que estime oportuno.

Dada en Madrid, a 20 de mayo de 1999.

La Consejera de Sanidad
y Servicios Sociales,
ROSA POSADA

(01/5.218/99)

Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 7 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de Concurso por el procedimiento abierto, para la ejecución de la Consultoría y Asistencia consistente en la: Realización de un trabajo de investigación que refleje realidades, servicios y acciones para la cultura en los municipios de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: C-810/13-99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Realización de un trabajo de investigación que refleje realidades, servicios y acciones para la cultura en los municipios de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total I.V.A. incluido: 7.000.000 de pesetas (su valor en euros es de 42.070,84).

5. Garantías:

Provisional: 140.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Servicio de Contratación, calle Alcalá número 32, sexta planta (28014 Madrid).

Teléfono: 915 803 996. Fax: 915 803 998.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No requiere.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: el día 9 de julio de 1999.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre "A" proposición, Sobre "B" capacidad para contratar y Sobre "C" documentación técnica, indicando además, en cada uno de ellos, el título de la Consultoría y Asistencia objeto de la licitación.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 7.ª de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación y Cultura, calle Alcalá números 30-32, planta baja (28014 Madrid), de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Apertura de ofertas:

En la sede de la Consejería, calle Alcalá número 32, segunda planta, a las trece horas del día 15 de julio de 1999.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 6 de marzo de 1998, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 1998), el Jefe del Servicio de Contratación, Matías Morante de la Calle.

(01/5.393/99)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución 1189/1999, de 21 de mayo, de la Directora General de Educación y Prevención Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalaciones para suministro de gas natural Red a Rivas-Vaciamadrid, Loeches, Arganda del Rey y Alcalá de Henares", en los términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Loeches, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima".

A los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones para suministro de gas natural Red a Rivas-Vaciamadrid, Loeches, Arganda del Rey y Alcalá de Henares", en los términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Loeches, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Lo que hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La Directora General de Educación y Prevención Ambiental, Teresa Calatayud Prieto.

(02/12.306/99)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 1 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-CO-00028.5/1999 (16-C/99) para la licitación del contrato de obras de: Torrejón de Velasco: Acondicionamiento Zona Ermita (Zona Ermita) PRISMA.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-CO-00028.5/1999 (16-C/99).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Torrejón de Velasco: Acondicionamiento Zona Ermita (Zona Ermita) PRISMA.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.612.865 pesetas (su valor en euros es de 177.976,90).

Total Comunidad de Madrid: 79,738509 por 100.

Entes: 20,261491 por 100.

Presupuesto Comunidad de Madrid: 23.612.857 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 592.257 pesetas.

6. Obtención de información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.

d) Teléfono: 915 801 632.

e) Telefax: 915 803 993.

f) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupos C, K; Subgrupos 4-6, 6; Categoría C.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 1999, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 9.ª y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de julio de 1999.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 10-CO-00028.5/1999 (16-C-99)", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

"Sobre número 1: Proposición económica".

"Sobre número 2: Documentación administrativa".

"Sobre número 3: Documentación técnica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—La Secretaria General Técnica, P.D.F., la Jefa del Servicio de Contratación (Resolución 3674/1998, de 1 de diciembre), Carmen Carrasco Alonso.

(01/5.332/99)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 2 de junio de 1999, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-CO-00041.2/1999 (17-C/99) para la licitación del contrato de obras de: El Molar. Mejora y ampliación de la red de saneamiento y abastecimiento fase 1.ª.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 10-CO-00041.2/1999 (17-C/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El Molar. Mejora y ampliación de la red de saneamiento y abastecimiento fase 1.ª.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Trece semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.263.521 pesetas (su valor en euros es de 175.877,30).

Total Comunidad de Madrid: 72,999999 por 100.

Entes: 27,000001 por 100.

Presupuesto Comunidad de Madrid: 21.362.370 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 585.270 pesetas.

6. Obtención de información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.

d) Teléfono: 915 801 632.

e) Telefax: 915 803 993.

f) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 1999, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 9.ª y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de julio de 1999.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 10-CO-00041.2/1999 (17-C-99)", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

"Sobre número 1: Proposición económica".

"Sobre número 2: Documentación administrativa".

"Sobre número 3: Documentación técnica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de junio de 1999.—La Secretaria General Técnica, P.D.F., la Jefa del Servicio de Contratación (Resolución 3674/1998, de 1 de diciembre), Carmen Carrasco Alonso.

(01/5.333/99)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-AT-00037.6/1999 para la licitación del contrato de Consultoría y Asistencia de: "Estudio de distribución y densidad de especies cinegéticas".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-AT-00037.6/1999 (Exp. 37/99).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Estudio de distribución y densidad de especies cinegéticas".
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.476.522 pesetas (su valor en euros es de 44.934,80).

5. Garantías.

Provisional: 149.530 pesetas.

6. Obtención de información.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- d) Teléfono: 915 804 870.
- e) Telefax: 915 803 993.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 22 de junio de 1999.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos:

— De solvencia económica y financiera:

Según lo que establece el artículo 16, apartado c) de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

— De solvencia técnica o profesional:

Según lo que establece el artículo 19, apartados a), b) y c) de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- d) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- e) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- f) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 23 de junio de 1999, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

- c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: 1 de julio de 1999.

- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 10-AT-00037.6/1999", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de junio de 1999.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, P. D. (Resolución 765/1996, de 14 de noviembre), la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Carrasco Alonso.

(01/5.388/99)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de "Paso a subterráneo de la línea aérea 45 kV, Alcalá I-Guadalajara, en el sector 101 "La Garea" (apoyos 5 y 6), en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Expediente: LAT/02/99.

A los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que resultan aplicables en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997 citada, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: "Unión Fenosa, Sociedad Anónima".
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

Objeto de la autorización: paso a subterráneo de la línea aérea 45 kV, Alcalá I-Guadalajara, en el sector 101 "La Garea" (apoyos 5 y 6).

Término municipal afectado. Alcalá de Henares (Madrid).
Presupuesto: 12.645.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en este Área Funcional de Industria y Energía, sito en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28071 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1999.—El director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Miralles de Imperial Hornedo.

(D. G.—988)

(02/9.128/99)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancia de "Ibérica de Industrias Plásticas, Sociedad Anónima", con DNI/CIF número A28173029 y domicilio en el camino del Barco, sin número, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que conforme a la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de un mes puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín de Bethencourt,

número 25, primera planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.124/99.

NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado describe las instalaciones de depuración de aguas residuales procedentes de una industria dedicada a la elaboración de envases, embalajes y diversos productos plásticos para la construcción, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Las instalaciones de depuración constan de las siguientes fases:

- Desbaste.
- Tratamiento biológico.

El jefe del Área de Calidad de las Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

(D. G.—1.231)

(02/11.184/99)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

"Automóviles Colmenar, Sociedad Limitada", con CIF: A28376291 y con domicilio en la carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 28,800, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica, acompañada de la oportuna documentación, para aprovechar aguas del arroyo de Alcantarilla Grande o Terreros, con destino a lavado de vehículos, usos de taller y personal y riego de jardines y árboles, en terrenos situados junto al punto kilométrico 27,36 de la carretera M-607, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, para cuantos deseen examinarlo (referencia: 31.521/97).

NOTA EXTRACTO

La toma se realiza en dos embalses de 10.000 y 12.000 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, cuyas presas son de tierra y disponen de aliviaderos de fondo y de superficie.

Madrid, a 6 de mayo de 1999.—El jefe del Servicio, José Miguel Majadas García.

(02/11.297/99)

Delegación del Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Madrid, a 9 de abril de 1999.—El delegado del Gobierno, P. D. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 1997), el jefe provincial de Tráfico, Francisco de Asís Tornos Oliveros.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA (PRESTAS, EUROS), SUSP., PRECEPTO, ART. Contains a list of traffic violation cases with details on dates, amounts, and legal references.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA (PRESTAS, EUROS), SUSP., PRECEPTO, ART. Contains a list of traffic violation cases with details on dates, amounts, and legal references.

MINISTERIO DE INTERIOR
Delegación del Gobierno en Madrid
Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid
EDICTO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
280056857470	P ALVAREZ	02027948	TRES CANTOS	17.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
280056857778	C HERNANDEZ	02908374	TRES CANTOS	16.12.1998	10.000	90,10		RD 13/92	094.2
280056850863	J CABEZAS	35235305	TRES CANTOS	09.11.1998	10.000	90,10		RD 13/92	094.2
280056856897	M MARTIN	48841339	TRES CANTOS	09.12.1998	10.000	90,10		RD 13/92	094.2
280056335480	J LOPEZ	31836848	VALDEMORILLO	01.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
280056970952	A CABELLO	01482121	VALDEORRES JARAMA	19.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
280056521308	L TREJO	50018529	VILLANUEVA DE CAÑADA	16.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
280056382144	V ORTEGA	06347314	VILLAVICIOSA DE ODO	18.12.1998	10.000	90,10		RD 13/92	094.2

(02/8.868/99)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Madrid, a 9 de abril de 1999.—El delegado del Gobierno, P. D. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 1997), el vicesecretario general, Ignacio García Belenguer Laita.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
28005447570	C CASTELLANOS	01894128	AJALVIR	23.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
280058263982	M GONZALEZ	51581370	AJALVIR	08.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
280056263994	M GONZALEZ	51581370	AJALVIR	08.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
280054902677	E ESCRIBANO	00811174	ALCALA DE HENARES	14.08.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
280057094523	A GONZALEZ	01061406	ALCALA DE HENARES	16.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
280053733021	S CASAS	08980788	ALCALA DE HENARES	04.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	059.3
280058733573	I MASEDO	03011443	ALCALA DE HENARES	27.10.1998	1.000	5,01		RDL 339/90	059.3
280053702462	A LECHON	08037840	ALCALA DE HENARES	18.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
280404158354	A MOYA	00562382	ALCOBENDAS	15.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
280056329105	F MARTINEZ	53009646	ALCOBENDAS	13.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	052
280056916837	V MARTIN	33983864	ALGETE	05.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
280056836076	A DEL PALADIO	46867898	ALGETE	24.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
280404233118	J MAROTO	25121876	ARANJUEZ	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
280404231640	F SORIANO	50147203	ARANJUEZ	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
280404088763	M JIMENEZ	52534585	ARANJUEZ	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
280404231187	A IGLESIAS	52538197	ARANJUEZ	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
280055177243	M GUERVOS	01797080	BOADILLA DEL MONTE	26.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
280053627208	F SCHMIDT	07487490	BOADILLA DEL MONTE	16.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
280055177346	J CARRERERO	50082828	BOADILLA DEL MONTE	01.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
280054530919	J MENDEZ	33500934	CERCEDILLA	29.10.1998	15.000	96,16		RD 13/92	094.10
280055888188	J VALERA	00942321	COLMENAR VIEJO	19.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
280056475973	F BORONA	51400819	COLMENAR VIEJO	01.1.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.10
280056327081	J FAEZ	51415271	COLMENAR VIEJO	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280056341154	F MESA	14308642	COLMENAR VIEJO	16.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
280057137273	J ALAMILLO	00784490	COCLADA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280056837251	A MATO	02849245	COCLADA	24.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
280053676918	J BRAVO	05384574	COCLADA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280054100652	J SANCHEZ	07510792	COCLADA	15.08.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
280053741250	J NIETO	07514776	COCLADA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280052630704	J GOMEZ	14947198	COCLADA	05.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
280052630698	J GOMEZ	14947198	COCLADA	05.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
280404159009	A GONZALEZ	16772695	COCLADA	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
280057092745	D MALDONADO	46838676	COCLADA	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
280052484884	M RAMIREZ	50182280	COCLADA	14.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280055341643	J MORENO	51866257	COCLADA	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
280057092757	J GALIANO	52340990	COCLADA	11.12.1998	18.000	96,16		RD 13/92	077.

Delegación del Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Madrid, a 16 de abril de 1999.—El delegado del Gobierno, P. D. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 1997), el vicesecretario general, Ignacio García Belenguier Laita.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA (PESETAS, EUROS), DOSP., PRECEPTO, ART°. Contains a list of traffic violations and penalties.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA (PESETAS, EUROS), DOSP., PRECEPTO, ART°. Contains a detailed list of traffic violations and penalties.

Table with columns: REPONENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART°. Rows list various individuals and their corresponding administrative records.

Table with columns: REPONENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART°. Rows list various individuals and their corresponding administrative records.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento de Zonas Protegidas. Sección de Apoyo

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 1999, adoptó, por delegación del señor alcalde-presidente, el siguiente acuerdo:

Expediente número 711/99/6495.

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial sobre un ámbito del recinto de las instalaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, promovido al amparo del artículo 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y del artículo 4.10.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General de 1997, por el Canal de Isabel II, en el distrito de Chamberí.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con el artículo 147.3 en relación con el 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí, plaza de Chamberí, número 4, como asimismo formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 31 de mayo de 1999.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(01/5.305/99)

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobadas por decreto de fecha 20 de mayo de 1999, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para proveer en propiedad plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Getafe, referido a convocatoria para cubrir una plaza de asesor juvenil, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1998, por el sistema de concurso-oposición interna.

Asimismo se fija la celebración de la fase de concurso y el primer ejercicio de la fase de oposición para los días, hora y lugar que se indica a continuación:

Fase de concurso: el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, en el Aula de Formación, sita en la plaza de la Constitución, número 3, de esta localidad.

Fase de oposición: asimismo se convoca al único aspirante admitido a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 23 de junio de 1999, a las once horas de la mañana,

en el Aula de Formación, sita en la plaza de la Constitución, número 3, de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 21 de mayo de 1999.—El concejal de Personal y Servicios Generales, César Suárez Bacelar.

(02/11.780/99)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Ignacio Fernández Rubio, alcalde presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran puestos al cobro en período voluntario hasta el día 1 de junio de 1999, los recibos sobre la tasa de recogida de basura del año 1999.

Lugar de pago: sucursal de "La Caixa", Guadarrama, calle Alfonso Senra, 19.

Transcurrido el citado plazo voluntario, se exigirá el ingreso por el procedimiento ejecutivo, con el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 30 de marzo de 1999.—El alcalde (firmado).

(02/12.897/99)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Ignacio Fernández Rubio, alcalde presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Hace saber: Que se prorroga hasta el día 25 de junio de 1999 el período voluntario de pago de los recibos sobre la tasa de recogida de basura del año 1999.

Lugar de pago: sucursal de "La Caixa", Guadarrama, calle Alfonso Senra, 19.

Transcurrido el citado plazo voluntario prorrogado, se exigirá el ingreso por el procedimiento ejecutivo, con el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 28 de mayo de 1999.—El alcalde (firmado).

(02/12.898/99)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Ignacio Fernández Rubio, alcalde presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran puestos al cobro en período voluntario hasta el día 31 de julio de 1999, los recibos sobre el impuesto de bienes inmuebles urbanos del año 1999.

Lugar de pago: sucursal de "La Caixa", Guadarrama, calle Alfonso Senra, 19.

Transcurrido el citado plazo voluntario, se exigirá el ingreso por el procedimiento ejecutivo, con el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 14 de mayo de 1999.—El alcalde (firmado).

(02/12.899/99)

REDUEÑA**CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Redueña, por la que se anuncia la contratación de obras de "Urbanización de calles en Redueña", por concurso abierto, trámite urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto urgente para adjudicar las obras de "Urbanización de calles en Redueña".

1.º Objeto de contratación: es objeto del contrato las obras del proyecto descrito.

2.º Duración del contrato: cuatro meses.

3.º Tipo de licitación: 17.990.655 pesetas (IVA incluido).

4.º Pago: el pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

5.º Publicidad de los pliegos: estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

6.º Garantía provisional: será el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8.º Garantía definitiva: el 4 por 100 del presupuesto.

9.º Presentación de proposiciones: durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposiciones: el recogido en la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas.

Redueña, a 25 de mayo de 1999.—El alcalde, Teodomiro López Pérez.

(02/12.425/99)

RIVAS-VACIAMADRID**OFERTAS DE EMPLEO**

Con fecha 15 de abril de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" número 90) se publicó la convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de sargento de la Policía Local incluida en la oferta pública de empleo 1997, quedando establecido dicho plazo del 16 de abril al 5 de mayo de 1999, ambos inclusive. Considerando que existe una sola solicitud, la cual reúne los requisitos establecidos en las bases de convocatoria para su admisión al proceso de selección y visto lo dispuesto en los apartados 3.2 y 3.3 de las bases de convocatoria aprobadas por este Ayuntamiento, publicadas en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, fascículo I, de fecha 5 de febrero de 1999, sobre aprobación y publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos con el plazo de subsanación, y listas definitivas finalizado el mismo, así como publicación del tribunal de selección, lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, he resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitido al proceso selectivo al aspirante don Miguel Ángel Rodríguez Torres, con documento nacional de identidad número 1825130-B.

Segundo.—Exponer en los tablones de anuncios del Ayuntamiento la lista certificada completa de admitidos definitivamente al proceso, adjunta a la presente resolución (anexo I).

Tercero.—Publicar la composición del tribunal calificador a los efectos de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la recusación de los miembros del tribunal, y determinar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio (anexo II).

Cuarto.—Publicar la presente resolución con carácter de urgencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, realizándose las notificaciones correspondientes a todos los miembros de los tribunales.

ANEXO II**SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL (UNA PLAZA)****Grupo C**

Presidente:

Titular: Don Fausto Fernández Díaz.

Suplente: Doña María Luisa Pérez González.

Secretario:

Titular: Don Ernesto Martínez Suárez.

Suplente: Don Lucio Rivas Clemón.

Vocales:

Técnico del Ayuntamiento:

Titular: Don Jaime Alonso Yubero.

Suplente: Don Jorge Romea Rodríguez.

Técnico de la Comunidad:

Titular: pendiente de designación.

Suplente: pendiente de designación.

Representante del Cuerpo de Policía de municipio de la Comunidad de Madrid:

Titular: pendiente de designación.

Suplente: pendiente de designación.

IU:

Titular: Don José Masa Díaz.

Suplente: Doña Julia González Díaz.

PSOE:

Titular: Doña María Luisa Pérez González.

Suplente: Don Antonio García Arranz.

PP:

Titular: Doña Ana María Martín Bermúdez.

Suplente: Don Santiago de Munck Loyola.

Representante sindical:

Titular: Don Pedro A. Tenorio Pasamón.

Suplente: Don Luis Urías Sardinero.

Fecha de inicio: día 28 de junio de 1999.

Lugar: Casa de Cultura. Plaza de la Constitución, sin número.

Hora: a las diez.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de junio de 1999.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/13.053/99)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**OTROS ANUNCIOS**

Anuncio de la resolución adoptada el 7 de junio de 1999, por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, convocando concurso público para adjudicar la concesión de la gestión del anfiteatro municipal y explotación de bares a instalar en el mismo recinto durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 1999.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Festejos.
- c) Número de expediente: FES 5/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: concesión de la gestión del anfiteatro municipal y explotación de bares a instalar en el mismo recinto durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 1999.
- b) Plazo de la concesión: del 24 al 31 de agosto de 1999, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. Tipo de licitación:

Importe total: 6.200.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías:
 - a) Provisional: 100.000 pesetas.
 - b) Definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28700 San Sebastián de los Reyes.
 - d) Teléfono: 916 597 128.
 - e) Telefax: 916 518 414.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del licitador: ninguno.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan trece días naturales, que serán contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la proposición deberá ir acompañada en sobre aparte de los documentos exigidos por el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (reseñadas en la cláusula siete del pliego de condiciones económico-administrativas).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento, Registro General, planta baja, de ocho y treinta a catorce horas.
 - 2.ª Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28700 San Sebastián de los Reyes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (salón de actos).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
 - d) Fecha: día siguiente hábil, exceptuando el sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: a las trece y treinta.
10. Gastos del anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.
11. Modelo de proposición:

D. (en nombre propio o en representación de D.), para formar parte en el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión y explotación de bares en el anfiteatro municipal durante las próximas fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 1999, distinguiendo si se trata de la "proposición técnico-económica" o la "documentación administrativa".

(Lugar, fecha y firma.)

San Sebastián de los Reyes, a 8 de junio de 1999.—El alcalde (firmado).

(02/13.016/99)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

El proyecto de modificación y el expediente de su razón se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en días y horas de oficina para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 25 de mayo de 1999.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/14.804/99)

MANCOMUNIDAD VALLE MEDIO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, por importe de 1.200.000 pesetas, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1999, financiada mediante bajas de partidas presupuestadas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registros General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Gargantilla de Lozoya, a 29 de mayo de 1999.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/14.949/99)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente disciplinario número 2 de 1997, seguido a don Jesús Martínez Menéndez, se dictó por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su reunión de fecha 20 de abril de 1998, acuerdo número 45, del tenor literal siguiente:

Fundamentos jurídicos:

Único.—El artículo 94.c del Reglamento del cuerpo de secretarios judiciales aprobado por Decreto número 429 de 2 de septiembre de 1998, configura como falta muy grave la ausencia al puesto de trabajo durante un plazo superior a diez días, y en el caso debatido aparece que el señor secretario, objeto de este expediente, no acudió a prestar servicios durante un lapso temporal muy superior a dicho término, sin justificar su conducta, a su vez el artículo 98.f del mismo Reglamento señala la tabla de sanciones, y para la falta imputada al interesado marca la de separación definitiva del Cuerpo, que en este caso concreto ha sido la propuesta por el instructor del expediente de conformidad con el informe del ministerio fiscal, y finalmente el artículo 100.d del referido Reglamento señala que el órgano competente para imponer la sanción de separación del Cuerpo corresponde al Consejo de Ministros, por lo que esta Sala de Gobierno, a la vista de lo antes expuesto, acuerda no entrar a conocer del fondo de la cuestión sustantiva planteada, remitiendo lo actuado al Consejo de Ministros, como órgano competente.

Parte dispositiva:

La Sala de Gobierno por unanimidad acuerda remitir este expediente al Consejo de Ministros para su debida solución sin entrar a conocer del tema sustantivo planteado en el mismo.

Con certificación, notifíquese esta resolución al interesado y al ministerio fiscal, haciéndole saber que contra el presente cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ministerio de Justicia.

Y para que sirva de notificación mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a don Jesús Martínez Menéndez, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1999.—Firmado.

(01/5.098/99)

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, secretaria de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación en forma a las demandadas "Grupo, Sociedad Anónima Laboral", y "Profesional Sociedad Limitada", que últimamente tuvieron su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 366 de 1999 se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto número 36 de 1999

En la ciudad de Murcia, a 28 de abril de 1999.—La Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de queja interpuesto por la empresa "Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima", frente a la resolución del Juzgado de lo social número 1 de los de Cartagena, recaída en autos número 289 de 1998, ha sido ponente el ilustrísimo señor don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Parte dispositiva: En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido desestimar el recurso de queja formulado por la empresa "Pilsa", contra providencia de fecha 19 de febrero de 1999, del Juzgado de lo social número 1 de los de Cartagena; confirmar lo acordado y declarar la firmeza de la sentencia de primer grado.

Notifíquese a las partes la presente resolución, así como al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, y una vez conste su notificación, devuélvanse los autos al Juzgado de lo social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio del mismo para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ilustrísimos señores don Francisco Martínez, presiden-

te; don Joaquín Samper y don Juan Martínez (rubricados).

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas, "Grupo, Sociedad Anónima Laboral", y "Profesional, Sociedad Limitada", que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Murcia, a 18 de mayo de 1999.—La secretaria, Elena Burgos Herrera.

(03/13.805/99)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Undécima

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 998 de 1997, se siguen en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 50 de los de Madrid, seguidos a instancia de don Jorge Grumberg Merli, contra don Eduardo y don Luis Cierco Sánchez, don Rafael Valverde y don Alejandro Creste Salini, sobre reconocimiento y declaración de derecho de propiedad y otros, y en el cual, habiendo sido magistrado ponente el ilustrísimo señor Brobia Varona, se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1999 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso mantenido por el procurador de los tribunales señor Pérez Mulet Alcaide, en representación de don Eduardo Cierco Sánchez, contra la sentencia dictada el día 5 de diciembre de 1996 por el Juzgado de primera instancia número 50 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.071 de 1994, resolución que se confirma íntegramente, imponiendo a la apelante las costas procesales de este recurso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a los apelados no comparecidos don Rafael Valverde Castro y don Alejandro Creste.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1999.—La secretaria (firmado).

(02/10.085/99)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Decimotercera**

EDICTO

Doña Laura Carrillo Abós, secretaria de la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico y hago saber: Que en el rollo de apelación número 135 de 1997, dimanante de apelación de sentencia recaída en autos número 451 de 1988, del Juzgado de primera instancia número 17 de los de Madrid, seguidos entre Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo), "Logística de Distribuciones, Sociedad Anónima", y otro. Y encontrándose "Logística de Distribuciones, Sociedad Anónima", en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el señor abogado del Estado, en representación del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Ciencia —antes Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar—, contra la sentencia dictada en fecha 10 de junio de 1996 por el Juzgado de primera instancia número 17 de los de Madrid en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante dicho órgano judicial con el número 451 de 1988, debemos revocar y revocamos la resolución recurrida únicamente en el sentido de ampliar el importe de la cantidad principal, a cuyo pago se condena a la compañía aseguradora demandada, a 288.206.751 pesetas, manteniendo los restantes pronunciamientos de la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta alzada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a "Logística de Distribuciones, Sociedad Anónima", libro el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(D. G.—1.347) (03/14.813/99)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Decimosexta**

EDICTO

Doña Isabel Rodríguez Zulaica, secretaria de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 151 de 1999, dimanante del juicio de faltas número 211 de 1999, del Juzgado de instrucción número 17 de los de Madrid, seguido en esta Audiencia por daños y amenazas, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo sentencia número 161 de 1999

En la Villa de Madrid, a 5 de mayo de 1999.

El ilustrísimo señor don Miguel Hidalgo Abia, magistrado de esta Audiencia Provincial, actuando como tribunal unipersonal

en turno de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2, párrafo segundo, de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, ha visto en segunda instancia, ante esta Sección Decimosexta, la presente apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de instrucción número 17 de los de Madrid, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 211 de 1999, conforme al procedimiento establecido en el artículo 976 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, habiendo sido partes: como apelante, doña María Rosa Martínez Cancho, y como apelado, el ministerio fiscal.

Fallo

Que desestimo el recurso de apelación interpuesto por doña María Rosa Martínez Cancho contra la sentencia dictada en esta causa por el Juzgado de instrucción número 17 de los de Madrid con fecha 8 de marzo de 1999, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes de esta sentencia, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo, y en su consecuencia, confirmar la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

La presente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación a doña María Rosa Martínez Cancho, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(D. G.—1.345) (03/14.815/99)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Decimoséptima**

EDICTO

Don Jesús Fernández Entralgo, presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación seguido ante esta Sección bajo el número 157 de 1998, dimanante del juicio de faltas número 312 de 1997, del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Majadahonda, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1998, cuya parte dispositiva, transcrita a continuación, es del tenor literal siguiente:

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Ramón Álvarez Jorge contra la sentencia de 20 de noviembre de 1997, dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Majadahonda en el procedimiento de juicio de faltas número 312 de 1997, debo confirmar y, en consecuencia, confirmo dicha sentencia sin hacer imposición de las costas de esta instancia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación en forma a don Ramón Álvarez Jorge, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido y

firmo el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).—El presidente (firmado).

(D. G.—1.346) (03/14.814/99)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Vigésimo Primera**

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, presidente de la Sección Vigésimo Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en esta Sección Vigésimo Primera y bajo el número 903 de 1996, se sigue rollo para sustanciar recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 35 de los de Madrid en los autos de menor cuantía número 401 de 1995, seguidos por don José Luis Aceña Falcón y doña Asunción Ruiz Ruiz, contra "Credilumen, Sociedad Limitada", y otro, en el que por esta Sala se dictó sentencia en fecha 21 de abril de 1999, la cual contiene el siguiente:

Fallo

Que con desestimación del recurso de apelación formulado por el procurador de los Tribunales señor Rodríguez Díez, en nombre y representación de don José Luis Aceña Falcón y doña Asunción Ruiz Ruiz, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid, con fecha 28 de junio de 1996, debemos confirmar y confirmamos la misma, con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Dada la situación de rebeldía del apelado "Credilumen, Sociedad Limitada", en resolución de esta fecha dictada en el rollo antes referido, se ha acordado notificar al mismo la sentencia por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(02/12.047/99)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NÚMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 497 de 1988, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca número 52.555, conforme viene acordado en edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 5 de mayo de 1999 y

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 10 de mayo de 1999, si bien habiéndose omitido en los mismos la indicación de la suma a la que asciende el avalúo, que importa la cantidad de 8.100.000 pesetas, se libra el presente edicto, que es complementario de los anteriormente indicados, cuyo contenido se mantiene en su integridad, con las siguientes modificaciones: Queda sin efecto el señalamiento de la primera subasta, manteniéndose la fecha y hora de la segunda y tercera como primera y segunda, respectivamente, señalándose para la tercera subasta la fecha del día 15 de octubre de 1999, a las trece horas de su mañana.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).
(02/12.386/99)

JUZGADO NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269 de 1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don José Manuel Villasante García, en representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña Pilar Corcobado Carrasco, y don Francisco Callejas Vico, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, que tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda, del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid, edificio Juzgados, señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 9 de julio de 1999; para la segunda el día 10 de septiembre de 1999, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 15 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y treinta de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo

Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los

autos, que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto

Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero:

Quinto

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el señor secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

La publicación del presente servirá, en su caso, de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Callejas Vico y doña Pilar Corcobado Carrasco.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primera izquierda, hoy letra B, en plantá primera, del edificio de la calle la Portada, número 3, bloque 2, en urbanización "Sol y Nieve", municipio de El Boalo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 684, libro 70, folio 67, finca registral número 3.915-N.

Que a efectos de subasta se halla valorada la finca descrita en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(02/12.329/99)

JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio, con el número 170 de 1999, a instancia de doña Concepción Herreros Linazasoro y doña Teresa Vivas Herreros, representadas por la procuradora señora Caro Romero, contra la entidad "Nuestro Chalet, Sociedad Limitada", y en cuyos autos se ha acordado por proveído de fecha de hoy notificar a la parte demandada por medio de edictos la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Concepción Herreros Linazasoro y doña Teresa Vivas Herreros, representadas por la procuradora doña Ana Caro Romero, contra "Nuestro Chalet, Sociedad Limita-

da", declarando resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes, relativo al chalé o casa hotel sito en Madrid, avenida Alfonso XIII, número 39, en la colonia denominada "Ciudad Jardín", condenando a la demandada a su desalojo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Igualmente condeno a la demandada al abono de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de primera instancia, José María Pereda Laredo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, "Nuestro Chalet, Sociedad Limitada", y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1999.—El secretario (firmado).

(02/12.937/99)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Citaciones

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución de la magistrada-juez de instrucción, dictada en este día en juicio de faltas número 335 de 1999-08, se cita a don Juan Fernández Fernández, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, mandando convocar para dicho acto al ministerio fiscal y citar a las partes y testigos a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas que se sigue por una presunta falta de desobediencia, resistencia y daños, hechos ocurridos en fecha 4 de octubre de 1998 y en el que aparece como denunciante la Policía Nacional, y como denunciados don Juan Fernández Fernández, don Fernando Fernández Fernández, don Ángel Fernández Fernández y don Manuel Fernández Fernández, pudiendo ser asistidos por abogado, debiendo presentar las pruebas con que intenten valerse, y todos ellos bajo apercibimiento que si dejasen de asistir sin acreditar justa causa podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Madrid, quienes, en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de des-

cargo que tuvieren; así como que respecto del denunciado, su incomparecencia injustificada no suspenderá el acto del juicio verbal de faltas.

Y teniendo a su disposición en este Juzgado copia de la denuncia hasta la fecha de la celebración del juicio.

En Madrid, a 21 de mayo de 1999; es copia.—El agente judicial (firmado).

(03/14.956/99)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE FUENLABRADA

EDICTO

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, magistrado-juez de primera instancia del número 4 de los de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Alfonso Benito Jiménez y doña Angeles Nuria Guisández Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya", número 27060000180376/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda integrante de la casa en Fuenlabrada, avenida de las Provincias, sin número, con vuelta a la calle Zamora, número 16.

Número 18.—Vivienda cuarto, letra D, en la avenida de las Provincias, hoy número 16, con la superficie útil de 113,47 metros cuadrados.

Linda: al frente, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, avenida de las Provincias. Consta de varias habitaciones y servicios.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,75 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.132, folio 30, libro 80, finca número 12.256.

Tipo de subasta: 12.908.700 pesetas.

Dado en Fuenlabrada, a 6 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/12.374/99)

JUZGADO NÚMERO 4 DE FUENLABRADA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Tapiador Bera-coechea, magistrada-juez de primera instancia del número 4 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276 de 1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de "Banco Central Hispanoamericano", contra don Fernando González Uriel y doña Ana María Pareja Cerón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999, a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya", número 27060000180276/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1999, a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso noveno, letra D, del bloque número 1, entre las calles de Buenos Aires y del Perú, hoy avenida de los Estados, al sitio de Castillejos, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Buenos Aires, número 10.

Tipo de subasta: tipo inicial de la finca hipotecada el de 20.114.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada, a 11 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).—La magistrado-juez de primera instancia (firmado):
(02/12.463/99)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MAJADAHONDA

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de fecha 6 de mayo de 1999, se inserta anuncio del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Majadahonda, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "en reclamación de 38.440 pesetas".

Debe decir: "en reclamación de 138.440 pesetas".

Dicho anuncio se publicó bajo el número 02/8.535/99.

Madrid, a 8 de junio de 1999.

(03/15.673/99)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Alberto Molinari López Recuero, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número 1 de los de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de menor cuantía con el número 160 de 1998, promovido por doña Ángela Fernández Alcañiz y don Juan Ruiz Navarro, representados por la procuradora señora Valderrama Anguila y asistidos por el letrado don Jerónimo de Prada, contra la entidad mercantil comercial "Atlas, Sociedad Limitada", en paradero desconocido, y en el que se ha dictado providencia ordenando el emplazamiento por diez días a la demandada para que comparezca en autos y se persone en forma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, declarándolo en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, con paradero desconocido, y surta los efectos oportunos, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Navalcarnero, a 28 de julio de 1998.—El secretario (firmado).—El magis-

trado-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/5.919/99)

JUZGADO NÚMERO 1 DE HUESCA

EDICTO

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12 de 1999, se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús A. Martín Carretero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y hacer constar la mayor cabida en el Registro de la Propiedad de Huesca de la siguiente finca:

Urbana.—Número 58. Local comercial en planta baja, con una superficie de 420 metros y 34 decímetros. Linda por su frente, con el exterior; a la derecha, con las instalaciones y servicios del centro comercial; a la izquierda con el exterior; y al fondo, con las fincas 2 y 1 de la división.

Cuota de copropiedad: 3,1657 por 100.

Cuota de participación en gastos comunes: 0,9497 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del centro comercial sito en Huesca, denominado "Coso Real". Así resulta de la inscripción primera de la finca número 34.929, obrante al folio 3, del tomo 1.877 del archivo, libro 399 de Huesca.

Y por medio del presente se cita a "Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima", con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a 1 de junio de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(02/12.220/99)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MOTILLA DEL PALANCAR

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 2 de los de Motilla del Palancar, en autos de juicio de divorcio número 27 de 1996, seguidos a instancia de doña María Ángeles Casas Moreno, representada por la procuradora señora Martín de Hijas y el letrado señor López Cambrero, contra don Carlos David Cook, declarado en rebeldía procesal, y contra el ministerio fiscal, se notifica al demandado don Carlos David Cook la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Motilla del Palancar, a 22 de abril de 1997.

Habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguido bajo el número 27 de 1996, promovidos por la procuradora señora Martín de Hijas, en nombre y representación de doña María Ángeles Casas Moreno, y asistida del letrado señor López Cambrero, contra don Carlos David Cook, con documento nacional de identidad

número 28682544-A, con domicilio en Madrid, calle Escalona, número 37, siendo parte también el ministerio fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Martín de Hijas, en nombre y representación de doña María Ángeles Casas Moreno, contra don Carlos David Cook, sin representación ni defensa en autos y en situación de rebeldía procesal, declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, con mantenimiento de los efectos declarados en sentencia de separación de fecha 16 de mayo de 1989, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de los de Alcalá de Henares, autos número 48 de 1989-K, todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil de Getafe, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, y se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos David Cook, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Motilla del Palancar, a 23 de octubre de 1998.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.115/99)

Citaciones

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Francisco Fernández Caballero, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 1998, se ha acordado citar a don Francisco Javier Martínez Herranz, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en la plaza de los Caballeros, sin número, de Aranjuez, el día 1 de julio de 1999, a las trece y quince horas, al objeto de asistir a juicio de faltas en calidad de denunciante, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse. Podrá comparecer asistido de abogado.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Javier Martínez Herranz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Aranjuez, a 12 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(03/13.672/99)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE ARANJUEZ****EDICTO**

Don Francisco Fernández Caballero, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 1998, se ha acordado citar a don Hamid Alloug, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en la plaza de los Caballeros, sin número, de Aranjuez, el día 1 de julio de 1999, a las trece y quince horas, al objeto de asistir a juicio de faltas en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse. Podrá comparecer asistido de abogado. Podrá acogerse, como denunciado, al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Hamid Alloug, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Aranjuez, a 12 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(03/13.674/99)

**JUZGADO NÚMERO 7
DE LEGANÉS****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: En virtud de lo dispuesto por la magistrada-juez de instrucción de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se sigue en el mismo por hurto, con el número 256 de 1998 bis, se cita por medio de la presente cédula a don Ángel Jiménez Iglesias, don Sebastián Nieto Hernández, don José Nieto Hernández y don Ramón Nieto Hernández, a fin de que el día 21 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asistir de letrado y existiendo copia de denuncia a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a don Ángel Jiménez Iglesias, don Sebastián Nieto Hernández, don José Nieto Hernández y don Ramón Nieto Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 31 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(03/14.961/99)

**JUZGADO NÚMERO 9
DE MÓSTOLES****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por don Esteban Vega Cuevas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 9 de los de Móstoles, por el presente se cita a don Javier Álvaro Gómez, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga, documentales y testificales, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 1 de julio de 1999, a las diez y veinte horas, para la celebración del juicio de faltas número 390 de 1998, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Javier Álvaro Gómez, y con inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 1 de febrero de 1999.—El secretario (firmado).

(03/14.819/99)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE VALDEMORO****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de los de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña María Teresa Padilla Martínez y don Pablo Gutiérrez Terroso, en calidad de denunciantes y denunciados, y a don Francisco Bennhamed Padilla como denunciado, y que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan, documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 28 de junio de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas número 137 de 1998-L, sobre lesiones en agresión, insultos y amenazas, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistidos de letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados doña María Teresa Padilla Martínez, don Pablo

Gutiérrez Terroso y don Francisco Bennhamed Padilla, y con inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Valdemoro, a 28 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(03/14.957/99)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE VALDEMORO****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de los de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña Dolores Muñoz Sánchez, en calidad de denunciada, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga, documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 12 de julio de 1999, a las diez y cincuenta horas, para la celebración del juicio de faltas número 33 de 1999-M, sobre falta contra el orden público, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistida de letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a la expresada doña Dolores Muñoz Calvo, y con inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Valdemoro, a 27 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(03/14.820/99)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE ALBACETE****EDICTO**

Doña Isabel Espín Quirante, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de los de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el juicio de faltas número 56 de 1999, instruido por la falta de estafa, contra don Eduardo Javier Valenzuela Suárez, en el que he acordado por resolución de esta fecha, citar para el acto del juicio que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en paseo de la Libertad, sin número, planta cuarta, el día 14 de junio de 1999, y hora de las diez y diez a don Eduardo Javier Valenzuela Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en la calle Fernán González, número 77-3-DC Madrid, haciéndole saber que al acto del juicio podrá venir asistido de abogado, y de cuantas pruebas intente valerle. De no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete, a 25 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(03/15.643/99)

JUZGADO NÚMERO 3 DE SEGOVIA

REQUISITORIA

Don Rafael Puente Moro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza al imputado don Omar Kawal, titular del documento nacional de identidad número X-02349508-N, nacido el día 31 de marzo de 1977, en Argelia, hijo de Jaled y Sohra, con último domicilio conocido en Madrid, calle Carretas, números 31-32, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas en diligencias previas número 434 de 1998, seguidas por un presunto delito de robo con fuerza en casa habitada, de los artículos 237, 238.1 y 241.1 y 3 del Código Penal, bajo apercibimiento que, en otro caso será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan.

Dado en Segovia, a 18 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(D. G.—1.322) (03/14.669/99)

JUZGADO NÚMERO 1 DE TUDELA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 1 de los de Tudela y su partido, por resolución de fecha de hoy, dictada en juicio de faltas número 36 de 1999, que se sigue en este Juzgado por hurto, ha acordado citar a doña Magdalena Casa Zumba, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, el día 24 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela, a 1 de junio de 1999.—El secretario (firmado).

(03/14.962/99)

JUZGADOS DE LO PENAL

SERVICIO COMÚN DE EJECUTORIAS DEL JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Escribano Mora, secretario del Juzgado de ejecuciones penales número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen autos de juicio número 185 de 1996, por alzamiento de bienes, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este órgano y simultáneamente en el Juzgado que por turno de reparto corresponda de los de Vinaroz (Castellón), el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya", número 2872262878018596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para

la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Cincuenta y una avas parte indivisa de la finca número 49, apartamento número 333, sito en la planta segunda del edificio VI, número 5 de su planta y escalera. Escalera B, pasillo derecho, segunda puerta a la derecha. Forma parte del complejo "Playa Romana Park", sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, paraje "Playa-Romana".

Tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de ejecuciones penales sustituta (firmado).

(01/5.134/99)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Miguel Marcos Ayjón, secretario de lo social del número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Legaza Ruz, don Francisco Raya López y don Antonio Vázquez Chuvieco, contra "Comercial Hezar, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-285 de 1999, se ha acordado citar a "Comercial Hezar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1999, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Hezar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.186/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 724 de 1998, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de don Manuel García Costa, contra "Tu Casa, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 27 de mayo de 1999 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Doña María Moya Peraira, con documento nacional de identidad número 70.512.392-G, quien dice actuar como letrada de don Manuel García Costa, y manifiesta la imposibilidad de comparecer del actor en tanto que se encuentra indispuerto, no haciéndolo la parte demandada, ni el Fondo de Garantía Salarial.

Ante esta circunstancia su señoría ilustrísima suspende los actos señalados para el día de la fecha, y se señala nuevamente para su celebración la audiencia del día 17 de junio de 1999, a las once y diez horas de su mañana, ordenando sean citadas las partes con las formalidades y apercibimientos legales, poniendo en su conocimiento que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citación que para la parte no compareciente deberá hacerse mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo darse traslado de la nueva citación al Fondo de Garantía Salarial.

Seguidamente yo, el secretario, teniendo en mi presencia a los comparecientes les cité en la forma legalmente establecida, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que, leída y hallada conforme, la firma su señoría ilustrísima con los comparecientes, que lo hacen también como prueba de quedar enterados de las citaciones, requerimientos, apercibimientos y advertencias acordados conmigo, el secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Tu Casa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(03/14.965/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria sustituta de lo social del número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Begoña Cruzado Escudero, contra "Consulting Inmobiliario del Henares, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-173 de 1999, se ha acordado citar a "Consulting Inmobiliario del Henares, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Consulting Inmobiliario del Henares, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1999.—La secretaria judicial sustituta (firmado).

(03/14.821/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria sustituta de lo social del número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 64 de 1999, seguidos en este Juzgado de lo social número 2 de los de Madrid, a instancia de doña Rosa Larrosa Manzanedo, contra "Frapdel Servicio Inmediato, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo social número 2 de los de Madrid el día 23 de junio de 1999, a las diez y cuarenta horas de su mañana, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndose a las partes que si las mismas están citadas en forma, la incomparecencia del actor o persona que le represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciere la demandada o su representación se celebrará el acto sin su presencia. Sirva la notificación de la presente citación en forma a las partes.

Y para que sirva de notificación a "Frapdel Servicio Inmediato, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.964/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria sustituta de lo social del número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Álvarez Cáceres, contra "Limpiezas Magur, Sociedad Limitada", don Eduardo García de Enterría, "Inmobiliaria Lastras, Sociedad Anónima", doña María Aránzazu Rull Carvajal y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número D-253 de 1999, se ha acordado citar a "Inmobiliaria Lastras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmobiliaria Lastras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1999.—La secretaria sustituta (firmado).

(03/15.082/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Margarita Robles Moreno, contra "Decorez Construcciones y Reforma, Sociedad Anónima", "Decorex, Sociedad Limitada", y "Construcciones y Reformas MAT, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-292 de 1999, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1999.

La extendiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día de la fecha, un escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Providencia

El magistrado-juez, ilustrísimo señor Palomo Balda.—En Madrid, a 8 de junio de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra "Construcciones y Reformas Mat, Sociedad Limitada", y en consecuencia cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 14 de junio de 1999, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, primero.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado, enviando a las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución y además para la demandada contra la que se ha hecho la ampliación, copia de la demanda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Decorex Construcciones y Reforma, Sociedad Anónima", "Decorex, Sociedad Limitada", y "Construcciones y Reformas Mat, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 8 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.678/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de "Ibermutuamur", contra don Sergio Boleas Corrochano, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Technology and Special Service España, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-245 de 1999, se ha acordado citar a "Technology and

Special Service España, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1999, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Technology and Special Service España, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.083/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis García Jiménez, contra "Servicios y Estudios Exteriores, Sociedad Anónima", "Argus Seguridad, Sociedad Anónima", "Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima", "Serviargus, Sociedad Limitada", y don Enrique Cid Nieto, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-303 de 1999, se ha acordado citar a "Servicios y Estudios Exteriores, Sociedad Anónima", "Argus Seguridad, Sociedad Anónima", "Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima", "Serviargus, Sociedad Limitada", y don Enrique Cid Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de julio de 1999, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicios y Estudios Exteriores, Sociedad Anónima", "Argus Seguridad, Sociedad Anónima", "Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima", "Serviargus, Sociedad Limitada", y don Enrique Cid Nieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.824/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abderramán Ouled Amar Alí, contra "Velamar Elba, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-242 de 1999, se ha acordado citar a "Velamar, Elba, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Velamar Elba, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.967/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Doña Silvia Martínez Álvarez, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Ventura Calcerrada, contra "Maximun 1990, Comunidad de Bienes", don Marino Navarro Rodríguez y don Alberto Navarro Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número D-300 de 1999, se ha acordado citar a "Maximun 1990, Comunidad de Bienes", don Marino Navarro Rodríguez y don Alberto Navarro Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de junio de 1999, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Adviértase asimismo, lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a "Maximun 1990, Comunidad de Bienes", don Marino Navarro Rodríguez y don Alberto Navarro Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.826/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Silvia Martínez Álvarez, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ayuso Mora, don Tomás Cano Arenas, don Genovevo Carrizosa Gallego, don Santiago Herreros Domínguez y don Ángel María Molina Hernández, contra "Ipeltrón, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-210 de 1999, se ha acordado citar a "Ipeltrón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Adviértase asimismo, lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a "Ipeltrón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.825/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

En los autos número 760 de 1998, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Belén Salgado Muñoz, contra don Laureano Alonso González, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de mayo de 1999.

Hechos:

1.º Por resolución de 29 de abril de 1999 se cita a comparecencia a las partes para el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas de su mañana, remitiéndose al efecto edicto para citar a la demandada doña Belén Salgado Muñoz, por encontrarse la misma en paradero desconocido, habiéndose celebrado comparecencia sin que constara unido el edicto del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ni constar el mismo publicado.

2.º Observado el error de que habla el hecho anterior, se acuerda de oficio anular la comparecencia celebrada y señalar nuevamente fecha para la celebración.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—De conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente declarar la nulidad del acta de comparecencia celebrada el día 19 de mayo de 1999, por haberse observado defecto de forma al no constar unido a las actuaciones el edicto remitido al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ni constar el mismo publicado para la citación de la demandada.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo anular las actuaciones respecto al acta de comparecencia celebrado el día 19 de junio de 1999, reponiendo las mismas al momento inmediatamente anterior y citándose nuevamente a las partes para el día 16 de junio de 1999, a las diez y quince horas de su mañana, remitiéndose edicto de citación a comparecencia al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(03/15.674/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Doña María de los Angeles González Rebollo, secretaria de lo social del número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Villalba Albertos, contra "Sardonal, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número D-214 de 1999, se ha acordado citar a "Sardonal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio de 1999, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 10, sito en la calle Hernani, número 59,

segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Advirtiéndole que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso y que las siguientes comunicaciones serán en estrados, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Sardonal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.676/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Zuñil Gómez, secretario del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid y su provincia.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-260 de 1998, ejecución número 114 de 1998, iniciado a instancia de doña Mercedes Cárdena Álvaro, contra doña Herminia Bóveda González, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Casa en El Tomillar, término de Horcajo Medianero, en El Caserío, en la calle sin nombre, de 242 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros a la vivienda y el resto a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), en el tomo 1.472, libro 59, folio 175, finca número 6.825.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Cargas registrales:

1. Hipoteca inscripción segunda: 500.000 pesetas.

2. Embargo letra B: 629.628 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.870.172 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando

principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, los ejecutantes podrán pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

12. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(01/5.172/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alcalde García, don Pedro Alcalde González, don Lorenzo Barato López y don Ángel García Gómez, contra "Obras y Reformas Madrid 2000" y don Justo Ortega Pablos, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-242 de 1999, se ha acordado citar a "Obras y Reformas Madrid 2000" y don Justo Ortega Pablos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de junio de 1999, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obras y Reformas Madrid 2000" y don Justo Ortega Pablos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.827/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Arruga Parra, contra "Procema, Sociedad Anónima Laboral", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 147 de 1998, se ha acordado citar a "Procema, Sociedad Anónima Laboral", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 1999, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Procema, Sociedad Anónima Laboral", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.970/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cesáreo Cecilio Sánchez y don Luis del Campo Ramírez, contra don Adolfo Coque Olías y "La Cocotte, Catering, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-306 de 1999, se ha acordado citar a don Adolfo Coque Olías y "La Cocotte, Catering, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de julio de 1999, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Adolfo Coque Olías y "La Cocotte, Catering, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.968/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña Isabel Hierro Hernández-Mora, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento números D-196 y 30 de 1998, ejecuciones números 103 y 115 de 1998, iniciado a instancia de don Agustín Balerdi Ariztimuño y otros, contra "Fundiciones Pinto, Sociedad Anónima Laboral", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una báscula para camiones de gran tonelaje marca "Stabilitas, Constructora Montañesa, Sociedad Anónima", fuerza 40.000 kilogramos, consta de báscula propiamente dicha, plataforma y mecanismos: 50.000 pesetas.

Tres amoladoras: una marca "Zubia", de dos piedras, con sus motores; otra marca "Guerry", y otra marca "Hau Samher", de una sola piedra con sus motores: 75.000 pesetas.

Dos moldeadoras marca "Dozamet", modelo FKT-108: 40.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de arena con sus mecanismos y motores sin marca visible: 80.000 pesetas.

Un horno eléctrico sin marca, modelo ni serie visibles, con su cuadro de control eléctrico que incluye un pequeño transformador: 75.000 pesetas.

Una báscula de horno sin marca, modelo ni serie visible, carente de marcador: 25.000 pesetas.

Dos compresores marca "Bético", sin modelo ni serie visibles, uno carece de correa y polea, incluyen dos motores y los correspondientes cuadros de mando: 40.000 pesetas.

Un montacargas compuesto de un carril semivertical, campana de elevación del material y plataforma con los motores de elevación que movían el conjunto instalado en el centro de la nave principal: 65.000 pesetas.

Una máquina elevadora de cajas compuesta de dos carriles de transportar, con rodillos movidos por cadenas y motores para la elevación: instalada en el centro de la nave principal: 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora de piezas en caliente, con sus rodillos y mecanismos de transmisión, instalada en el subsuelo de la nave principal: 50.000 pesetas.

Una empujadora de cajas instalada sobre la cinta, con mecanismos pero sin motor, instalada en la nave principal: 50.000 pesetas.

Una báscula para camiones compuesta de plataforma, mecanismos y báscula propiamente dicha, marca "Stabilitas", con leyenda "Constructora Montañesa, Sociedad Anónima", fuerza 40.000 kilogramos, instalada en el exterior de las instalaciones principales: 50.000 pesetas.

Total: 660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.ª Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2512, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.ª El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.ª En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10.ª Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11.ª Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en carretera de Andalucía, kilómetro 20,8, a cargo de don Antolín Ramajo Vaquero y don Jesús Moreno Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.173/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Alcántara Sáez, contra "Astor Servicios Integrales, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-184 de 1999, se ha acordado citar a "Astor Servicios Integrales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 1999, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Astor Servicios Integrales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.828/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Casado Lendínez, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Vasco Rodríguez, contra "Jotalu Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Atenas, Sociedad Limitada", y "Tanilu, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-298 de 1999, se ha acordado citar a "Jotalu Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Atenas, Sociedad Limitada", y "Tanilu, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de junio de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jotalu Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Atenas, Sociedad Limitada", y "Tanilu, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.978/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 94 de 1999, seguidos ante este Juzgado de lo social número 16 de los de Madrid, a instancia de doña Yolanda Gallego Velázquez y otro, contra "Speed Lavandería, Sociedad Limitada", y otros, sobre despido, y sentencia número 125 de 1999, de fecha 6 de abril de 1999, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, respecto de la responsabilidad de los administradores de las mercantiles y entendiéndose que sobre dicha materia correspondería conocer al orden jurisdiccional civil.

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los codemandados doña Angeles Soto Gallego, doña Ángela Tatiana García Soto, don Javier García Soto, don Roberto García Soto, doña María de los Angeles Rodrigo San Juan y sin entrar, respecto de ellos, a resolver sobre el fondo del asunto, proceder a su absolución.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por doña Yolanda Gallego Velázquez y por don Alfonso Muro Salomón, contra "Speed Lavandería, Sociedad Limitada", declarar la nulidad del cese acordado por causas de fuerza mayor, al no haberse seguido previo expediente al efecto ante la autoridad laboral y, en consecuencia, condenar a la empresa a que readmita a los trabajadores en sus puestos de trabajo y en idénticas condiciones que recogían con anterioridad al cese y abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido ocurrido el día 21 de enero de 1999, hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 129.687 pesetas/mes (4.322 pesetas/día) para doña Yolanda Gallego Velázquez y 118.780 pesetas/mes (3.959 pesetas/día) para don Alfonso Muro Salomón.

Absolviendo a las codemandadas "Lavandería Helena, Sociedad Limitada".

Se tiene por desistidos a los actores de la acción dirigida contra las codemandadas doña Bárbara Soto Conesa y doña Ana Elena Soto Conesa.

Se impone a la actora doña Yolanda Gallego Velázquez, como apreciación de temeridad en su proceder, la sanción pecuniaria en cuantía de 100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Lavandería Helena, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán, en estrados con las limitaciones previstas en el párrafo primero del artículo 59 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Madrid, a 26 de mayo de 1999.—La secretaria (firmado).

(03/14.829/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Casado Lendínez, secretaria del Juzgado de lo social número 16 de los de Madrid y su provincia.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-677 de 1997, ejecución número 72 de 1998, iniciado a instancia de José Pascual García, doña Cristina Martín García, don Francisco Serrano Martínez, doña Lourdes Francisco Pascual, doña Valentina Carre-

tero Sanz, doña María del Pilar Martín García, doña María Isabel Nieto Domingo, don José Luis Martínez López y doña Encarnación Moraga Delgado contra don Victorino Álvarez García, don Fermín Cabeza Nicolás, doña María Teresa Álvarez Nicolás y Fondo de Garantía Salarial, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 434. Local habitación C-608, tipo 5, sito en la planta de ático del cuerpo C del edificio denominado "PYR-Marbella", sito en Puerto Banús, término municipal de Marbella (Málaga). Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 76 metros 15 decímetros cuadrados, más 17 metros y 66 decímetros cuadrados de terraza. Consta de zona de estar, dormitorio con baño incorporado y terraza. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con terraza común del inmueble; por la derecha, con habitación C-606, y por el fondo, con vuelo de zona común. Cuota: le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y beneficios comunes en relación con el inmueble de que forma parte, de 0 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 277, tomo 1.285, finca número 22.269.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Cargas registrales:

1. Hipoteca de inscripción segunda: 9.500.000 pesetas.

Justiprecio: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.ª Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Sin este requisito no serán admitidos (artículo 249 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514677/1997, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, los ejecutantes podrán pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

12. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales

solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.136/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Casado Lendínez, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Raquel Cifuentes Cerviño, contra "Reino Aventura, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-304 de 1999, se ha acordado citar a "Reino Aventura, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 1999, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con las advertencias legales del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a "Reino Aventura, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.358/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Soledad Ortega Ugena, secretaria de lo social del número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen del Amo Asenjo, contra "Ceninco Gestión, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-296 de 1999, se ha acordado citar a "Ceninco Gestión, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 7 de julio de 1999, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ceninco Gestión, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.682/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario sustituto de lo social del número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Onieva Jiménez, contra "Alban Cooper, Sociedad Anónima", "Franco Ibérico Inmobiliaria y Consultores, Sociedad Limitada", "Desarrollo Financiero y Comercial, Sociedad Limitada" (DEFINCO, S.L.), "Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada", "Inmoconseil, Sociedad Limitada", "Alban Cooper, Societe Anonyme", "Alban Cooper Inmoconseil, Sociedad Limitada", "GVA Worldwide" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número D-649 de 1997, se ha acordado citar a "Alban Cooper, Sociedad Anónima", "Franco Ibérico Inmobiliaria y Consultores, Sociedad Limitada", "Desarrollo Financiero y Comercial, Sociedad Limitada" (DEFINCO, S.L.), "Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada", "Inmoconseil, Sociedad Limitada", "Alban Cooper, Societe Anonyme", "Alban Cooper Inmoconseil, Sociedad Limitada", "GVA Worldwide" y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de julio de 1999, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alban Cooper, Sociedad Anónima", "Franco Ibérico Inmobiliaria y Consultores, Sociedad Limitada", "Desarrollo Financiero y

Comercial, Sociedad Limitada" (DEFINCO, SL.), "Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada", "Inmoconseil, Sociedad Limitada", "Alban Cooper, Societe Anonyme", "Alban Cooper Inmoconseil, Sociedad Limitada", "GVA Worldwide" y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.830/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Higinio Morán Robles, contra "Isidoro Sánchez, Sociedad Anónima", "Meñaca, Sociedad Anónima", "Prosurvey, Sociedad Limitada", "Indai, Comunicación y Calidad, Sociedad Limitada", "Armonía, Pasión y Calidez, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-160 de 1999, se ha acordado citar a "Isidoro Sánchez, Sociedad Anónima", "Meñaca, Sociedad Anónima", "Prosurvey, Sociedad Limitada", "Indai, Comunicación y Calidad, Sociedad Limitada", "Armonía, Pasión y Calidez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de junio de 1999, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Isidoro Sánchez, Sociedad Anónima", "Meñaca, Sociedad Anónima", "Prosurvey, Sociedad Limitada", "Indai, Comunicación y Calidad, Sociedad Limitada", "Armonía, Pasión y Calidez, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.656/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Estrella Tejada Rodríguez y doña Raquel Tejada Rodríguez, contra "Indubor, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-266 de 1999, se ha acordado citar a "Indubor, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de junio de 1999, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indubor, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.655/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Javier David León, don Juan Carlos Seises López, doña Raquel Torres Oriza y don David Utero Alonso, contra "Microwan Servicios Informáticos, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-262 de 1999, se ha acordado citar a "Microwan Servicios Informáticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 1999, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Microwan Servicios Informáticos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.686/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Miguel Pellón Villarroel, contra "Gestión de Aparcamientos de Obras", en reclamación por vacaciones, registrado con el número D-175 de 1999, se ha acordado citar a "Gestión de Aparcamientos de Obras", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 1999, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gestión de Aparcamientos de Obras", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.093/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Jacinto del Barrio Cobián, contra "Indoor Air Quality Solution International", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-288/1999, se ha acordado citar a "Indoor Air Quality Solution International", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 1999, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indoor Air Quality Solution International", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.831/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María Josefa González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de los de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-152 y 153 de 1995 y acumulados, ejecución número 91 y 93 de 1995 y acumulados, iniciado a instancia de doña María Dolores Bruna Gismera y otros, contra "Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1.—Una furgoneta marca "Renault", modelo Express Diesel, matrícula B-3539-KD: 50.000 pesetas.

Lote 2.—Un semirremolque caja marca "Leciñena", modelo SRE-3 E, matrícula B-11299-R: 180.000 pesetas.

Lote 3.—Un semirremolque plataforma marca "Leciñena", modelo SRP-3 ES, matrícula B-07470-R: 60.000 pesetas.

Lote 4.—Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRE-3 E, matrícula B-07733-R: 60.000 pesetas.

Lote 5.—Un semirremolque caja marca "Leciñena", modelo SRE-3 E, matrícula B-08837-R: 100.000 pesetas.

Lote 6.—Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP-3 ES, matrícula B-08058-R: 80.000 pesetas.

Lote 7.—Un semirremolque caja marca "Leciñena", modelo SRP-3 E, matrícula B-07730-R: 60.000 pesetas.

Lote 8.—Un semirremolque caja marca "Leciñena", modelo SRE-3 E, matrícula B-11300-R: 180.000 pesetas.

Lote 9.—Un semirremolque marca "Lecitrailer", modelo SR-3 E, caja abierta, matrícula B-14714-R: 280.000 pesetas.

Lote 10.—Una motocicleta sin sidecar marca "Suzuki", modelo Scooter CC 12 Lido, matrícula SS-6615-AJ: 15.000 pesetas.

Lote 11.—Una motocicleta sin sidecar marca "Peugeot", modelo SC 80 L, matrícula SS-5943-Z: 15.000 pesetas.

Lote 12.—Una motocicleta sin sidecar marca "Vespa", modelo TX 200, matrícula SS-3420-AG: 15.000 pesetas.

Lote 13.—Un turismo marca "Fiat", modelo Uno 45, matrícula GI-9683-AL: 80.000 pesetas.

Lote 14.—Un tractor marca "Scania", modelo 113 MA 4x2 A, matrícula M-3364-JL: 220.000 pesetas.

Lote 15.—Un camión marca "Scania", modelo 112 MA tractocamión, matrícula B-2731-ID: 80.000 pesetas.

Lote 16.—Un camión caja marca "Pegaso", modelo 1.121, matrícula M-9006-GN: 50.000 pesetas.

Lote 17.—Un camión marca "Scania", modelo 112 MA 4x2, matrícula B-5039-HD: 50.000 pesetas.

Lote 18.—Un tractor marca "Pegaso", modelo 2.181, matrícula M-4468-GS: 50.000 pesetas.

Lote 19.—Un camión caja marca "Man", modelo 19.292 FL, matrícula M-2669-LC: 1.480.000 pesetas.

Lote 20.—Un camión caja marca "Pegaso", modelo 1.135, matrícula BI-1262-AN: 80.000 pesetas.

Lote 21.—Un camión marca "Pegaso", modelo 1.095 LA, matrícula B-6365-AL: 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsi-

diarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tipo lote 1.— 50.000 pesetas.

Tipo lote 2.— 180.000 pesetas.

Tipo lote 3.— 60.000 pesetas.

Tipo lote 4.— 60.000 pesetas.

Tipo lote 5.— 100.000 pesetas.

Tipo lote 6.— 80.000 pesetas.

Tipo lote 7.— 60.000 pesetas.

Tipo lote 8.— 180.000 pesetas.

Tipo lote 9.— 280.000 pesetas.

Tipo lote 10.— 15.000 pesetas.

Tipo lote 11.— 15.000 pesetas.

Tipo lote 12.— 15.000 pesetas.

Tipo lote 13.— 80.000 pesetas.

Tipo lote 14.— 220.000 pesetas.

Tipo lote 15.— 80.000 pesetas.

Tipo lote 16.— 50.000 pesetas.

Tipo lote 17.— 50.000 pesetas.

Tipo lote 18.— 50.000 pesetas.

Tipo lote 19.— 1.480.000 pesetas.

Tipo lote 20.— 80.000 pesetas.

Tipo lote 21.— 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.099/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 25 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Josefa González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Menéndez Jimeno y doña Cecilia Sánchez Órpez, contra "Grupo de Sociedades Administradas de Limpiezas, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-379 de 1998, ejecución número 40 de 1999, se ha acordado citar a "Grupo de Sociedades Administradas de Limpiezas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1999, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grupo de Sociedades Administradas de Limpiezas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.687/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Carmen Herguido Jiménez, contra "Real Avenida de América, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-278 de 1999, se ha acordado citar a "Real Avenida de América, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 1999, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Real Avenida de América, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.660/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria del Juzgado de lo social número 26 de los de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-19 de 1998, ejecución número 98 de 1998, iniciado a instancia de don Rafael Cayetano Garrido, contra don Pedro Vicente Martínez de Pisón Ram, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Dos mil setecientas participaciones sociales de los números 6.501 al 9.200, ambas inclusive, con un valor de 1.000 pesetas cada una, celebrándose la misma por lotes, que corresponderían, el primero de 1.028 participaciones, es decir, de la 6.501 a 7.528, ambas inclusive, el segundo de 1.028 participaciones, es decir, de la 7.529 a la 8.556, ambas inclusive, y el tercero de 644 participaciones, es decir, de la 8.557 a la 9.200, ambas inclusive, haciéndose saber que si alguien se adjudica el primer lote, no se subastará el segundo lote, y así sucesivamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abier-

ta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de

mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.137/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Pérez Deleite, contra "Euroimpres Servicios Gráficos, Sociedad Limitada", y "Aeroimpres, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-256 de 1999, se ha acordado citar a "Aeroimpres, Sociedad Limitada", y "Euroimpres Servicios Gráficos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de junio de 1999, a las trece y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aeroimpres, Sociedad Limitada", y "Euroimpres Servicios Gráficos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.659/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Jaureguizar Serrano, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Ramos Abad, contra "Miguel Ángel, 3, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-240 de 1999, se ha acordado citar a "Miguel Ángel, 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Miguel Ángel, 3, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.833/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Jaureguizar Serrano, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel González Maestro, contra "Macarfe, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-302 de 1999, se ha acordado citar a "Macarfe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1999, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Macarfe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.984/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario del Juzgado de lo social número 30 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 93 de 1999, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Aurora Montejo Cruz, contra don Julio García-Consuegra Moreno, sobre despido, se ha dictado la propuesta de providencia del tenor literal siguiente.

Propuesta de providencia del secretario, señor Gayo Ydoate.—En Madrid, a 18 de mayo de 1999.

Vista la anterior diligencia y siendo firme la sentencia, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado de lo social para el día 23 de junio de 1999, a las ocho cin-

uenta y cinco horas de su mañana, a tenor de lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, librándose los despachos oportunos e insertándose en el tablón de anuncios de este Juzgado el edicto para su notificación a la parte demandada, al encontrarse en ignorado paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad; doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social; doy fe, el secretario.

Y para que sirva de notificación a don Julio García-Consuegra Moreno, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán a través del estrado, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 18 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.834/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario de lo social del número 30 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lucas Arribas Quintana, don Jacinto Calderón Valades, don Julián González Muñoz, don Juan Miguel Herrera Paredes, don Jorge Mellado Broncano, don Ángel Sánchez Delgado y don José María Sánchez Delgado, contra "Sobrino de Toribio Sáinz, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número D-266 de 1999, se ha acordado citar a "Sobrino de Toribio Sáinz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 1999, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sobrino de Toribio Sáinz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.692/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario del Juzgado de lo social número 30 de los de Madrid.

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de autos número D-482 de 1998, ejecución número 199 de 1998, iniciado a instancia de doña Victoria Silvestre Torregrosa, doña Olga María Pindado Mejías, doña Sonia Celada Criado y don Juan Antonio Suárez Dragón, contra "New Fashion MB, Sociedad Limitada", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo "Nissan", modelo ECO T 100, matrícula M-9214-US.

Valor venal: 2.231.187 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2803, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(01/5.138/99)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario del Juzgado de lo social número 30 de los de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número

D-364 de 1998, ejecución número 211 de 1998, iniciado a instancia de don Miguel Lavara García y don Gregorio Villanueva Fonseca, contra "Distri, Sociedad Anónima", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo marca "Ford", modelo Transit, matrícula M-8865-1K.

Valoración total: 290.000 pesetas.

Camión marca "Pegaso", modelo JA 1.100, matrícula M-3256-1P.

Valoración total: 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2803, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes salen a subasta en lotes separados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.253/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 31 de los de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-721 de 1998, ejecución número 39 de 1999, iniciado a instancia de don Antonio Álvarez Méndez, contra "Anroch, Sociedad Limitada", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Furgoneta marca "Renault", modelo Express 1.1, matrícula M-6489-OF: 382.000 pesetas.

Furgoneta marca "Renault", modelo Transit 2.5 D, matrícula M-7388-OF: 609.000 pesetas.

Furgoneta marca "Renault", modelo Express 1.6 D, matrícula M-7939-OV: 525.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de 160 centímetros, color crema: 30.000 pesetas.

Una mesa en color blanco con dos pies: 15.000 pesetas.

Ordenador marca "Fujitsu", modelo S-600, con pantalla y teclado: 15.000 pesetas.

Impresora marca "Hewlett Packard", modelo Deskjet 500 C: 15.000 pesetas.

Fotocopiadora marca "Konila", modelo V-BIX 120 Z: 50.000 pesetas.

Un fax marca "Philips", modelo FAX-3.300: 15.000 pesetas.

Siete sillas de oficina de color negro: 14.000 pesetas.

Ordenador marca "Fujitsu", modelo F-366, con pantalla y teclado: 15.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica marca "Canon", modelo AP 1.000: 5.000 pesetas.

Dos estanterías de 250 centímetros de altura, de dos puertas y cuatro baldas: 2.000 pesetas.

Máquina de embalar marca "Elej-A Matiu": 100.000 pesetas.

Ordenador marca "Fujitsu", modelo DL 1.250: 15.000 pesetas.

Tres mesas de oficina de distintas medidas y sillas de oficina de color negro: 60.000 pesetas.

Toro mecánico marca "Lansing", número de serie R850216802: 100.000 pesetas.

Un Traspalé marca "Mic": 15.000 pesetas.

Juego de estanterías para apilar palés, compuesta de 19 cuerpos de doble altura y 2 metros de largo con las correspondientes columnas verticales de 4 metros: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500

de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804-0000000-39/99, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Metano, número 15, de Torrejón de Ardoz, en Madrid, a cargo de don Luis Rosa Junquera, con documento nacional de identidad número 507.645-N.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(01/5.101/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria sustituta de lo social del número 31 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Cristina Sanfulgencio Leal, contra "Muñoz Lobo, Sociedad Limitada", La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-251 de 1999, se ha acordado citar a "Muñoz Lobo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 1999, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muñoz Lobo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.693/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José Antonio Naranjo Lemos, secretario de lo social del número 32 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Cabanero Polo, contra "HL Villar, Sociedad Limitada", y don Julió Lorenzo Villar, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-384 de 1997,

se ha acordado citar a "HL Villar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 1999, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, segundo piso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "HL Villar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.835/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José Antonio Naranjo Lemos, secretario de lo social del número 32 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Luna Ramos y doña Ana Dolores Ramos Guillén, contra "Theyme Técnicas y Metales, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-285 de 1999, se ha acordado citar a "Theyme Técnicas y Metales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1999, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Theyme Técnicas y Metales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.097/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Susana Fernández Martín, contra "Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número D-314 de 1999, se ha acordado citar a "Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 1999, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.986/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa Blanco Sabe, contra "JV Kali Servicios, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-301 de 1999, se ha acordado citar a "JV Kali Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio de 1999, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "JV Kali Servicios, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.988/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Ortún Iglesias, contra "Filipinas Motor, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-302 de 1999, se ha acordado citar a "Filipinas Motor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio de 1999, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Filipinas Motor, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.987/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid y su provincia.

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de autos número D-301 de 1998, ejecución número 181 de 1998, iniciado a instancia de doña María del Pilar Roldán Rodríguez, contra don José María Montes Mesa, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una tercera parte en proindiviso de la finca rústica "Quiñón", en término de Mataelpino, distrito municipal de El Boalo, de secano e indivisible, al sitio de Arroyo de las Callejas. Con una superficie de tres hectáreas, cuatro áreas y 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, número de finca 145, al folio 134, tomo 762, libro 81.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de julio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2808-301-98, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.^a En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a De quedar desierta la primera subasta, los ejecutantes podrán pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

12. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(01/5.141/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid.

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de autos número D-785 de 1996, ejecución número 44 de 1997, iniciado a instancia de don Abel Rubio Gesto, contra doña Olga Espejo-Saavedra Aguilar, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo marca "Peugeot", modelo 205 1.1 GL, matrícula M-9600-LJ, tasado en 303.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas

de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2808-785-96, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

3.^a El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.^a En tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

6.^a Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

7.^a Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.^a Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados no están depositados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1999.—El secretario judicial (firmado).

(01/5.140/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Dolores Redondo Valdeón, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Bernardo Elio Sanz de Vicuña, contra "Air Truck Services, Sociedad Anónima", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-271 de 1999, se ha acordado citar a "Air Truck Services, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1999, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Air Truck Services, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.679/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ángela García Ortiz, contra don Eduardo Pascual Ponpolo Scurti, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-265 de 1999, se ha acordado citar a don Eduardo Pascual Ponpolo Scurti, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1999, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Eduardo Pascual Ponpolo Scurti, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.103/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ahmidou El Idrissi, contra "Exedra Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-274 de 1999, se ha acordado citar a "Exedra Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", y don Ahmidou El Idrissi, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de junio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Exedra Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", y don Ahmidou El Idrissi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1999.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.677/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 415 de 1998 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña María Elvira del Prado Rodríguez, doña Carmen Calcerrada Fornieles, doña Liria Jabonero Tristel, doña Victoria Díaz García, doña María Soledad Cardaña Rodríguez y doña Elena Mora Sierra, contra la empresa "Limpiezas Viñas, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 25 de mayo de 1999.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia, con

testimonio de la resolución dictada por la Sala, y conforme lo dispuesto por la superioridad, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos, y habiendo sido presentado escrito por la parte actora en fecha 22 de abril de 1999 interponiendo incidente de no readmisión, únase a los presentes autos y cítese a las partes a fin de que comparezcan el día 29 de junio de 1999, a las diez y diez horas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Constando en autos que el domicilio de la empresa "Limpiezas Viñas, Sociedad Limitada", es desconocido, cítese a la misma por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Limpiezas Viñas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.836/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Jesús Garrido Domingo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 187 de 1999 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña María Luisa Acedo Gómez, contra don José Manuel Calvino Molino, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a don José Manuel Calvino Molino, en

ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Móstoles, a 25 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.837/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL DE CEUTA

EDICTO

Don Juan Antonio Pérez Morón, licenciado en derecho, secretario del Juzgado de lo social de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social, se tramita procedimiento laboral registrado al número 771 de 1998, sobre cantidad, seguido a instancia de don Abdelmumil Mehdi Mohamed, contra "Orsino 300 Innovaciones, Sociedad Limitada", en el que el magistrado-juez de lo social de Ceuta, ha dictado resolución cuyo tenor literal dice:

Providencia

Magistrado-juez del Juzgado de lo social de Ceuta, ilustrísimo señor don Juan Domínguez Berrueta de Juan.—En Ceuta, a 12 de mayo de 1999.

Dada cuenta, intentada sin efecto la notificación a la empresa demandada "Orsino 300 Innovaciones, Sociedad Limitada", en esta ciudad, y siendo su último domicilio conocido en la ciudad de Madrid, e igualmente la de su representante legal para prestar confesión judicial ante este Juzgado. Cíteseles mediante edicto a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación o juicio en su caso, y prestar confesión judicial del representante de la empresa demandada. Se significa a la empresa demanda que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la demanda y documentos, y que en caso de concurrir deberá

hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, perviniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal. Notifíquese.—Así lo acuerda su señoría ilustrísima; doy fe. Ante mí.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de citación y notificación en legal forma a la empresa demandada "Orsino 300 Innovaciones, Sociedad Limitada", y al legal representante de dicha empresa, libro el presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a 12 de mayo de 1999.—El secretario judicial, Juan Arturo Pérez Morón.

(03/14.993/99)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud por lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Ángel Martín Suárez, en el juicio número 363 de 1999, seguido a instancia de don Jesús Peña Navarro, contra "Premier Mense Express, Sociedad Limitada", sobre despido, se cita al representante legal de "Premier Mense Express, Sociedad Limitada", para que el día 20 de julio de 1999, a las nueve y diez horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de "Premier Mense Express, Sociedad Limitada", a que comparezca en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso con lo hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el libro de matrícula.

Contra la resolución recaída cabe recurso de reposición que podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Y para citar al representante legal de "Premier Mense Express, Sociedad Limitada", expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 1999.—El secretario (firmado).

(03/14.702/99)

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Fernando de la Cámara García

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Fernando de la Cámara García, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle General Yagüe, número 20.

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1999, en el que figura como acreedora la entidad "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima" (FIDECO), con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 12, y como deudor don José Fernández López y doña Concepción Rodríguez Tosca (con domicilio en Madrid, calle Antonio López, número 117).

Y que procediendo a la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Fernando de la Cámara García en Madrid, calle General Yagüe, número 20, tercero E.

2. Día y hora.—Se señala la primera subasta para el día 9 de julio de 1999, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 29 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas.

3. Tipo.—El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, puerta letra B de la escalera izquierda del edificio en Madrid, calle de Antonio López, número 117, que tiene una superficie de 75,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.309, libro 992 de la sección segunda, folio 133, finca número 14.187, inscripción octava.

Madrid, a 27 de mayo de 1999.—El notario, Fernando de la Cámara García.

(02/12.206/99)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.

Concurso público para la ejecución de obras de mantenimiento y pequeña reforma de edificios e infraestructuras de EMT.

La "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima", convoca licitación pública por el sistema de concurso, para la "Ejecución de obras de mantenimiento y pequeña reforma de edificios e infraestructuras de EMT".

Las bases del concurso pueden ser recogidas en la Secretaría General de la empresa, calle Alcántara, número 26, segunda planta, todos los días laborables de nueve a trece horas, excepto sábados, fijándose como plazo para la presentación de ofertas el de veinte días naturales desde la publicación del anuncio, y cerrándose el plazo de admisión de las citadas ofertas a las doce horas del último día y si éste fuera inhábil, del primer día hábil siguiente.

El tercer día hábil no sábado, posterior al día de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce y treinta horas, en la sede social de EMT, sita en la calle Alcántara, número 26, segunda planta, se procederá al acto de apertura de los sobres numerados tres y cuatro.

Madrid, a 28 de mayo de 1999.

(02/12.187/99)

Consortio Urbanístico "Loranca Ciudad Jardín"

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio urbanístico "Loranca Ciudad Jardín".
 - b) Número de expediente: 2/99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras de construcción y urbanización del vial denominado Camino del Molino en el ámbito de actuación Loranca-Fuenlabrada".
 - c) Anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 5 de abril de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Precio base de licitación:

Importe total: 405.355.417 pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de mayo de 1999.
 - b) Contratista: "Virton, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 358.065.100 pesetas, IVA incluido.
 - e) Plazo de ejecución: 5,5 meses.
6. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario del concurso.

En Madrid, a 8 de junio de 1999.—La directora gerente, Luisa Meyer Delgado.

(02/13.007/99)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 917 027 630-917 027 620
Fax 913 081 683-913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.comadrid.es/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado